

INFORME DE MONITOREO DE  
TRANSPARENCIA  
AL SEGUNDO AÑO DE GESTIÓN DEL  
PRESIDENTE SALVADOR SÁNCHEZ  
CERÉN

PERÍODO  
2015-2016



**FRIEDRICH  
EBERT**   
**STIFTUNG**





El presente estudio es publicado con el apoyo de la Friedrich Ebert Stiftung (FES)

La Friedrich Ebert Stiftung no comparte necesariamente las opiniones vertidas por los autores y las autoras, ni éstas comprometen a las instituciones en las que prestan sus servicios.

Queda terminantemente prohibido el uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich Ebert Stiftung (FES) sin previa autorización escrita de la misma.



**INFORME DE MONITOREO DE TRANSPARENCIA  
AL SEGUNDO AÑO DE GESTIÓN DEL  
PRESIDENTE SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN.  
PERÍODO 2015-2016.**

**Edición:**

Iniciativa Social para la Democracia, ISD  
Teléfono: (503) 2274-6182, 2284-9726  
[www.isd.org.sv](http://www.isd.org.sv)

**Coordinación General:**

Lic. Ramón Villalta  
Director Ejecutivo ISD

Lic. Óscar Oswaldo Campos Molina  
Coordinador del Área de Transparencia y  
Anticorrupción de ISD

Lic. Ismael Adolfo Turcios Rosales  
Investigador de Transparencia y Anticorrupción

Licda. Abigail Ramírez Rivas  
Investigadora de Transparencia y Anticorrupción

Br. Diandra Alicia García Herrera  
Pasante en Transparencia y Anticorrupción

Con la colaboración de:  
Friedrich Ebert Stiftung, El Salvador

San Salvador, El Salvador  
Diciembre, 2016

# INDICE

PRESENTACIÓN	13
OBSERVATORIO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA (OCT)	14
Consideraciones metodológicas	15
Delimitación	16
Matriz metodológica	16
CAPÍTULO 1.	
DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	18
1.1 Participación ciudadana en el ciclo de las políticas públicas	18
1.1.1 Espacios o instancias consultivas y de seguimiento al PQD 2014-2019	20
1.1.2 Otros espacios o instancias de participación ciudadana habilitados	24
1.1.3 Mecanismos de participación en las políticas públicas existentes	26
1.1.4 Calidad de los mecanismos de participación ciudadana	28
1.2 Contraloría social en la gestión pública	35
1.2.1 Mecanismos habilitados para el control social	35
1.3 Ley de Participación Ciudadana y Política de participación ciudadana	38
1.3.1 Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo	38
1.3.2 Ley de Participación Ciudadana	42
CAPÍTULO 2.	
DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA TRANSPARENCIA	44
2.1 Gestión de la información pública	45
2.2 Calidad de la información oficiosa	53
CAPÍTULO 3.	
DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL SOCIAL	63
3.1 Institucionalizar la Rendición de Cuentas	64
3.1.1 Medidas tomadas para institucionalizar la Rendición de Cuentas	66
3.2 Gestión de la Rendición de Cuentas	71
3.2.1 Entidades que deben rendir cuentas	71
3.2.2 Tipo de Mecanismo utilizado para rendir cuentas	75
3.2.3 Alcance del mecanismo de Rendición de Cuentas	82
3.3 Control a la gestión pública	86
3.3.1 Procesos, mecanismos o iniciativas implementadas:	
Sistema de quejas y avisos	86
CAPÍTULO 4.	
ANTICORRUPCIÓN EN EL SALVADOR	87
4.1 Marco jurídico nacional	87
4.2 Seguimiento a cumplimiento de compromisos internacionales suscritos por El Salvador	91
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	92
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Convención Interamericana contra la Corrupción	93
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Declaración de la Alianza para el Gobierno Abierto	94

CONCLUSIONES	98
RECOMENDACIONES	101
ANEXOS	104

## INDICE DE TABLAS

TABLA 1. MATRIZ METODOLÓGICA	17
TABLA 2. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO	21
TABLA 3. CONFORMACIÓN DE ASAMBLEAS CIUDADANAS DEPARTAMENTALES	22
TABLA 4. CONSEJOS TEMÁTICOS CREADOS AL 2016	23
TABLA 5. CASAS DE CULTURA Y CONVIVENCIA PROGRAMADAS	26
TABLA 6. FESTIVALES DEL BUEN VIVIR LLEVADOS A CABO DURANTE 2015-2016	27
TABLA 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN RANKING DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	30
TABLA 8. TABLA DE MECANISMOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	31
TABLA 9. ASIGNACIÓN DE CRITERIO A MECANISMOS Y ESPACIOS DE PC	31
TABLA 10. TOP TEN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS CON MEJOR DESEMPEÑO EN RANKING DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	34
TABLA 11. COMPROMISOS DEL PQD 2014-2019 A MONITOREAR	45
TABLA 12. INSTITUCIONES CON MAYOR CANTIDAD DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN INGRESADAS. PERIODO 2015-2016	47
TABLA 13. TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	47
TABLA 14 . INSTITUCIONES QUE MÁS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN RECIBIDAS JUN 2015 - MAYO 2016	50
TABLA 15. TOP 10 DE INSTITUCIONES CON MEJOR DESEMPEÑO DE EN RESPUESTA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	52
TABLA 16. COMPARATIVO ENTRE OTRAS DEPENDENCIAS DE ESTADO	52

TABLA 17.	
ATRIBUTOS DE RELEVANCIA DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA	54
TABLA 18.	
ATRIBUTOS DE RELEVANCIA DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA	54
TABLA 19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
DE LA CALIDAD DE INFORMACIÓN	55
TABLA 20.	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA	56
TABLA 21.	
TOP 20 DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA	59
TABLA 22.	
INSTITUCIONES CON MENOR DESEMPEÑO EN	
PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA	60
TABLA 23.	
MINISTERIOS QUE RINDIERON CUENTAS DURANTE	
EL PERÍODO 2015-2016	76
TABLA 24.	
AUTÓNOMAS QUE RINDIERON CUENTAS EN PERÍODO 2015-2016	77
TABLA 25.	
DISTRIBUCIÓN DE EJERCICIOS DE RENDICIÓN DE	
CUENTAS POR DEPARTAMENTO	83
TABLA 26.	
INSTITUCIONES CON MAYOR COBERTURA TERRITORIAL	85
TABLA 27.	
PROCESOS ADMINISTRATIVOS ANTE EL IAIP DESDE EL 2013	88
TABLA 28.	
COMPARATIVO DE PROCESOS ANTE IAIP ENTRE DEPENDENCIAS	88
TABLA 29.	
TIPO DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL IAIP	
EN EL PERÍODO 2015-2016	89
TABLA 30.	
APELACIONES ANTE IAIP EN CONTRA DE PRESIDENCIA	
EN PERÍODO JUNIO 2015 - MAYO 2016	90
TABLA 31.	
ALGUNOS CASOS DE ESPECIAL CONNOTACIÓN	91
TABLA 32.	
COMPROMISOS DE LA AGA PLASMADOS	
EN PLAN DE ACCIÓN 2014-2016	95
TABLA 33,	
RANKING DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	104
TABLA 34.	
RANKING DE GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	109
TABLA 35.	
RANKING DE PUBLICACIÓN Y CALIDAD DE	
INFORMACIÓN OFICIOSA	114

TABLA 36.	
PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE ÍNDOLE ORGANIZACIONAL	114
TABLA 37.	
PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE ÍNDOLE FINANCIERO	119
TABLA 38.	
PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS	125
TABLA 39.	
PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	130
TABLA 40.	
RANKING DE FINAL DE DIVULGACIÓN Y CALIDAD DE INFORMACIÓN	133

## INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1.	
DESEMPEÑO MINISTERIAL Y PRESIDENCIA	32
GRÁFICO 2.	
FRECUENCIA DE USO DE MECANISMOS Y ESPACIOS EN MINISTERIOS Y CAPRES	33
GRÁFICO 3.	
AUTÓNOMAS CON EL MEJOR DESEMPEÑO EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA	34
GRÁFICO 4.	
TOP TEN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS CON MEJOR DESEMPEÑO EN RANKING DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	35
GRÁFICO 5.	
GESTIÓN DE SOLICITUDES EN EL ÓRGANO EJECUTIVO	46
GRÁFICO 6.	
TIPOLOGÍA DE REQUERIMIENTOS SOLICITADOS	48
GRÁFICO 7.	
COMPARATIVO ENTRE TIPOS DE INFORMACIÓN. PERIODO 2015-2016	49
GRÁFICO 8.	
REQUERIMIENTOS SEGÚN TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA	50
GRÁFICO 9.	
TOP 12 DE INSTITUCIONES CON MÁS DE 200 SOLICITUDES	51
GRÁFICO 10.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS CON MEJOR DESEMPEÑO EN PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA	60
GRÁFICO 11.	
COMPARATIVO ENTRE LOS 3 ÓRGANOS DE ESTADO	61
GRÁFICO 12.	
COMPARATIVO HISTÓRICO 2012 A 2016	61
GRÁFICO 13.	
AUTÓNOMAS CON MAYOR PARTICIPACIÓN EN EJERCICIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	81

GRÁFICO 14. PARTICIPANTES EN RENDICIÓN DE CUENTAS AUTÓNOMAS Y MINISTERIOS	81
GRÁFICO 15. PARTICIPANTES RENDICIÓN DE CUENTAS EN MINISTERIOS	82
GRÁFICO 16. COMPARATIVO DEL INCREMENTO TERRITORIAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	84
INDICE DE ILUSTRACIONES	
ILUSTRACIÓN 1. OBJETIVOS DE LAS CASAS DE CULTURA Y CONVIVENCIA	25
ILUSTRACIÓN 2. CONTENIDO DEL PQD 2014-2016 Y PLAN DE ACCIÓN AGA 2014-2016	66
ILUSTRACIÓN 3. DEPARTAMENTOS CON MAYOR RECURRENCIA EN CELEBRACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS	85
INDICE DE ESQUEMAS	
ESQUEMA 1. LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PQD 2014-2019	19

# ACRÓNIMOS

ANDA	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y AL-CANTARILLADOS
CEG	COMITÉ DE ÉTICA GUBERNAMENTAL
CCC	COMITÉ DE CONTRALORÍA CIUDADANA
CCC PQD	CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO 2014-2019
CIRC	COMISIÓN INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS
COA	COMITÉ DE AUDITORÍA
CSJ	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIGESTYC	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
FISDL	FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL
FOVIAL	FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
IAIP	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ISD	INICIATIVA SOCIAL PARA LA DEMOCRACIA
LAIP	LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
LEG	LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL
OIR	OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
OIT	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO
OEA	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS
OFCIA	OFICINA DE FORTALECIMIENTO AL CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA
ONU	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PDM	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
RIOE	REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO
RLAIP	REGLAMENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SCP	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA
SPTA	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
STPP	SECRETARÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA
TEG	TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL
TIC	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



# PRESENTACIÓN

El Observatorio Ciudadano de Transparencia (OCT), es un instrumento de investigación e incidencia pública que desde el año 2010 es aplicado por el Área de Transparencia y Anticorrupción de la Iniciativa Social para la Democracia (ISD), con el objetivo de monitorear los avances y retrocesos que las instituciones públicas y privadas en la aplicación de políticas e iniciativas de transparencia y lucha contra la corrupción.

En el quinquenio anterior, se llevaron a cabo durante cinco años consecutivos los Informes de Monitoreo de Transparencia a cada año de gestión del ex presidente Carlos Mauricio Funes Cartagena, y con el fin de dar continuidad a la evaluación que se realiza del Órgano Ejecutivo, en 2015 también se elaboró el Informe correspondiente al primer año de gestión del presidente Salvador Sánchez Cerén para el periodo 2014-2015.

Este último informe, permitió identificar importantes avances en materia de transparencia en las instituciones del Ejecutivo, instituciones autónomas y otras dependencias del Estado, resaltando que algunas instituciones a pesar del cambio de dirección al frente del Gobierno salvadoreño, mantuvieron sus estándares en cuanto a la publicación y acceso a la información y la realización de ejercicios de rendición de cuentas. Pero también permitió señalar obstáculos y resistencias en otras materias como participación ciudadana en la gestión pública, ética pública y probidad.

Es por lo anterior que ISD elabora este nuevo **“Informe de Monitoreo de Transparencia a la Gestión del Presidente Salvador Sánchez Cerén. Período 2015-2016”**, el cual evalúa la gestión del Órgano Ejecutivo a través de la implementación de un nuevo enfoque metodológico que tiene como base el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, documento estratégico elaborado a través de una amplia consulta y por consiguiente constituye una guía en la gestión del actual Gobierno.

Los titulares de las diferentes instituciones del Órgano Ejecutivo podrán verificar a través de éste Informe, el nivel de avance en cuanto al cumplimiento de las acciones y estrategias institucionales que el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 les mandata, permitiendo revisar las decisiones tomadas a la fecha y reorientar el rumbo de cara a cumplir con estos compromisos en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.

# OBSERVATORIO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA (OCT)

Es un programa de investigación e incidencia pública, de carácter permanente y de observación crítica y analítica sobre el estado de avance o retroceso de las políticas de transparencia y anticorrupción que impulsan los tres órganos del Estado salvadoreño, así como de aquellas decisiones y prácticas que aportan a la transparencia y la lucha contra la corrupción en la gestión pública.

El OCT, constituye un espacio para generar información socialmente relevante, didáctica y útil que se publicará en formato de datos abiertos con el fin que la sociedad una vez empoderada, pueda acompañar los procesos de toma de decisión e incidir en las agendas públicas de los órganos de Estado.

## Misión

“Promover políticas públicas e iniciativas basadas en la transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas, ética y probidad en la gestión pública para generar comportamientos de calidad en los servicios públicos que impacten positivamente en el desarrollo humano y sostenible de la población salvadoreña”.

## Objetivos

- a Investigar, analizar y evaluar las decisiones y políticas públicas en materia de transparencia y anticorrupción de los tres órganos del Estado.
- b Ofrecer a la ciudadanía información, instrumentos y mecanismos que le permitan vigilar la actuación del Estado, observar y analizar las políticas públicas e incidir en ellas.
- c Brindar una herramienta a las instituciones del Estado para el fortalecimiento de la de la transparencia y la lucha contra la corrupción.

# CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Para efectos metodológicos, el proceso de investigación para la elaboración del presente monitoreo de transparencia a la gestión del segundo año de gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén, se ha realizado sobre lo actuado por éste Órgano desde el 01 de junio de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016, periodo en el cual se ha recolectado diferente tipo información a través de varias técnicas en múltiples instituciones públicas del Órgano Ejecutivo.

Así también se hace referencia a otro tipo de información que se encuentra fuera del periodo de investigación, pero que por su relevancia en el cumplimiento de algunos indicadores y su cercanía con el referido periodo, se incluye en el informe.

Para la realización de la investigación, se aplicaron las siguientes técnicas/instrumentos:

a) Recopilación y análisis de la información:

- Solicitudes de información pública: a 95 instituciones, entre las cuales figuran todos los Ministerios, las autónomas y otras dependencias del Estado.
- Revisión documental: para efectos de respaldar el proceso de investigación, se llevó a cabo un proceso de revisión de documentos relativos a los aspectos y variables considerados en la matriz metodológica, destacando el Plan Quinquenal, Plan de Acción AGA 2014-2016, Informe de monitoreo a la gestión presidencial del año 2015, Política de participación ciudadana emitida recientemente por el Ejecutivo, entre otros documentos normativos.

b) Entrevistas a actores claves

- Mediante la elaboración de instrumentos de entrevistas, los cuales fueron estructurados conforme a los requerimientos que implicaban los aspectos y variables contemplados en la matriz metodológica y de acuerdo a las competencias sobre los mismos de los funcionarios claves seleccionados para ello, se realizaron un total de 6 entrevistas.

c) Aplicación de instrumentos de evaluación

- Ranking web para el Órgano Ejecutivo: este constituye una herramienta técnica de evaluación de los Portales de Transparencia (sitios web) de las instituciones autónomas, Ministerios y otras dependencias del Estado, a través del cual se asigna una ponderación numérica de acuerdo a criterios de evaluación previamente establecidos a partir de la calidad de la información publicada en las siguientes categorías que se derivan del artículo 10 de la Ley de Acceso a la

Información Pública: organizacional, financiera, rendición de cuentas y recursos humanos.

- Ranking de participación ciudadana: Este instrumento de evaluación ha sido aplicado por primera vez por el Observatorio de Transparencia de Iniciativa Social para la Democracia en el presente monitoreo, y pretende evaluar la calidad de la participación ciudadana en la gestión pública y consecuentemente en el ciclo de las políticas públicas.

## DELIMITACIÓN

El proceso de recolección de la información se realizó en los meses de julio a septiembre del 2016, periodo en el cual se realizaron solicitudes de información dirigidas a las Unidades de Acceso a la Información y Oficinas de Información y Respuesta de los 13 Ministerios del Órgano Ejecutivo, la Presidencia de la República y a 67 instituciones autónomas.

Para efectos comparativos también se solicitó información a 14 dependencias de Estado entre ellas a los otros 2 Órganos (Legislativo y Judicial); siendo en total 95 instituciones públicas evaluadas en el marco del presente informe. En cuanto a la disponibilidad de la información, se procedió a evaluar los 95 portales web institucionales, teniendo algunas instituciones problemas con sus sitios web durante el periodo de evaluación.

Se realizaron entrevistas a personas y funcionarios claves con el fin de contrastar las respuestas institucionales en temas específicos, entre ellos se conversó con la Licda. Aurora Cubías, Directora de Transparencia Institucional, la Licda. Kimberling Hernández, Directora de Participación Ciudadana, Lic. Manuel Cruz, Director de la Oficina de Fortalecimiento, Control Interno y Auditoría (OFCIA) y el Lic. Orlando Rivas, Asistente jurídico de la OFCIA, todos ellos de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia (SPTA). También se consultó con la Licda. Regina Juárez y el Lic. Pedro Monterrosa, ambos miembros del Grupo Gestor de la Ley de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

## MATRIZ METODOLÓGICA

El Observatorio Ciudadano de Transparencia de ISD elabora y actualiza año con año su matriz metodológica de monitoreo, lo que permite mejorar los alcances de las investigaciones y adecuar la misma a los Órganos de Estado, políticas específicas o focalizadas y cumplimiento de leyes según sea el caso.

Para el presente informe de monitoreo de transparencia al segundo año de gestión del Presidente Salvador Sánchez Cerén, se ha elaborado una nueva matriz tomando como parámetro de cumplimiento los compromisos adquiridos por el actual Gobierno a través del documento denominado Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019” (PQD14-19).

Éste documento constituye “el instrumento de política pública de más alto nivel y el mapa que orientará la ruta del país en los próximos cinco años.” En este documento se establecen prioridades de mediano y largo plazo en múltiples temas, entre ellos el de transparencia, participación ciudadana y lucha contra la corrupción.

A continuación se muestra la matriz metodológica elaborada para el Monitoreo de Transparencia al segundo año de gestión del Presidente Salvador Sánchez Cerén.

**Tabla 1. Matriz metodológica**

ASPECTO	COMPROMISOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Participación Ciudadana	Participación ciudadana en el ciclo de las políticas públicas	<input type="checkbox"/> Creación y funcionamiento de espacios o instancias consultivas ciudadanas y de seguimiento al PQD <input type="checkbox"/> Otros espacios o instancias de participación ciudadana habilitados <input type="checkbox"/> Mecanismos de participación en las políticas públicas existentes <input type="checkbox"/> Calidad de los mecanismos de participación ciudadana
	Contraloría social en la gestión pública	<input type="checkbox"/> Mecanismos habilitados para el control social
	Ley de participación ciudadana	<input type="checkbox"/> Política de participación ciudadana <input type="checkbox"/> Ley de participación ciudadana
Acceso a la información	Transparencia y acceso a la información de la gestión pública	<input type="checkbox"/> Gestión de la información pública <input type="checkbox"/> Calidad de la información oficiosa
Rendición de cuentas y control social	Institucionalizar la rendición de cuentas	<input type="checkbox"/> Medidas tomadas para institucionalizar la rendición de cuentas <input type="checkbox"/> Entidades que deben rendir cuentas
	Gestión de rendición de cuentas	<input type="checkbox"/> Tipo de mecanismo utilizado <input type="checkbox"/> Alcance del mecanismo utilizado
	Control a la gestión pública	<input type="checkbox"/> Procesos, mecanismos o iniciativas implementados
Anticorrupción	Cumplimiento del Marco jurídico	<input type="checkbox"/> Avances en materia de lucha contra la corrupción <input type="checkbox"/> Retos pendientes en la actual administración
	Seguimiento a cumplimiento de compromisos internacionales suscritos por El Salvador	<input type="checkbox"/> Convención Interamericana contra la Corrupción <input type="checkbox"/> Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
		<input type="checkbox"/> Declaración de Gobierno Abierto

# CAPÍTULO I. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

El Plan Quinquenal de Desarrollo 2014–2019 (PDQ 2014–2019) aborda inicialmente el aspecto de participación ciudadana desde una óptica de filosofía de trabajo gubernamental y reconoce además, el carácter de legitimidad que la participación ciudadana imprime al estado democrático de derecho.

Éste documento enfatiza también en la necesidad de la participación ciudadana para que el Gobierno asuma un nuevo modelo de desarrollo en el que la ciudadanía tenga la posibilidad real de incidir en la toma de decisiones, contribuya a la transformación del Estado referido principalmente a los roles de planificación, rectoría, gestión, distribución y redistribución de la riqueza nacional.

En ese sentido, es claro que el actual gobierno, ha asumido, al menos filosóficamente, una dimensión más integral y comprometida con la participación ciudadana, retomando al ser humano como principio y fin de la actividad del Estado, dotándole por tanto la calidad de actor y protagonista de la gestión pública, particularmente a aquellas referidas al ciclo de las políticas públicas y la contraloría social como herramienta de control y evaluación de la gestión del actual gobierno, donde las relaciones se dinamizan y retroalimentan constantemente.

## 1.1 Participación ciudadana en el ciclo de las políticas públicas

La participación ciudadana ha sido históricamente reclamada como uno de los elementos constitutivos de la democracia, de ahí que la mera concurrencia a las urnas para emitir el voto, es apenas una expresión de ésta, y evidentemente no es suficiente para garantizarla. Así mismo promover la participación ciudadana sin que ésta altere los fundamentos del sistema (económico, político o poderes fácticos), solo sirve para tratar de legitimar una gestión pública, más no su eficiencia.

De lo anterior, la relevancia de profundizar en el alcance y poder real que se delega – o debe delegarse- en la participación ciudadana como un ejercicio de derecho y a la vez como el cumplimiento de un deber, lo cual debiera reflejarse en el nivel de incidencia que la ciudadanía pueda ejercer en la toma de decisiones en la gestión pública, derivando consecuentemente de manera directa y gradual, en la mejora sustancial de la calidad de vida de las personas a través de la satisfacción de sus derechos, tanto de orden económico, social, cultural, ambiental y espiritual.

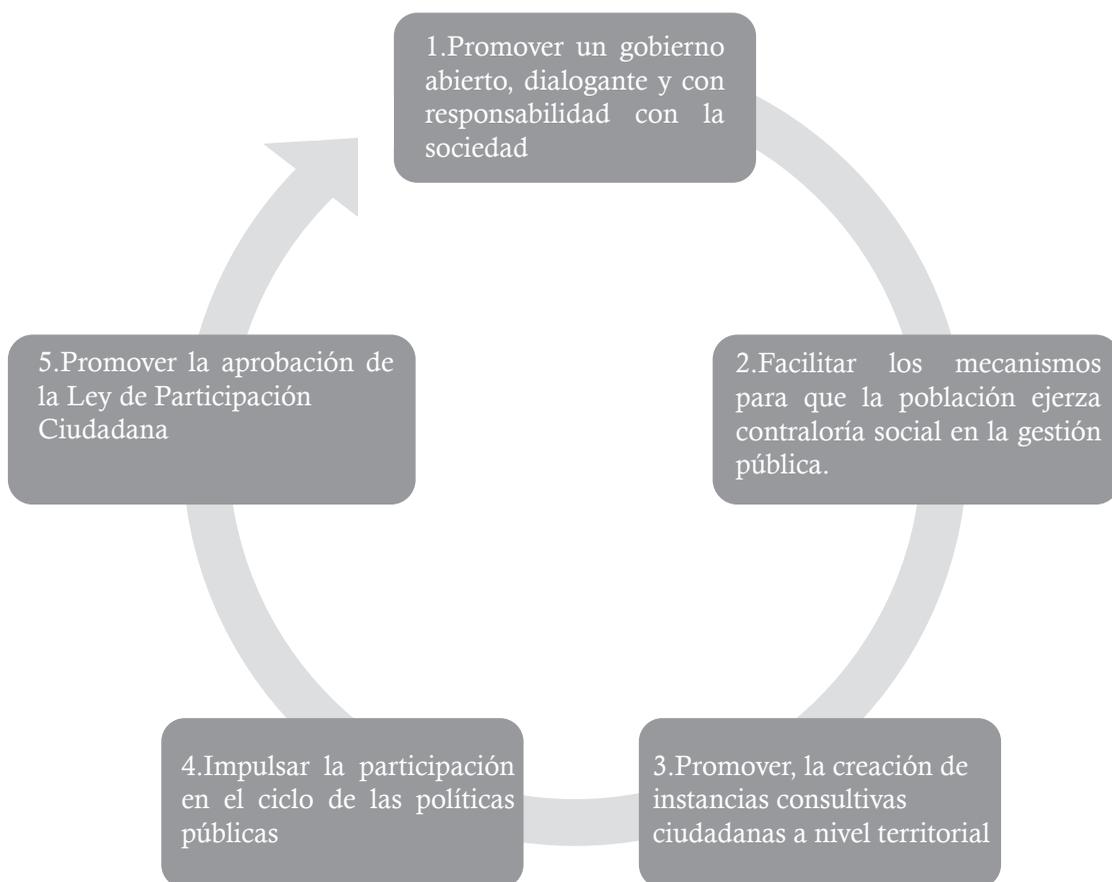
En ese sentido, el actual gobierno ha asumido, al menos filosóficamente, una dimensión más integral y comprometida con la participación ciudadana, éste informe analiza las decisiones tomadas en esta materia a lo largo del segundo año de gestión

presidencial, evaluando la calidad de actor y protagonista que el Estado le reconoce a la ciudadanía dentro de la gestión pública.

Para ello, el PQD 2014-2019, señala una serie de compromisos organizados en ejes y lineamientos, tendientes a promover la participación ciudadana en la gestión pública como pilar de la democracia representativa en el actual quinquenio, por ello el OCT de ISD ha seleccionado algunos de esos compromisos establecidos en el documento de conducción de la administración Sánchez Cerén, a fin de evaluar el avance sobre el cumplimiento de los mismos.

Estos lineamientos se muestran en el esquema adjunto como elementos claves de una gestión participativa.

### Esquema 1. Lineamientos de participación ciudadana en el PQD 2014-2019<sup>1</sup>



Fuente: Elaboración propia con datos del PQD 2014-2019

<sup>1</sup> GOBIERNO DE EL SALVADOR, Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: El Salvador Productivo, Educado y Seguro, Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, Santa Tecla, Enero de 2015. Pág. 200. Disponible en: <http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2015/01/Plan-Quinquenal-de-Desarrollo.pdf>

De la anterior tabla que contiene compromisos del PQD 2014-2019 en materia de participación ciudadana, se ha establecido metodológicamente hacer una revisión de los siguientes indicadores:

### **1.1.1 Creación y funcionamiento de espacios o instancias consultivas ciudadanas y de seguimiento al PQD 2014-2019**

En gestiones pasadas, se carecía de un parámetro de referencia para dar seguimiento a la gestión gubernamental, o permanecía de manera difusa en diferentes documentos o los contenidos de las campañas políticas electorales que llevaron a los candidatos a ocupar la silla presidencial; al respecto, el PQD 2014-2019 constituye una valiosa herramienta que posibilita el seguimiento y evaluación de la calidad de la gestión gubernamental a través de los parámetros en el planteados y los mecanismos establecidos.

- **Consejo Consultivo Ciudadano para el seguimiento de la ejecución del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 (CCC PQD)**

En la actual gestión se establecen instancias de seguimiento desde el Órgano Ejecutivo, y, corresponde a la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia (SPTA), ser la instancia rectora y en esta materia, y por tanto la responsable de generar los lineamientos que aseguren el involucramiento de la ciudadanía en todo el ciclo de las políticas públicas. En este marco se derivan la instancia denominada Consejo Consultivo Ciudadano para el seguimiento de la ejecución del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 (CCC PQD).

Según el Plan Quinquenal, éste será convocado por la SPTA y estará conformado por la Secretaria Técnica de Planificación de la Presidencia (STPP), y por representantes de los diferentes sectores de la ciudadanía. Ambas Secretarías diseñarán y darán a conocer los mecanismos de integración y de funcionamiento del Consejo Consultivo Ciudadano (CCC).

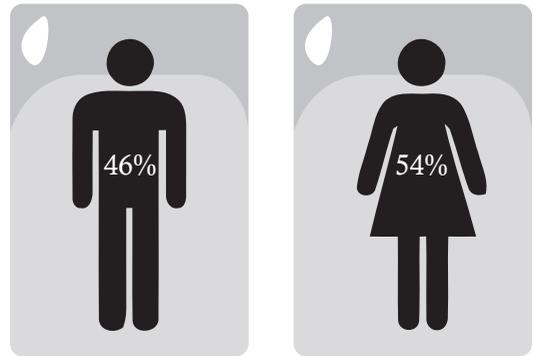
Esta instancia, aunque está prevista en el Plan Quinquenal, su creación es bastante reciente, era una de las deudas de la actual gestión. Su integración y presentación oficial tuvo lugar el 05 de julio del corriente año, en el marco del lanzamiento de la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo.

El mecanismo de integración del Consejo Consultivo Ciudadano, consistió en la elección directa en las Asambleas Ciudadanas Departamentales, de las cuales fueron delegados 28 liderazgos, de los cuales, según el documento de memoria de labores del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MINGOB) 14 son propietarios y 14 suplentes, quedando conformado de la siguiente manera:

**Tabla 2. Integración del Consejo Consultivo Ciudadano**

PROPIETARIOS CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PQD 2014-2019			SUPLENTE CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PQD 2014-2019		
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
6	8	14	7	7	14

En términos porcentuales, el CCC está conformado en un 54% por mujeres y en un 46% por hombres, en representación de las organizaciones comunitarias, lo que indica, según el MINGOB, el crecimiento de la participación de las mujeres en espacios de diálogo, seguimiento y evaluación a políticas públicas, derivadas de los compromisos asumidos a partir del PQD 2014-2019 y cuya expresión tiene un alcance nacional.



Aunque la creación de CCC es reciente, la SPTA a través de su Dirección de Participación Ciudadana informó que la referida instancia ya celebró su primera sesión de trabajo y cuenta con su propio reglamento de funcionamiento interno, a la vez que reafirmó el rol del mismo, que primordialmente es el monitoreo del cumplimiento del PQD 2014-2019.

- **Asambleas Ciudadanas Departamentales**

Esta instancia de carácter departamental, serán convocada y coordinada por los Gobernadores departamentales junto con la SPTA y el MINGOB, quienes de manera conjunta darán a conocer los mecanismos de integración y funcionamiento.

Según datos del documento de memoria de labores del MINGOB, el proceso de constitución de las Asambleas Ciudadanas Departamentales se llevó a cabo a través de la organización, convocatoria y celebración de 263 Asambleas municipales, en las cuales participaron un total de 6,268 líderes de diferentes organizaciones territoriales. La organización y convocatoria estuvo a cargo de las Gobernaciones departamentales. En estas asambleas se eligieron un total de 1,979 delegados para las Asambleas departamentales, de las cuales un 42% corresponde a mujeres mientras que un 58% fueron hombres, habiéndose constituido en cada uno de los 14 departamentos del país las Asambleas Ciudadanas Departamentales; todo esto fue posible gracias a la coordinación y también colaboración de la SPTA. La Asamblea municipal número 263 se celebró en uno de los ex bolsones de El Salvador, cuya frontera es Honduras.

## Red de controladores

Uno de los aspectos relevantes en la línea de las Asambleas Ciudadanas Departamentales, específicamente en su proceso previo de constitución, es la elección de un representante por cada Asamblea Ciudadana Municipal, como propietario y contralor de las políticas públicas que se erigen a partir del PQD 2014-2016 de la actual gestión gubernamental, algo completamente novedoso en esta administración; sin embargo hace falta afinar la metodología y mecanismo para llevarla a cabo con total cobertura; habiéndose, hoy por hoy, sentado las bases para ello, tal como lo expresa la Secretaría de Transparencia y Anticorrupción al respecto.

A continuación se muestra la tabla y porcentajes de liderazgos participantes en el proceso de constitución de las Asambleas Ciudadanas departamentales segregadas por sexo, y los lugares donde fueron celebradas, de conformidad con datos provenientes de la memoria de labores del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial:

**Tabla 3. Conformación de Asambleas Ciudadanas Departamentales**

Asambleas Municipales	mujeres	hombres	Total	Delegados/as Asambleas departamentales	mujeres	hombres	Asambleas Departamentales	Contra-lores
262 y 1 en Ex Bolsones	2,603	3,665	6,268	1979	831	1,147	14	262

Elaboración propia ISD: datos memoria de labores Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

Como resultado de las Asambleas municipales y como procedimiento previo para la constitución de las Asambleas Departamentales, se nombraron un total de 1,979 delegados, de los cuales un 42% corresponde a mujeres mientras que un 58% corresponde a hombres, lo que en términos cuantitativos indica una brecha significativa en el nivel de participación entre ambos géneros, aunque también se reconoce el progresivo y gradual aumento de la inserción de las mujeres en este tipo de espacios en relación a ejercicios gubernamentales anteriores.

De los liderazgos nombrados en las Asambleas Ciudadanas Departamentales como contralores de las políticas públicas, que en total fueron 262, uno por municipio, la tendencia se mantiene respecto a la mayor participación de hombres en relación a las mujeres, donde la red contralora a nivel nacional se constituye en un 57% por hombres, seguido de un 43% por mujeres.

Actualmente la red no ha entrado en funciones y aún se trabaja en la construcción de estrategias y mecanismos para el perfeccionamiento de este mecanismo ciudadano de control y monitoreo a las políticas públicas en la actual administración.

- **Consejos Temáticos**

Los Consejos temáticos según el PQD 2014-2019 serán convocados por el Presidente de la República como espacios generadores de concertación y acuerdos en torno a las prioridades del país, aportarán insumos periódicos para la evaluación y retroalimentación del Plan Quinquenal y estarán vinculados a éste; de esta manera describe el PQD 2014-2019<sup>2</sup> el concepto de los Consejos Temáticos o sectoriales.

Por su parte, la SPTA, en su informe “Abriendo el camino: 6 años trabajando por la transparencia en El Salvador”, Consejos como *“espacios de diálogo y concertación convocados por el Presidente de la República, para diseñar, impulsar y dar seguimiento a políticas y planes nacionales o territoriales. Están integrados por instituciones públicas y diversos sectores sociales que trabajan en la búsqueda de soluciones a los principales problemas del país.”*<sup>3</sup>

Según datos proporcionados por la misma SPTA, a través de la Directora de Participación Ciudadana Licda. Kimberlig Hernández, al cierre de este informe, se han constituido los siguientes Consejos temáticos o sectoriales en diferentes ámbitos, de los cuales participan más de 300 personas en esta novedosa modalidad de gobernar:

**Tabla 4. Consejos temáticos creados al 2016**

CONSEJOS TEMÁTICOS
1. Consejos Consultivos y de Contraloría Social para los Derechos de las Mujeres
2. Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia
3. Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad
4. Consejo Nacional de la Persona Joven
5. Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia
6. Foro Nacional de la Salud
7. Mesa Multisectorial de Pueblos Indígenas
8. Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
9. Consejo Nacional de Educación
10. Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad
11. Consejo Nacional de Desarrollo Agropecuario

**Elaboración propia ISD según datos proporcionados por Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción**

Es menester destacar que, de la nómina citada supra, la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, reconoce y señala que ha sido el Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana quien más avances ha experimentado a través de la implementación del Plan El Salvador Seguro, disminuyendo sensiblemente los niveles de violencia registrados a nivel nacional. Respecto al resto de Consejos no se cuenta con un registro puntual de logros o avances,

<sup>2</sup> GOBIERNO DE EL SALVADOR, Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: El Salvador Productivo, Educado y Seguro, Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, Santa Tecla, Enero de 2015. Disponible en: <http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2015/01/Plan-Quinquenal-de-Desarrollo.pdf>

<sup>3</sup> GOBIERNO DE EL SALVADOR, Abriendo el camino: 6 años trabajando por la transparencia en El Salvador. Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, San Salvador, Diciembre de 2015.

en especial aquellos que están pendientes de nombrar los delegados respectivos debido a la complejidad de los mismos.

## Observaciones destacadas

Es importante destacar que a pesar de los avances mostrados en la conformación de los espacios o instancias consultivas ciudadanas, algunos ciudadanos, líderes y lideresas en el territorio, señalan algunas observaciones que deben considerarse de cara a mejorar el nivel de participación ciudadana; y es que diferentes Organizaciones sociales y ciudadanas tanto de ámbito nacional como de ámbito territorial, al ser consultadas sobre los procesos de conformación de estas instancias y su funcionamiento, hacen los siguientes señalamientos, específicamente al proceso de integración de las Asambleas Ciudadanas Departamentales y Municipales:

- a) **Persiste algún grado de exclusión dentro del proceso:** Según algunos miembros de organizaciones territoriales consultadas, entre las que destaca el Movimiento Ciudadanía Activa para el Desarrollo Territorial (MCA), a las Asambleas Ciudadanas no se convocó a los líderes y lideresas que participaron en el proceso de consulta territorial del PQD 2014-2019; por otra parte, no se respetó a la organización ciudadana y social existente de los municipios, creando otra estructura que en su integración no incluye a las organizaciones que ya funcionan en el territorio.
- b) **Se percibe la prevalencia de criterios partidarios:** Tomando como referencia el proceso de convocatoria que se realizó a través del MINGOB, con el apoyo de las autoridades locales, las personas que fueron llamadas a participar de las Asambleas, en su gran mayoría son personas de confianza o simpatía partidaria de los funcionarios en el territorio o en el municipio, y no necesariamente pertenecen a asociaciones u organizaciones sociales territoriales.
- c) **Funcionamiento irregular o no funcionan:** Desde su convocatoria, algunos referentes territoriales señalan que a la fecha de cierre del presente informe, algunas de las Asambleas Ciudadanas han mostrado un funcionamiento irregular, e inclusive algunas no están funcionando debido a que no se han logrado establecer los lineamientos de funcionamiento.

### 1.1.2 Otros espacios o instancias de participación ciudadana habilitados

- Programa “Red de Casas de la Cultura y Convivencia”

El Programa es impulsado por la SPTA, en coordinación con la Secretaría de Cultura y el MINGOB, y se realiza mediante un proceso participativo a través de Cabildos abiertos y talleres con diferentes sectores de cada municipio, lo que constituye un esfuerzo nacional por erradicar la violencia en el país ya que a través de este trabajo se busca fortalecer, mediante la participación ciudadana y la gestión cultural la cohesión de la población en aquellos municipios priorizados por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC).

El Programa está seccionado en tres ejes fundamentales que se describen a continuación:

### **Ilustración 1. Objetivos de las Casas de cultura y convivencia**

a) Formación de líderes y lideresas en los municipios para que puedan participar activamente en la gestión de políticas públicas a nivel local, y buscar soluciones a los problemas comunitarios

b) Fomento de la gestión cultural con la realización de festivales culturales y de convivencia, especialmente para niños y jóvenes; así como distintos talleres artísticos que refuercen la oferta de las Casas de la Cultura

c) Promoción de actividades de cohesión social que contribuyan a la prevención de la violencia y a la transformación de conflictos sociales en oportunidades de autogestión comunitaria

**Elaboración propia ISD según datos proporcionados por Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción**

El Programa se inauguró en el municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután, con la primera Casa de la Cultura y Convivencia bajo este concepto, en junio de 2015 y gradualmente se ha ido extendiendo hacia aquellos municipios priorizados por el CNSCC.

Al cierre de este informe la SPTA, a través de la Dirección de Participación Ciudadana informó sobre la intervención, adecuación y puesta en funcionamiento de las siguientes Casas de cultura y convivencia:

**Tabla 5. Casas de cultura y convivencia programadas**

CASAS POR MUNICIPIO	FECHA PROGRAMADA DE LANZAMIENTO
JIQUILISCO	23 de junio de 2015
MEJICANOS	15 de octubre de 2015
COLÓN	12 de noviembre de 2015
COJUTEPEQUE	20 de noviembre de 2015
SANTA ANA	27 de noviembre de 2015
SONSONATE	04 de diciembre de 2015
SAN SALVADOR	23 de enero de 2016
SAN MIGUEL	06 de febrero de 2016
SAN VICENTE	20 de febrero de 2016
SAN PEDRO PERULAPÁN	12 de marzo de 2016
ILOBASCO	16 de abril de 2016
CHALCHUAPA	30 de abril de 2016
IZALCO	14 de mayo de 2016
CIUDAD ARCE	28 de mayo de 2016
SAN PEDRO MASAHUAT	11 de junio de 2016
USULUTÁN	09 de julio de 2016
HUIZUCAR	23 de julio de 2016
CIUDAD DELGADO	13 de agosto de 2016
GUAYMANGO	20 de agosto de 2016

### 1.1.3 Mecanismos de participación en las políticas públicas existentes

- **Festival del buen vivir y el programa “Gobernando con la gente”**

A partir del compromiso 11.4.1 relativo a la promoción de un gobierno abierto, dialogante y con co-responsabilidad con la sociedad, se dio continuidad al “Festival del buen vivir”, de la mano con el programa “Gobernando con la gente”.

El primero constituye un espacio de intercambio de servicios y bienes que son acercados a la población, los primeros sin costo alguno y los segundos a precios accesibles en el marco del programa de Agricultura Familiar. Los servicios son ofrecidos por instituciones públicas que participan en el mismo.

El espacio constituye una herramienta de unificación y convivencia comunitaria, promoviendo valores como la cultura de paz, solidaridad, respeto y equilibrio con la naturaleza y emprendedurismo; estos espacios fueron generados en el 2010, bajo la gestión del Ex presidente Mauricio Funes, cuya iniciativa estuvo y sigue estando bajo

la tutela de la ahora primera Dama de la República, Margarita Villalta.

En principio los Festivales para el buen vivir no se originaron como tales, aunque su concepción filosófica y cosmovisión en esencia permanecen hasta la actual gestión.

En el marco de esta acción, se desarrolla también el Programa Gobernando con la gente, el cual fue lanzado a partir de julio de 2014, el cual constituye un espacio de diálogo e interacción entre la ciudadanía y el Presidente de la República y su Gabinete, donde esta expone sus derechos desatendidos y son escuchados por el Presidente Salvador Sánchez Cerén y su Gabinete de Gobierno a fin de dar solución o respuesta a los planteamientos o peticiones presentadas.

Adicionalmente a ello, en junio de 2015, el gobierno lanza el programa presidencial “Salvador cumple” el cual funge como un mecanismo de respuesta a las peticiones recibidas en su programa “Gobernando con la gente”, donde se anuncian las peticiones que serán o son resueltas, a las cuales es aplicado el criterio de haber estado apegadas a la estrategia nacional del gobierno.

Según la SPTA4, el programa se ha realizado en 17 localidades que se encuentran priorizadas en el Plan El Salvador Seguro y se han constituido 71 comisiones de seguimiento para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos; sin embargo no se encontraron datos en esta investigación en el que se haga constar el resultado del trabajo de seguimiento de las 71 Comisiones nombradas.

A continuación se detallan los “Festivales para el buen vivir” y los programas “Gobernando con la gente” llevados a cabo durante el período evaluado desde junio 2015 al cierre de este informe:

**Tabla 6. Festivales del Buen vivir llevados a cabo durante 2015-2016**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROGRAMA “GOBERNANDO CON LA GENTE”	FESTIVAL PARA EL BUEN VIVIR	FECHA
LA LIBERTAD	Huizúcar			23/07/2016
USULUTÁN	Usulután			10/07/2016
LA LIBERTAD	Ciudad Arce			28/05/2016
SONSONATE	Izalco			14/05/2016
SANTA ANA	Chalchuapa			03/05/2016
CABAÑAS	Ilobasco			16/04/2016
CUSCATLÁN	San Pedro Perulapán			12/03/2016
SAN MIGUEL	San Miguel			05/02/2016
SAN SALVADOR	San Salvador			23/01/2016
SONSONATE	Sonsonate			18/12/2015
LA LIBERTAD	Lourdes Colón			05/12/2015

4 GOBIERNO DE EL SALVADOR, Abriendo el camino: 6 años trabajando por la transparencia en El Salvador. Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, San Salvador, Diciembre de 2015.

SANTA ANA	Santa Ana			07/11/2015
CUSCATLÁN	Cojutepeque			21/11/2015
SAN SALVADOR	Ciudad Delgado			10/10/2015
SAN SALVADOR	Soyapango			12/09/2015
SANTA ANA	San Sebastián Salitrillo			18/07/2015

Elaboración propia ISD, a partir de datos publicados en [www.presidencia.gob.sv](http://www.presidencia.gob.sv)

- **1.1.4 Calidad de los mecanismos de participación ciudadana**
- **Ranking Web de Participación Ciudadana**

En el presente informe, con el objetivo de contribuir a la mejora del desempeño de las instituciones públicas en materia de participación ciudadana e incluir una evaluación objetiva acerca de la calidad de los medios utilizados para fomentar el derecho de la ciudadanía a participar de la gestión pública, ISD ha elaborado una medición métrica que tiene como objetivos:

- a) Evaluar la incorporación del Plan Quinquenal-** como parámetro de control de la gestión gubernamental- en los distintos aspectos a evaluar (Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas, Acceso a información y Anticorrupción).
- b) La creación e implementación de una herramienta metodológica** que evalúe la Participación Ciudadana que las instituciones del Órgano Ejecutivo, Ministerios y CAPRES promueven.
- c) La aplicación de criterios de la Política de Participación Ciudadana** con la implementación del Ranking Web de Participación Ciudadana para con el fin de establecer una línea base de la calidad de los mecanismos y espacios implementados en la actual administración.

## Descripción del mecanismo de Ranking Web de Participación Ciudadana

El Observatorio Ciudadano de Transparencia de ISD aplica un instrumento de medición que evalúa y asigna una nota ponderativa al desempeño de las instituciones del Órgano Ejecutivo en materia de acceso a información, tomando como referencia los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), para lo cual se han considerado cada uno de los literales contenidos en el artículo 10 de la referida Ley; sin embargo, en el tema de participación ciudadana, no existía hasta este periodo, un marco normativo de aplicación general que dictara las pautas para su promoción.

Por lo anterior, para la evaluación del segundo año de gestión del Presidente Salvador Sánchez Cerén, se ha diseñado una herramienta de Ranking web de participación ciudadana, el cual recoge como parámetros de medición como parámetros la a) Ley de Acceso a la Información Pública, b) Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo y c) Los indicadores del espectro de participación ciudadana en el marco de la Alianza para un Gobierno Abierto, del cual es suscriptor el Estado salvadoreño.

Esta metodología permite llevar a cabo una evaluación, asignado una ponderación métrica de 0 a 10 para determinar la calidad del mecanismo o espacio.

## Crterios

La herramienta elaborada evalúa el tipo de mecanismo o espacio reportado por cada institución pública en su portal web, la publicación de la información concerniente a su implementación, la publicación de los resultados y la calidad de la participación que permite en la toma de decisiones dentro de la institución.

Los criterios de ponderación se explican de manera escalonada del más alto en cuanto a calidad y ponderación al más bajo, tal como se muestra a continuación:

a) Criterio de Empoderamiento (azul): Denota el nivel más alto, porque implica que el mecanismo o espacio de participación ciudadana permite a la ciudadanía tomar la decisión final sobre un asunto de interés general, de manera directa y tiene una ponderación global de 5 puntos.

b) Criterio de Incidencia (verde): Porque, aunque permite a la ciudadanía a través del uso de mecanismos o espacios de participación ciudadana, ser parte en el proceso de toma de decisiones, no promueve la toma de decisión directa en el ciclo de las políticas públicas, tiene una ponderación global de 4.

c) Criterio de Retroalimentación (amarillo): Que a diferencia de los criterios anteriores, solo permite la generación de las condiciones que permitan la posibilidad –sin poder ser verificada- de que los aportes emitidos por la ciudadanía mediante los distintos mecanismos y espacios de participación ciudadana, sean tomados en cuenta para la toma de decisiones y tiene una ponderación de 3.

d) Criterio de Consulta (naranja): Que no cumple con ninguno de los criterios anteriores y que se limita a consultar a la ciudadanía sobre el ciclo de las políticas públicas, sin garantizar que sus expresiones, aportes o diferencias sean consideradas para la toma de decisiones, lo que conlleva a la no generación de incidencia o mucho menos a la toma de la decisión final, por ello este criterio está en la escala con menor valor cualitativo de 2.

e) Criterio de Informar (rojo): Este criterio está posicionado en la escala cualitativa más baja, debido a que se limita meramente a informar a la ciudadanía sobre las

políticas públicas, decisiones tomadas o por tomar; por ello su puntuación global es de 1.

A continuación se muestran los criterios relacionados, ordenados en relación a su relevancia de manera ascendente, los cuales han sido aplicados a los mecanismos y espacios de participación ciudadana que han sido publicados por las instituciones públicas en sus respectivos Portales de Transparencia, como lo mandata la LAIP en su artículo 10 numeral 215.

**Tabla 7. Criterios de evaluación Ranking de Participación ciudadana**

PONDERACIÓN	CALIDAD	CRITERIO
1	INFORMA	Provee a la ciudadanía información balanceada y objetiva
2	CONSULTA	Permite recibir aportaciones de la ciudadanía sobre alternativas y propuestas
3	RETROALIMENTA	Permite trabajar en el proceso para asegurar que las aspiraciones sean entendidas y consideradas para la toma de decisión
4	INCIDE	Permite a la población incidir en cada aspecto de la decisión
5	EMPODERA	Entregar la decisión final en las manos del público

Elaboración propia de ISD

Así mismo en la herramienta del Ranking de Participación Ciudadana, se toma en cuenta la clasificación que hace la Política de Participación Ciudadana<sup>6</sup> sobre los mecanismos y espacios de Participación Ciudadana:

### a) Mecanismos de Participación Ciudadana

Son herramientas metodológicas que facilitan y contribuyen al carácter participativo de los procesos que impulsan las instituciones.

### b) Espacios de Participación Ciudadana

Ámbitos de interacción que las instituciones abren para la población.

**Tabla 8. Tabla de mecanismos y espacios de participación ciudadana**

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Consultas Ciudadanas	Audiencias públicas
Planificación Participativa	Despachos Abiertos
Contraloría Social	Consejos temáticos o sectoriales
Rendición de Cuentas	Casas de la Cultura y Convivencia
	Ferias y Festivales

Fuente: elaboración propia, según clasificación de Política de Participación Ciudadana

Para efectos de generar claridad en el proceso evaluativo de la participación ciudadana, se detallan en la siguiente tabla, los mecanismos y/o espacios de participación ciudadana según la calidad de participación que permiten a la ciudadanía, los cuales se agrupan por colores atendiendo los criterios señalados en la tabla N° 7.

**Tabla 9. Asignación de criterio a mecanismos y espacios de PC**

CALIDAD	MECANISMOS/ESPACIOS
Informa	Rendición de Cuentas Casas de la cultura y convivencia Ferias y Festivales
Consulta	Asambleas Despachos abiertos
Retroalimenta	Consultas Ciudadanas Audiencias públicas Consejos temáticos
Incide	Contraloría ciudadana Planificación Participativa
Empodera	Consulta Popular

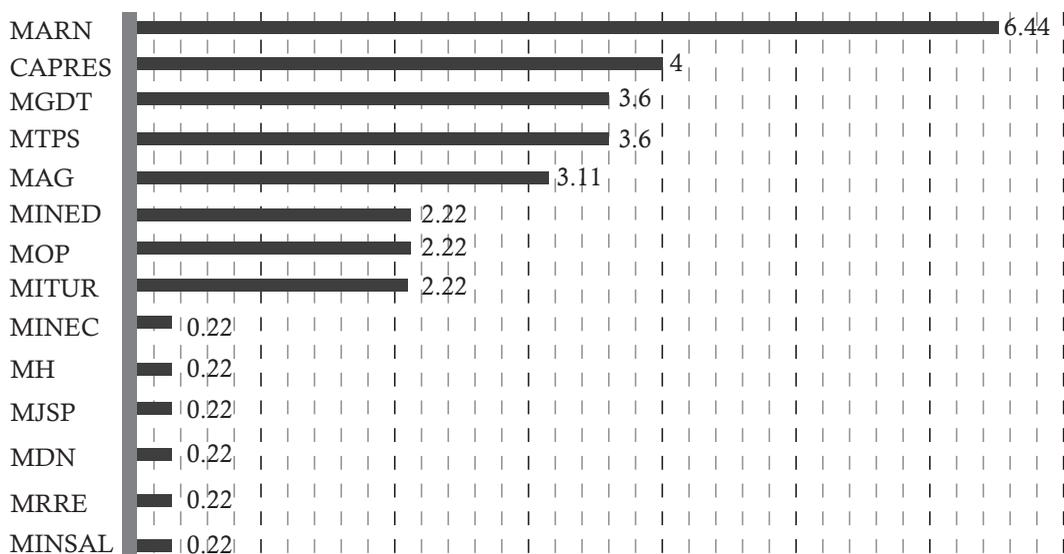
Elaboración propia ISD

## Resultados del Ranking de participación ciudadana

### Desempeño Ministerial y CAPRES

A continuación se muestra el desempeño mostrado por los 13 ministerios del Órgano Ejecutivo y Casa Presidencial en la medición de participación ciudadana para el periodo 2015-2016.

Gráfico 1. Desempeño ministerial y Presidencia



Fuente: elaboración propia ISD, a partir de resultados de Ranking Web de Participación Ciudadana

Según la medición de participación ciudadana, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) se posiciona con el mayor desempeño en calidad de mecanismos y espacios de participación ciudadana implementados, con un puntaje de 6.44 de 10 posibles. Mientras CAPRES obtuvo un puntaje de 4.0 y los Ministerios de Gobernación y Desarrollo Territorial (MINGOB) y de Trabajo y Previsión Social (MTPS) obtuvieron un total de 3.6 sobre los 10 puntos posibles

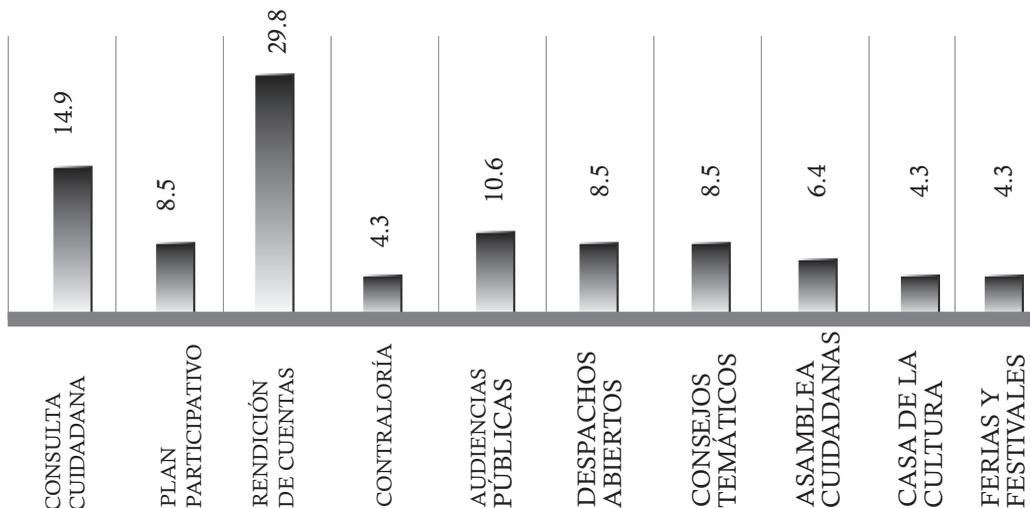
Mientras que el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) se ubica en quinto lugar, con un puntaje de 3.11. Un poco más abajo se encuentran los Ministerios de Educación (MINED), Ministerio de Obras Públicas Transporte, y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP) y Ministerio de Turismo (MITUR) con un puntaje de 2.22.

Finalmente, el resto de Ministerios se posicionaron en el puntaje más bajo, 0.22, de los 10 posibles puntos, correspondiente al ejercicio del mecanismo de Rendición de Cuentas, como único mecanismo de Participación Ciudadana implementado en su gestión.

## Mecanismos y espacios de mayor escala cualitativa

A continuación el detalle de los mecanismos y espacios de participación ciudadana que son utilizados por los Ministerios y CAPRES y la frecuencia de uso que estos tienen por lo entes evaluados.

**Gráfico 2. Frecuencia de uso de mecanismos y espacios en Ministerios y CAPRES**



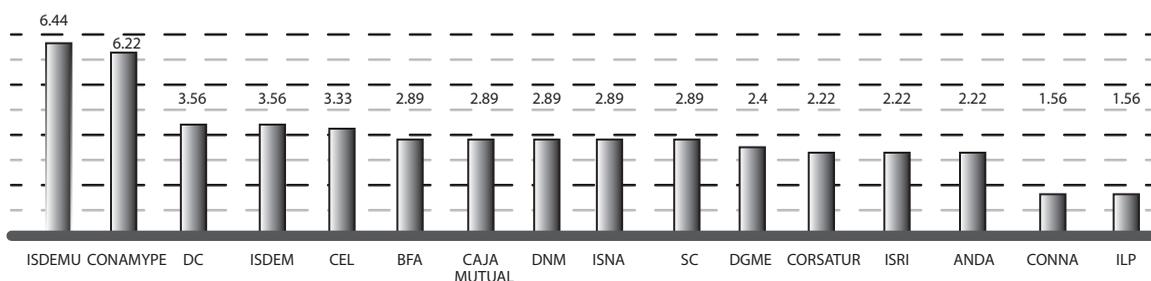
Fuente: elaboración propia ISD, a partir de resultados de Ranking Web de Participación Ciudadana

De los 13 Ministerios y CAPRES evaluados en este apartado, ninguno publica o reporta mecanismos o espacios que entreguen la decisión final en las manos del público de manera directa, criterio que según el ranking posee mayor valor cualitativo. En el ejercicio ministerial, el 29.8% publica o reporta en su sitio web el uso de los ejercicios de rendición de cuentas como uno de los más frecuentes, seguido de la consulta ciudadana con 14.9% y las audiencias públicas con el 10.6%.

## Autónomas con los más altos puntajes en materia de Participación Ciudadana

A continuación detallamos los resultados de nuestra evaluación a los sitios web de las autónomas; a las cuales les fue aplicada por primera vez, el Ranking Web de Participación Ciudadana, arrojando los resultados siguientes:

### Gráfico 3. Autónomas con el mejor desempeño en Participación Ciudadana



Fuente: elaboración propia ISD, a partir de resultados de Ranking Web de Participación Ciudadana

La gráfica muestra el posicionamiento de las autónomas que resultaron con los puntajes más altos de las 67 evaluadas; resultando 16 autónomas como las mejor evaluadas en una escala métrica de 10 puntos posibles a alcanzar.

El ISDEMU se posiciona como la mejor evaluada con el mayor puntaje alcanzado de 6.44, muy de cerca se posiciona en el segundo lugar CONAMYPE, con un puntaje de 6.22; seguida del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y la Defensoría del Consumidor (DC) con un puntaje igual para ambos de 3.56.

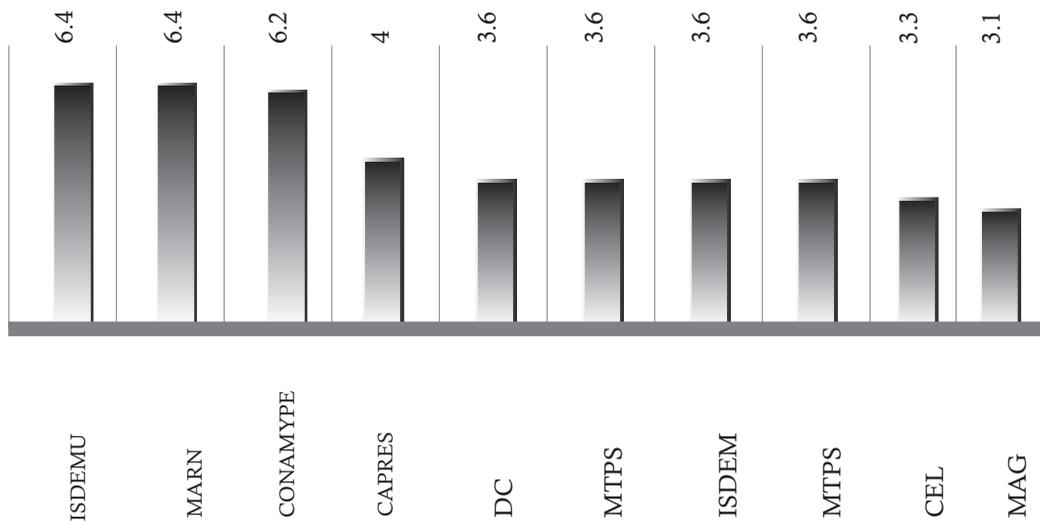
Al hacer una evaluación comparativa entre el desempeño de las instituciones autónomas y los 13 Ministerios, los resultados permiten tener una visión del comportamiento de las mismas en cuanto a la publicación y calidad de los mecanismos o espacios de participación ciudadana, tal como se muestra en el siguiente “top ten”

**Tabla 10. Top ten de instituciones públicas con mejor desempeño en ranking de participación ciudadana**

POSICION	INSTITUCION	Puntaje Participación Ciudadana
1	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	6.4
2	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	6.4
3	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	6.2
4	Presidencia de la República	4
5	Defensoría del Consumidor	3.6
6	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	3.6
7	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	3.6
8	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	3.6
9	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	3.3
10	Ministerio de Agricultura y Ganadería	3.1

Fuente: elaboración propia ISD, a partir de resultados de Ranking Web de Participación Ciudadana

## Gráfico 4. Top ten de instituciones públicas con mejor desempeño en ranking de participación ciudadana



Fuente: elaboración propia ISD, a partir de resultados de Ranking Web de Participación Ciudadana

## 1.2 Contraloría social en la gestión pública

En referencia al compromiso gubernamental del establecimiento de espacios o mecanismos para que la ciudadanía ejerza contraloría a la gestión pública y para efectos de esta investigación, se entrevistó a la Directora de Transparencia de la SPTA, Licda. Aurora Cubías, quien manifestó que en ésta materia, si bien no se tiene una cobertura total de la gestión pública, se ha logrado incursionar en el control social en las áreas específicas como educación y salud.

### 1.2.1 Mecanismos habilitados para el control social

- **Comités de Contraloría en el marco del Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE)**

La iniciativa de creación e implementación de los Comités de Contraloría Social (CCS), se originó como un Plan Piloto en tres municipios de San Salvador (Cuscatancingo, Apopa y Delgado), con este piloto se busca contribuir a la lucha contra la corrupción en la administración de los Centros Escolares y al fomento de la participación activa de la ciudadanía en la ejecución de un programa social, derivado de una política pública.

La SPTA informa<sup>7</sup> que se han sumado más de 1,300 madres y padres de familia al proyecto de contraloría social al Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE)

7

en 93 Centros Escolares del departamento de San Salvador y 102 del departamento de La Libertad.

Gracias a esta iniciativa no solo se ha contribuido a transparentar el Programa PASE, sino también se ha estimulado la participación ciudadana en el ámbito educativo para mejorar la gestión pública, optimizando el uso de los recursos, de tal manera que los beneficios que este programa aporta, lleguen a quienes realmente estaba destinado.

Los Comités de Contraloría Social dentro del Programa PASE, fueron organizados y capacitados de manera conjunta entre la SPTA y el Ministerio de Educación en los centros educativos de los municipios y departamentos antes mencionados. Una vez capacitados en la metodología para ejercer el derecho a la contraloría social, les fue entregado un carné de identificación que les permite el ingreso a los centros escolares, donde acompañan el ingreso de alimentos, realizan visitas aleatorias para verificar las condiciones de almacenamiento de los mismos, constatan su manipulación y entrega a los niños/as, a la vez que están facultados para recibir quejas o denuncias que posteriormente se trasladan a las autoridades respectivas.

En este sentido, los Comités de Contraloría Social constituyen mecanismos de participación ciudadana en la ejecución de políticas públicas que abonan al fortalecimiento de la transparencia en la implementación de los programas sociales y en particular del uso de adecuado y transparente de los recursos financieros y materiales destinados para tal finalidad.

Se recomienda al Gobierno de El Salvador a través de la SPTA y el MINED, amplíen la cobertura e implementación de este programa a otros centros escolares en diferentes departamentos, en especial en aquellos donde pesan denuncias de mal manejo de fondos públicos o de irregularidades en la administración de los mismos.

## • **Contraloría social en materia de salud pública**

En materia de control social en salud pública, se ha verificado la creación del Foro Nacional por la Salud, el cual está integrado por más de 10 organizaciones sociales, y constituye una instancia que funge como contraparte del Ministerio de Salud (Minsal) en la formulación, implementación y evaluación de la política nacional de salud y de los servicios institucionales que ofrecen.

De acuerdo a la SPTA<sup>8</sup>, en el marco del control social que ejerce el Foro Nacional por la Salud, el Ministerio de Salud ha recibido 50 informes de contraloría sobre el primer nivel de atención los ECOS y las Unidades de Salud y tres informes especiales sobre el desempeño y la calidad de la atención brindada en los Hospitales San Rafael en Santa Tecla, Hospital de la mujer en San Salvador y el Hospital Nacional de Nueva Guadalupe en San Miguel.

Resulta relevante resaltar que las organizaciones que conforman el Foro Nacional por la Salud, también participan de las acciones del Ministerio de Salud en el marco del programa de humanización en 30 hospitales del país encaminadas a la recepción de quejas, reclamos, sugerencias o denuncias, que en suma buscan contribuir a la mejora de la calidad de los servicios que brinda la red hospitalaria nacional a la ciudadanía, elevar los niveles de transparencia, optimización y uso eficiente de los recursos y el fortalecimiento de la institucionalidad del sector público.

Como resultado de los ejercicios de contraloría realizados por el Foro Nacional por la Salud, se reportan los siguientes resultados<sup>9</sup>:

- Desarrollo de capacidades de diagnóstico, análisis y propuesta de las personas involucradas
- Mayor empoderamiento de las mujeres e involucramiento de jóvenes
- Mayor asignación presupuestaria al Ministerio de Salud
- Mejoras en los centros de salud locales
- Obtención de terrenos y provisión de botiquines comunitarios
- Mejoras en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento de la atención primaria en salud
- Mayor acercamiento de los servicios a la ciudadanía y su frecuencia de atención

## Otros espacios de contraloría social

Durante el segundo año de gestión presidencial, también se han llevado a cabo procesos de contraloría a programas sociales, entre los que se destacan los realizados a programas tales como Comunidades Solidarias Rurales (CSR) y Nuestros Mayores Derechos, particularmente al componente de Pensión Básica Universal (PBU).

Al respecto de estos programas sociales, la Directora de Participación Ciudadana<sup>10</sup> de la SPCTA, señala que la meta para el actual quinquenio es implementar ejercicios de contraloría a todos los programas sociales y políticas públicas, pero que aún hace falta profundizar en ello.

Cabe destacar que en la actual administración, el PQD 2014-2019 incluye en sus ejes de trabajo la contraloría social como un mecanismo de control ciudadano a la gestión pública, el cual no figuró en administraciones anteriores. Sin embargo también se señala que la aplicación del control social en esta nueva gestión es limitada, sutil y tímida en cuanto a los alcances que podría tener.

Hace falta camino por recorrer, sobre todo porque aún no se cuenta con un mecanismo que estandarice e institucionalice esta práctica, con lineamientos claros para ello, lo que incluye naturalmente, la habilitación de los canales administrativos e institucionales que faciliten su implementación, el acercamiento de la información a

9

Ibidem

10

HERNÁNDEZ, Kimberling, Directora de Participación Ciudadana. Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia.

la ciudadanía sobre tales mecanismos, y la sensibilización que permita incentivar una cultura de control, en la que el ciudadano asocia la práctica del control social como un derecho democrático de participar en la gestión pública a través del monitoreo y control de la calidad de la misma.

## 1.3 Ley de Participación Ciudadana y Política de participación ciudadana en el Órgano Ejecutivo

### 1.3.1 Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo

- **Antecedentes**

Bajo la administración del Ex presidente Mauricio Funes se dieron los primeros pasos en la búsqueda de elevar institucionalmente el tema de la participación ciudadana a un estatus de obligatoriedad a través de la implementación de una Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública<sup>11</sup> en el año 2013.

A partir de la elaboración de la Agenda Pro Participación Ciudadana 2013-2014, se consolidaron institucionalmente el proceso de elaboración de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión de las Políticas Públicas, y el proceso de formación del Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, como herramienta jurídica necesaria para la ejecución de la primera, concebida por la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia (SAE) como una legislación específica sobre la participación ciudadana en la gestión pública, que la reconozca como un derecho ciudadano y una responsabilidad cívica, “considerando especialmente el fortalecimiento del asociacionismo y los mecanismos de información, transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades responsables de la administración, así como la planificación, asignación presupuestaria, ejecución, seguimiento, evaluación y contraloría social de las políticas públicas<sup>12</sup>”.

En la actual administración del profesor Salvador Sánchez Cerén, en su primer año de gestión, a través de la SPTA, se retomó el tema de la elaboración de una Política de Participación Ciudadana que impulsara el tema de la participación a un nivel superior y no quedase escrita como letra muerta –tal como ocurrió en el quinquenio que le precede-; sin embargo durante ese primer año de gestión, tanto la aprobación del anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana como la Política de Participación Ciudadana se diluyeron debido a diferentes factores, uno de ellos el cambio en la correlación política generado por la nueva conformación de la Asamblea Legislativa para el periodo 2015-2018.

La SPCTA<sup>13</sup> señala que se llevó a cabo un proceso de consulta para la construcción

11 GOBIERNO DE EL SALVADOR. Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia y Secretaría Técnica de la Presidencia. San Salvador. Septiembre de 2013

12 GOBIERNO DE EL SALVADOR. Informe sobre los avances en la elaboración del Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana en la Gestión y Políticas Públicas. Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia. San Salvador. 2013

13 GOBIERNO DE EL SALVADOR. Informe de Rendición de cuentas Junio 2015 – Mayo 2016. Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia. San Salvador. Mayo de 2016.

de la política de participación ciudadana para el Órgano Ejecutivo, con el objetivo de que todas las entidades de gobierno y de la sociedad civil expresaran sus aportes en el diseño de la misma. Según datos del mismo informe en referencia, participaron de este proceso 212 representantes de diferentes entidades del Ejecutivo que incluyen a Ministerios, Secretarías y entidades autónomas así como también se tomaron en cuenta a organizaciones de la sociedad civil.

Es relevante considerar que para su formulación se consideraron elementos contenidos en el Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana y que con el propósito de promover una estructura para la promoción de la participación ciudadana que facilite su implementación de la política, se creó en todas las instituciones del Ejecutivo, una red de referentes institucionales, la cual está conformada por 78 instituciones (13 Ministerios, 2 Viceministerios, 2 Secretarías, 1 Sub Secretaría y 60 autónomas)<sup>14</sup>.

### • **Lanzamiento de la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo**

El lanzamiento de la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo se realizó el día 05 de julio del 2016, en las instalaciones del Centro de Ferias y Convenciones (CIFCO), a 3 años de haberse promulgado la primera Política en ésta materia en la administración del Ex presidente Mauricio Funes.

Al respecto, el PQD 2014-2019 establece la promoción de la participación de la ciudadanía como protagonista en la gestión pública y la gobernabilidad democrática, para ello retoma diferentes medidas para el impulso de la participación ciudadana en el ciclo de las políticas públicas, así como también busca facilitar mecanismos para que la población ejerza contraloría social de la gestión pública.

Entre los aspectos relevantes, que ciertamente contribuirán al establecimiento de parámetros para el monitoreo, evaluación y control de calidad de la participación ciudadana en general y de sus aspectos propios en particular destacan los siguientes:

### • **Definiciones de conceptos guías**

#### **Participación Ciudadana:**

Proceso mediante el cual las personas o sus organizaciones se relacionan con las instituciones del Estado, en los ámbitos local, nacional y en el exterior, incidiendo e involucrándose corresponsablemente en todo el ciclo de las políticas públicas

### **Participación social:**

Proceso por el cual las personas colaboran entre sí a partir de objetivos comunes, generando vínculos de reciprocidad que fortalezcan el tejido social, la convivencia democrática y los valores cívicos.

### **Espacios de participación social:**

Ámbitos de interacción que las instituciones abren para la población

### **Mecanismos de participación:**

Son herramientas metodológicas que facilitan y contribuyen al carácter participativo de los procesos que impulsan las instituciones.

## **Ente rector**

La Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, será el ente rector que coordinará la implementación y evaluación de la política de participación ciudadana, velando su fiel cumplimiento. Para lograr este mandato, la SPCTA establecerá las coordinaciones siguientes:

- Instituciones del Órgano Ejecutivo
- Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia
- Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
- Gobiernos locales
- Aquellos que considere pertinentes

## **Ámbito de aplicación**

La Política de Participación Ciudadana está dirigida y delimita su aplicación a las instituciones del Órgano Ejecutivo, quedando fuera de toda obligatoriedad las municipalidades, las cuales podrán considerar su aplicación en sus respectivos territorios

Así mismo en materia de evaluación, la SPCTA tendrá los compromisos siguientes:

- Conformar y coordinar una instancia que estará integrada por representantes de sectores sociales para dar seguimiento y emitir recomendaciones sobre el cumplimiento de la política
- El diseño de una estrategia para el monitoreo y evaluación de la implementación de la política, con base a una serie de indicadores claves de gestión

De esta manera, el lanzamiento de la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo, constituye uno de los logros relevantes en este segundo año de gestión de la actual administración, en cuanto que institucionaliza –al menos dentro del Órgano Ejecutivo- los parámetros para el ejercicio del derecho a la participación ciudadana.

## Observaciones necesarias al proceso

Aun y cuando el proceso de discusión y construcción de esta política fue participativa, contó con la participación diversos sectores y retoma aspectos relevantes del anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana, cabe mencionar que de acuerdo a entrevistas realizadas a miembros del Grupo Gestor de la Ley de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, éste Grupo no fue tomado en consideración para participar del proceso en mención, con lo cual se dejó de lado la experiencia, el conocimiento y esfuerzo acumulado que durante varios años se realizó para la gestión del anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana; sobre todo porque esta instancia –Grupo Gestor- había tenido el respaldo institucional de la misma SPTA, por lo cual resulta relevante y hasta contradictoria su exclusión de la discusión para la creación de la política.

- **Consideraciones relevantes sobre la Política de Participación Ciudadana**

### Limitantes a la aplicación

La naturaleza y origen de la política suponen un problema de cobertura y sostenibilidad en el tiempo, en primer lugar por tratarse de una política que brinda lineamientos dirigidos exclusivamente a instituciones del Órgano Ejecutivo, la cual surtirá efecto mientras se mantenga la actual administración política, corriendo el riesgo de perderse el esfuerzo, compromisos y logros alcanzados al generarse un eventual cambio de correlación política en las próximas elecciones presidenciales.

En segundo lugar los gobiernos locales no están obligados al cumplimiento de la política, pues su ámbito de aplicación –obligatoria- se circunscribe a las instituciones que forman parte del órgano Ejecutivo, y por consiguiente al no tratarse de una ley de aplicación general, no existe coacción de su cumplimiento en las otras instancias gubernamentales distintas a éste Órgano.

Así mismo, la política confiere responsabilidades a las Gobernaciones Departamentales, con el fin que se territorialice la aplicación de la misma, sin embargo ésta situación puede devenir en un posible conflicto entre la autonomía de los gobiernos locales en el territorio y las facultades que otorga a las Gobernaciones; así también como en un conflicto normativo entre las atribuciones de que otorga la política a estas instancias departamentales –Gobernaciones- y el cumplimiento de las disposiciones del Código Municipal por parte de las municipalidades.

En consecuencia, la anterior situación, solo devela la imperante necesidad de un marco normativo que regule de manera general, el derecho a la participación ciudadana en todos los niveles, como herramienta indispensable para la construcción democrática de país.

## Reconocimiento exclusivo de asambleas ciudadanas

La Política de Participación Ciudadana, en el numeral 8.1 literal “d”, referido a los espacios de participación ciudadana, declara que las instituciones deberán reconocer como referentes sociales en el territorio, a las Asambleas Ciudadanas, las cuales han sido constituidas en los municipios por las Gobernaciones Departamentales en coordinación de la SPTA.

De acuerdo a la Dirección de Participación Ciudadana de la SPCTA<sup>15</sup>, la convocatoria para la constitución de éste espacio estuvo a cargo de esa Secretaría, y la misma tuvo su base para la convocatoria en el Directorio de Organizaciones Ciudadanas que dicha cartera de Estado ha elaborado. La convocatoria se realizó de manera conjunta entre SPTA y las gobernaciones departamentales.

En este sentido, la política reconoce que sólo podrán ser parte del espacio de las Asambleas Ciudadanas, aquellas organizaciones que estén registradas en el mencionado Directorio, y las instituciones reconocerán éste espacio como referente social, lo cual genera una exclusión al menos material de otras posibles expresiones ciudadanas presentes en el territorio, delimitando con ello la participación e inclusión de los sectores sociales y ciudadanos.

### 1.3.2 Ley de Participación Ciudadana

La transformación del Estado como condición necesaria para promover y asegurar la nueva visión y estrategia de desarrollo del país, con las nuevas apuestas de profundización de los cambios culturales en la tradicional administración del Estado, particularmente del Ejecutivo, constituye el pilar fundamental del proceso de cambio que se inició en la administración presidencial anterior.

En este contexto, en el quinquenio anterior se promovió la creación del Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana a través de la incidencia y participación del Grupo Gestor de la Ley de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el cual fue constituido por 62 representantes de 41 instituciones que representaban diversos sectores de la sociedad salvadoreña.

La SPTA como principal institución competente en materia de participación ciudadana y responsable del seguimiento a los esfuerzos en esta materia, plantea en su estrategia uno, **la Promoción de la participación de la ciudadanía como protagonista en la gestión pública y la gobernabilidad democrática** y consecuentemente en uno de sus lineamientos que responden a esta estrategia se establece el compromiso de **“facilitar la organización ciudadana”**<sup>16</sup>.

Sin embargo el escenario político parece no ser el más favorable para la consecución

<sup>15</sup> HERNÁNDEZ, Kimberling, Directora de Participación Ciudadana. Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia

de estos elementos que evidentemente no están siendo asumidos en la dimensión socio política que las organizaciones ciudadanas, actores involucrados en el Grupo Gestor de la Ley de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y ciudadanía en general esperaba.

En éste segundo año de la administración del Profesor Salvador Sánchez Cerén, el escenario en torno a la promoción de su aprobación se mantiene en igual estado, con la excepción que ahora se cuenta con una Política de Participación Ciudadana, lo que para miembros del Grupo Gestor de la Ley de Participación Ciudadana en la Gestión Pública constituye una omisión para continuar con su promoción en la Asamblea Legislativa para su aprobación.

Para conocer el punto de vista del Grupo Gestor, fueron entrevistados dos representantes miembros de instituciones que lo conforman, quienes concordaron en señalar que al parecer el actual gobierno no tiene la voluntad política para impulsar el anteproyecto que se construyó desde finales de la administración anterior, el cual fue resultado de un proceso de intensas consultas, tanto a nivel central como territorial. Consideran que en respuesta a ese compromiso asumido, es que se decidió emitir la Política de Participación Ciudadana, la cual, a su criterio, no responde a los intereses territoriales ni de gobiernos locales que habían sido plasmados en el anteproyecto de la ya citada ley.

Al respecto, la SPTA a través de su Dirección de Participación Ciudadana, reconoció que en este momento, su principal apuesta y compromiso lo constituye la Política de Participación Ciudadana, del Órgano Ejecutivo, aunque también reconocen que de generarse las condiciones para la aprobación de una Ley de Participación Ciudadana, acompañarían el esfuerzo, sin embargo se reitera que institucionalmente no le corresponde a esa Secretaría la aprobación de la Ley.

## CAPÍTULO 2. DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA TRANSPARENCIA

El acceso a la información es solamente uno de los derechos democráticos que la ciudadanía puede ejercer para realizar labor de control social sobre la gestión pública. Este derecho se encuentra reconocido dentro del marco constitucional en El Salvador como vertiente del derecho a la libertad de expresión y tutelado principalmente en la Ley de Acceso a la Información Pública.

También es un derecho reconocido en diferentes instrumentos jurídicos internacionales, entre ellos la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), las cuales contemplan que la transparencia, el derecho de acceso a la información, a la participación ciudadana y la obligación de los servidores públicos de rendir cuentas de su gestión, son herramientas esenciales e idóneas para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción.

En el año 2014, el gobierno del presidente Salvador Sánchez Cerén en su primer año de gestión al frente del Órgano Ejecutivo, elaboró a través de un proceso de consulta, un instrumento político denominado Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, el cual reúne los objetivos, estrategias y lineamientos que orientarán su gestión presidencial durante el quinquenio.

De este documento se desprende la estrategia de “Fortalecimiento de la transparencia, la lucha contra la corrupción y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública”, la cual pretende hacer frente al *reto de ampliar y facilitar el acceso a la información por parte de la ciudadanía, especialmente de los sectores excluidos y geográficamente más alejados de los principales centros urbanos*”.

Producto de esa estrategia, surgen una serie de lineamientos que reconocen la importancia del acceso a la información en la gestión pública presidencial, los cuales son monitoreado en el presente Informe. A continuación se presentan los lineamientos que competen al capítulo de acceso a la información como elemento clave de la transparencia en la gestión pública y que han sido transformados en indicadores para efectos de su evaluación.

**Tabla 11. Compromisos del PQD 2014-2019 a monitorear**

COMPROMISOS A MONITOREAR1	
"Fortalecimiento de la transparencia, la lucha contra la corrupción y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública."	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información de la gestión pública</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la política de datos abiertos en las instituciones del Órgano Ejecutivo</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reforzar la transparencia en el sistema de compras públicas</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizar, armonizar y monitorear el cumplimiento del marco normativo nacional e internacional en materia de transparencia y anticorrupción.</li> </ul>

Elaboración propia con datos del PQD 2014-2019

La transparencia en la gestión pública es uno de los principios éticos de la función pública que todo servidor debe cumplir, y consiste en "actuar de manera accesible para que toda persona natural o jurídica, que tenga interés legítimo, pueda conocer si las actuaciones del servidor público son apegadas a la ley, a la eficiencia, a la eficacia y a la responsabilidad<sup>18</sup>."

El acceso a la información de la gestión pública comprende el derecho de solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas, de manera oportuna y veraz. La LAIP dentro de sus considerandos se refiere a la transparencia y el acceso a la información pública como condiciones básicas para una efectiva participación ciudadana, lo cual contribuye al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado de derecho.

## 2.1 Gestión de la información pública

La LAIP establece la obligación de todas las instituciones públicas, e incluso de entidades mixtas y privadas que administren recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública, de satisfacer el derecho a la información pública de la ciudadanía en general. El funcionario designado para cumplir con esta labor es el Oficial de Información, y entre sus atribuciones están las de recabar y difundir información oficiosa, recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información solicitada, entre otros relacionados a la satisfacción del derecho de acceso a la información.

Y es precisamente este deber de satisfacción el que se pretende dar a conocer a continuación a través de la presentación de la información concerniente a la gestión de los diferentes procesos de acceso a la información ya sea por la vía reactiva (solicitudes de información) y la proactiva (disponibilidad de información oficiosa). Para el presente capítulo se han recopilado una serie de datos relacionados a la gestión del Órgano Ejecutivo en lo concerniente al acceso a la información pública y el grado

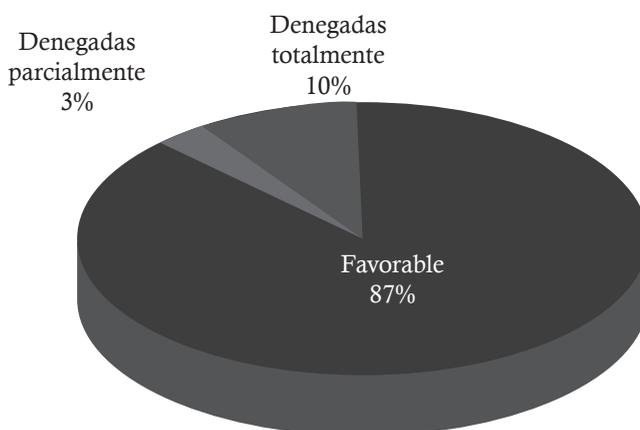
de cumplimiento a través del comportamiento que durante el periodo comprendido de junio de 2015 a mayo de 2016, las diferentes instituciones públicas que lo conforman han demostrado atendiendo solicitudes de información.

### • Solicitudes de información en periodo 2015-2016

Se monitoreó el comportamiento de las instituciones públicas que conforman el Órgano Ejecutivo por separado, para ello se giraron solicitudes de información a un total de 81 instituciones, entre las que se encuentran los 13 Ministerios del Órgano Ejecutivo, la Presidencia de la República y 67 Autónomas.

Del total de estas 81 instituciones, todas entregaron resoluciones de respuesta a la solicitud de información, **sin embargo 2 instituciones no respondieron en su totalidad a lo solicitado**, pues no entregaron la información solicitada de manera completa, contraviniendo el art. 83 literal “D” de la LAIP. Estas instituciones que no cumplieron con entregar la información que correspondía fueron la Dirección General de Centros Penales (DGCP) y la Superintendencia de Competencia (SC).

### Gráfico 5. Gestión de solicitudes en el Órgano Ejecutivo



Fuente: elaboración propia ISD a través de información solicitada a las OIR

Del total de instituciones del Órgano Ejecutivo que si respondieron sobre la cantidad de solicitudes ingresadas, se contabiliza que durante el periodo de evaluación se recibieron 11,934 solicitudes ingresadas, de las cuales 10,342 (87%) fueron resueltas favorablemente, 1,150 (10%) fueron denegadas en su totalidad y 316 (3%) fueron denegadas parcialmente.

Durante el periodo evaluado, los Oficiales de Información de las diferentes instituciones públicas del Órgano Ejecutivo han emitido un total de 1,144 resoluciones de ampliación de plazo, lo que representa un 7.88% del total de las solicitudes presentadas.

A continuación se muestran las 10 instituciones que más solicitudes de información recibieron en el periodo evaluado.

**Tabla 12. Instituciones con mayor cantidad de solicitudes de información ingresadas. Periodo 2015-2016**

N°	INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE SOLICITUDES
1	Consejo Salvadoreño del Café	1347
2	Ministerio de Salud Pública	768
3	Ministerio de Educación	716
4	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	695
5	Fondo de Lisiados y Discapacitados del Conflicto	615
6	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	560
7	Policía Nacional Civil	553
8	Ministerio de Economía	526
9	Ministerio de Agricultura y Ganadería	474
10	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	467

Fuente: elaboración propia ISD a través de información solicitada a las OIR

- **Plazo de respuesta a solicitudes de información**

Según las respuestas de los Oficiales de Información del Órgano Ejecutivo, el tiempo promedio de respuesta para las solicitudes ingresadas en el periodo evaluado fue de **6.6 días**, éste promedio se calculó a través de las diferentes respuestas recibidas por parte de las distintas OIR o UAIP del Órgano Ejecutivo. A continuación se muestran las instituciones que menor tiempo de respuesta reportaron:

**Tabla 13. Tiempo de respuesta a solicitudes de información**

	Institución	Tiempo de respuesta (días)
1	Consejo Salvadoreño del Café	1
2	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	1.3
3	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	3
4	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	3.5
5	Consejo Nacional de Calidad	4
6	Fondo de Lisiados y Discapacitados del Conflicto	4
7	Instituto de Garantía de Depósitos	4
8	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	4
9	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	4.6
10	Fondo Social para la Vivienda	4.7

Fuente: elaboración propia ISD a través de información solicitada a las OIR

Entre las instituciones del Ejecutivo que más tiempo promediaron en dar respuestas a las solicitudes de información pero sin sobrepasar el máximo de Ley, están: MAG con 8.1 días, ISRI (8.2), MINSAL (8.5), MOP (8.6), OPAMSS (8.6), MTPS (9), el BFA, Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Inspectoría General de Seguridad Pública, ISDEMU y UES con 10 días.

Para efectos comparativos, también se evaluaron a instituciones tales como FGR (10 días), PDDH (10), UTE (10) y CSJ (10.2). Mientras que las instituciones del Órgano Ejecutivo que más se tardaron en brindar respuesta fueron el Ministerio de Hacienda con un promedio de 14 días y el Ministerio de Defensa Nacional con 20 días promedio.

## • Requerimientos de información en periodo 2015-2016

Según un informe de SPTA19, durante el segundo año de gestión presidencial se recibió un total de 21,668 requerimientos de información, los cuales fueron resueltos de la siguiente manera:

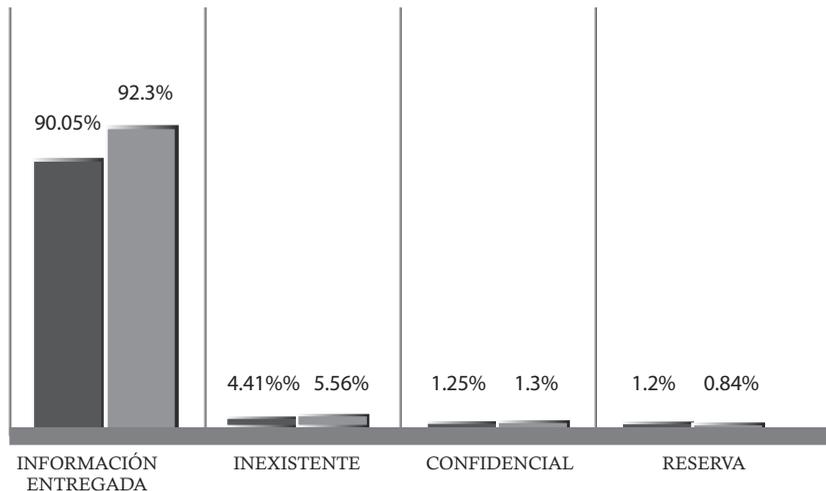
**Gráfico 6. Tipología de requerimientos solicitados**



Fuente: elaboración propia ISD a través de información solicitada a las OIR

Al comparar la gestión de requerimientos de información recibidos y diligenciados durante los dos primeros años del quinquenio del presidente Sánchez Cerén, se obtienen los resultados que a continuación se muestran:

## Gráfico 7. Comparativo entre tipos de información. Periodo 2015-2016



Fuente: elaboración propia ISD a través de información solicitada a las OIR

El comportamiento entre ambos periodos muestra un incremento de 2.25% en relación a la cantidad de requerimientos de información resueltos favorablemente; en cuanto a la no entrega de información por la causal de inexistencia, también hay un leve aumento de un 1.15% de información que ha sido declarada inexistente, mientras que la causal de la confidencialidad aumentó solamente un 0.05% en relación al ejercicio anterior. Por otro lado, la causal de declaratoria de reserva de la información tuvo una leve disminución de 0.36% en comparación con el primer año de gestión de la actual administración.

En cuanto a la cantidad de requerimientos de información ingresados en las instituciones del Órgano Ejecutivo, según la información brindada por los oficiales de información, se recibieron un total de 37,819 requerimientos de información, siendo 6,051 (17%) de información oficiosa, 28,055 (75%) de información pública, 468 (2%) de información confidencial, 381 (1%) de información reservada y 1,789 (5%) de información sobre datos personales.

Los datos anteriores contrastan con los mostrados por la SPTA (21,668 requerimientos ingresados) y los obtenidos a través de solicitudes de información (37,819 requerimientos). Las instituciones que más requerimientos de información recibieron se muestran en el gráfico adjunto.

## Gráfico 8. Requerimientos según tipo de información solicitada



Fuente: elaboración propia ISD a través de información solicitada a las OIR

Las instituciones que más requerimientos de información recibieron en el periodo evaluado fueron:

**Tabla 14 .Instituciones que más requerimientos de información recibidas Jun 2015 - Mayo 2016**

N°	INSTITUCIÓN	REQUERIMIENTOS INGRESADOS
1	Ministerio de Agricultura y Ganadería	1323
2	Superintendencia del Sistema Financiero	999
3	Ministerio de Salud Pública	883
4	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	720
5	Presidencia de la República	655
6	Centro Nacional de Registros de El Salvador	564
7	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	493
8	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	336
9	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	320
10	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	303

Fuente: elaboración propia ISD a través de información solicitada a las OIR

- Ranking de cumplimiento en la entrega de información reactiva

En éste segundo año de gestión del órgano Ejecutivo, el OCT ha sometido a evaluación el nivel de respuesta y entrega de información que las diferentes instituciones públicas

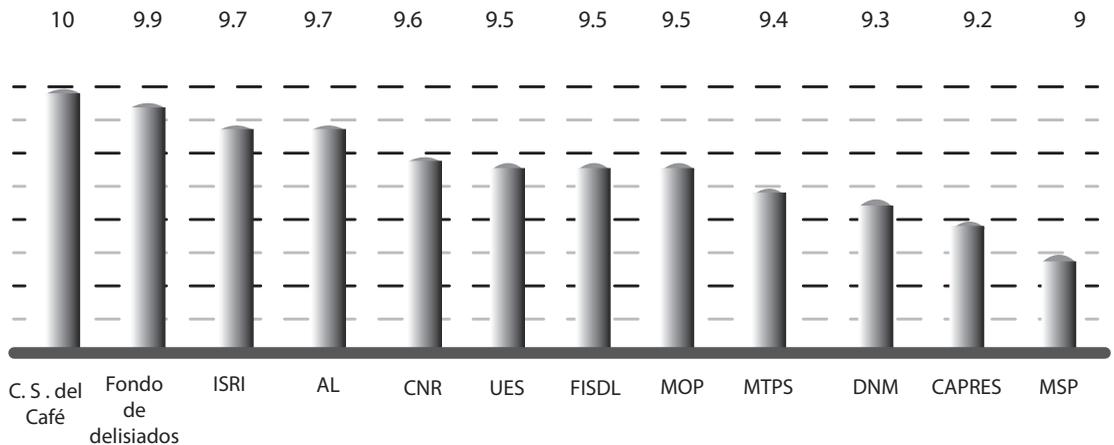
evaluadas han realizado durante el periodo de monitoreo comprendido entre junio de 2015 a mayo de 2016; para lo cual se ha solicitado a los Oficiales de Información, diferentes elementos para la consideración, entre ellos la cantidad de solicitudes de información ingresadas, la cantidad de solicitudes de información que fueron resueltas de manera completa y la cantidad de solicitudes que no se resolvieron o que su respuesta fue incompleta o insatisfactoria para el solicitantes.

Con estos elementos se ha elaborado un cruce simple entre la cantidad de solicitudes ingresadas (A) y la cantidad de solicitudes resueltas favorablemente (B); la diferencia entre ambas variables disminuye proporcionalmente la efectividad de la entrega de información reactiva.

Así que a mayor número de respuestas favorables en relación a las solicitudes ingresadas, mayor será la efectividad de la institución en la atención del derecho de acceso a la información pública por ésta vía.

A continuación se muestran los resultados de esta nueva evaluación, tomando como parámetro únicamente aquellas que reportaron más de 200 solicitudes de información ingresadas durante el periodo evaluado.

**Gráfico 9. Top 12 de Instituciones con más de 200 solicitudes**



Fuente: elaboración propia ISD a través de información solicitada a las OIR

**Tabla 15. Top 10 de Instituciones con mejor desempeño de efectividad en respuesta de solicitudes de información**

N°	INSTITUCIÓN	Solicitudes ingresadas	Solicitudes resueltas favorablemente	Efectividad en gestión de solicitudes (Relación entre ingresos y resueltas favorables)
1	Consejo Salvadoreño del Café	1347	1347	10
2	Fondo de Lisiados y Discapacitados del Conflicto	615	609	9.9
3	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	695	675	9.7
4	Asamblea Legislativa	591	572	9.7
5	Centro Nacional de Registros de El Salvador	352	337	9.6
6	Universidad de El Salvador	352	336	9.5
7	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	312	296	9.5
8	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano	237	225	9.5
9	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	264	247	9.4
10	Dirección Nacional de Medicamentos	208	193	9.3

Fuente: elaboración propia ISD a través de información solicitada a las OIR

A manera de comparar la efectividad de la gestión en cuanto a la respuesta a solicitudes de información reactiva entre otras dependencias de Estado, también se midió la relación entre solicitudes ingresadas y solicitudes resueltas favorablemente a favor del peticionario. A continuación se muestran los resultados de esa comparación de manera general:

**Tabla 16. Comparativo entre otras dependencias de Estado**

N°	INSTITUCIÓN	Solicitudes ingresadas	Solicitudes resueltas favorablemente	Efectividad en gestión de solicitudes (Relación entre ingresos y resueltas favorables)
9	Tribunal del Servicio Civil	14	14	10
20	Procuraduría General de la República	102	101	9.9
23	Asamblea Legislativa	591	572	9.7
40	Presidencia de la República	269	247	9.2

41	Tribunal de Ética Gubernamental	50	46	9.2
54	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	70	60	8.6
56	Fiscalía General de la República	247	208	8.4
65	Corte Suprema de Justicia	797	650	8.2
72	Tribunal Supremo Electoral	139	105	7.6
85	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia	8	5	6.3
92	Corte de Cuentas de la República	0	0	0

Fuente: elaboración propia ISD a través de información solicitada a las OIR

Puede ver los resultados completos del ranking en el capítulo de anexos del presente informe.

## 2.2 Calidad de la información oficiosa

### Antecedentes

Desde el año 2010, Iniciativa Social para la Democracia (ISD) ha instaurado el análisis de la publicación de la información oficiosa que las diferentes instituciones del Órgano Ejecutivo publican de forma proactiva en sus sitios web institucionales, a través de un ranking de medición métrica.

Esta metodología permite evaluar los sitios web de manera tal que el resultado refleja un análisis comparativo temporal e interinstitucional.

Los parámetros o estándares y sus respectivos puntajes de valoración se encuentran agrupados en 4 grandes categorías. (Organizacional, Financiera, Rendición de Cuentas y Recursos Humanos)

### Creación de indicadores

Para realizar esta evaluación se han tomado como indicadores aquellos requerimientos que se encuentran supeditados a la información de carácter oficiosa que señala el art. 10 de la LAIP y que deben ser acatados por los entes obligados de manera general. Existe otra información oficiosa que por su particularidad es específica para algunos de los obligados, ésta información no se evalúa pues no es de aplicación general.

### Ponderación por categoría según indicador

Para obtener el porcentaje de relevancia por categoría, fue establecida una ponderación absoluta de relevancia de información de 57 puntos, (la cifra es el resultado de la sumatoria de puntos de relevancia obtenidos por los 23 elementos de evaluación).

A partir de esto, se definió una ponderación relativa por categoría, dividiendo el resultado obtenido por cada categoría entre la ponderación absoluta (57 puntos).

Adicionalmente, cada una de las cuatro categorías de información posee un “puntaje máximo” de calidad, la cual es obtenida a partir de la sumatoria del puntaje de atributos de calidad de los elementos de evaluación por categoría. La siguiente tabla detalla la ponderación relativa y la calificación máxima a aspirar por cada una de las categorías.

**Tabla 17. Atributos de relevancia de la información oficiosa**

CATEGORÍA	PONDERACIÓN RELATIVA	PUNTAJE MÁXIMO POR INDICADOR
Organizacional	5/57	0.88
Financiera	30/57	5.26
Rendición de Cuentas	18/57	3.16
Recursos Humanos	4/57	0.70

Elaboración propia ISD

La ponderación que el análisis brinda, establece una escala métrica de cero a diez; ésta no pretende constituirse en una calificación, sino más bien en una medición que permite ubicar el nivel de cumplimiento en que se encuentra cada entidad pública con respecto a la cantidad y calidad de información que dispone en su sitio web; así también se busca monitorear el nivel avance o retroceso si lo hubiese, en cada una de las instituciones evaluadas, en comparación a los años anteriores.

## Atributos a revisar en cada indicador

El ranking ha sido elaborado sobre la base de un total de 23 elementos de evaluación<sup>20</sup>, contemplados en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Cada uno de los elementos de evaluación ha sido ponderado bajo los siguientes 3 atributos, a fin de determinar la relevancia de su información:

**Tabla 18. Atributos de relevancia de la información oficiosa**

ATRIBUTOS	PONDERACIÓN
1. Información de interés general	1
2. Información que previene y detecta actos de corrupción	1
3. Información que promueve la rendición de cuentas y la participación ciudadana	1
La ponderación máxima a obtener por elemento de evaluación:	3

Elaboración propia ISD

<sup>20</sup> La Ley de Acceso a la Información Pública en su art. 10 menciona 28 tipos de información oficiosa, ISD solo evalúa los 23 tipos que son de aplicación general para todos los entes obligados sin distinción.

En el ranking cada elemento de evaluación fue sometido a una calificación del 0 al 3, a partir de la cual se evaluó el nivel de la calidad de la información publicada desde los sitios web sobre la base de los siguientes criterios:

**Tabla 19. Criterios de evaluación de la calidad de información**

CALIFICACIÓN	CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CRITERIO
0	NULA	La información no está disponible
1	BAJA	La información es incompleta, desactualizada o ilegible
2	MEDIA	La información es completa y actualizada, pero no facilita su uso
3	ALTA	La información es completa, actualizada, legible y facilita su uso

Elaboración propia ISD

## Medición

El ranking web21, refleja el desempeño de la Presidencia de la República, los 13 ministerios del Órgano Ejecutivo y 67 instituciones autónomas, en el cumplimiento a la divulgación de su información oficiosa.

El ranking ha contemplado la calidad de la información, discriminando aquella información disponible pero que muestra inconsistencias o es ilegible para la ciudadanía. La evaluación comprende exclusivamente el periodo comprendido entre junio 2015 a mayo 2016, evaluando la publicación de la información oficiosa disponible en para el 2° año de gestión del actual Gobierno. La verificación de los portales web se realizó en los meses de junio y julio de 2016, por lo cual cualquier actualización o falta de la misma se contempla exclusivamente hasta esa fecha.

Por este motivo, los resultados que se desprenden de este monitoreo, deben ser considerados por los respectivos OI de las correspondientes UAIP, a fin de actualizar y mejorar los documentos de acceso público y garantizar así el derecho de información a la ciudadanía.

### • Indicadores evaluados en el periodo comprendido del 01 de Junio de 2015 al 31 de Mayo del 2016

A continuación se detalla a partir del contenido de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información oficiosa tanto general como específica que rige para cada una de las entidades obligadas en el cumplimiento de la divulgación hacia la ciudadanía:

**Tabla 20. Clasificación de la información oficiosa**

CATEGORÍAS	ELEMENTO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN ASIGNADA	CRITERIO DE EVALUACIÓN
NIVEL ORGANIZACIONAL	Marco Normativo	1	La institución expone su estructura organizativa e información detallada sobre los funcionarios públicos
	Estructura orgánica completa, competencias, facultades y cantidad de personal de las unidades administrativas	1	
	Directorio, currículo y correo electrónico de los funcionarios públicos	1	
	Detalle de los servicios que ofrecen, lugares y horarios	1	
	UAIP: Nombre OI, correo electrónico y números telefónicos	1	
	Ponderación relativa	5	

NIVEL FINANCIERO	Presupuesto asignado: Partidas, rubros, montos y presupuestos por proyectos	3	La institución expone al público el detalle de su presupuesto asignado, la ejecución, contrataciones, inventarios, remuneraciones y viajes
	Remuneración mensual por cargo presupuestario, dietas y gastos de representación	3	
	Detalles de los viajes internacionales autorizados con fondos públicos: nombre de funcionario, destino, objetivo, valor del pasaje y viáticos	3	
	Informes contables de la ejecución presupuestaria cada seis meses: ingresos, donaciones, financiamientos, egresos, modificaciones y transferencias externas	3	
	Inventario de bienes muebles cuyo valor exceda los veinte mil dólares	3	
	Listado de obras en ejecución total o parcialmente con fondos públicos: ubicación exacta, costos de la obra, fuente de financiamiento, tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa ejecutora, funcionario responsable, formas de pago	3	
	Programas de subsidios e incentivos fiscales: Diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y beneficiarios del programa	3	
	Permisos, autorizaciones y concesiones otorgados: titular, monto, plazo, objeto y finalidad	3	
	Contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas: objeto, monto, nombre y características de la contraparte, plazos de cumplimiento y ejecución del mismo, la forma en la que se contrató, detalle de procesos de adjudicación y contenidos de los contratos	3	
	Registro de todas las contrataciones realizadas en los últimos 10 años	3	
	Ponderación relativa	30	

RENDICIÓN DE CUENTAS	Plan operativo anual y sus resultados, metas y objetivos de las unidades administrativas	3	La institución divulga el procedimiento de selección de su personal y el detalle de sus funciones
	Memorias de labores e informes que por disposición legal generen los entes obligados	3	
	Información estadística que generen, protegiendo la información confidencial	3	
	Mecanismos de participación ciudadana y el resultado del uso de dichos mecanismos	3	
	Rendición de cuentas existentes con sus respectivos resultados	3	
	Hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que estos rindan sobre el uso de dichos recursos	3	
	<b>Ponderación relativa</b>	<b>18</b>	
RECURSOS HUMANOS	Procedimientos de selección y contratación de personal, especificando el tipo de contratación	2	La institución expone públicamente sus informes de trabajo y resultados
	Listado de asesores y detalle de sus funciones	2	
	<b>Ponderación relativa</b>	<b>4</b>	

Fuente: Elaboración propia

## • Resultados del ranking web de publicación de información oficiosa

Como todos los años anteriores, ISD verificó la calidad de la información oficiosa que los entes obligados ponen a disposición del público, por ello se procedió a evaluar en este monitoreo el cumplimiento de divulgación de información en los sitios web, así como la calidad de la información oficiosa publicada durante el periodo 2015-2016.

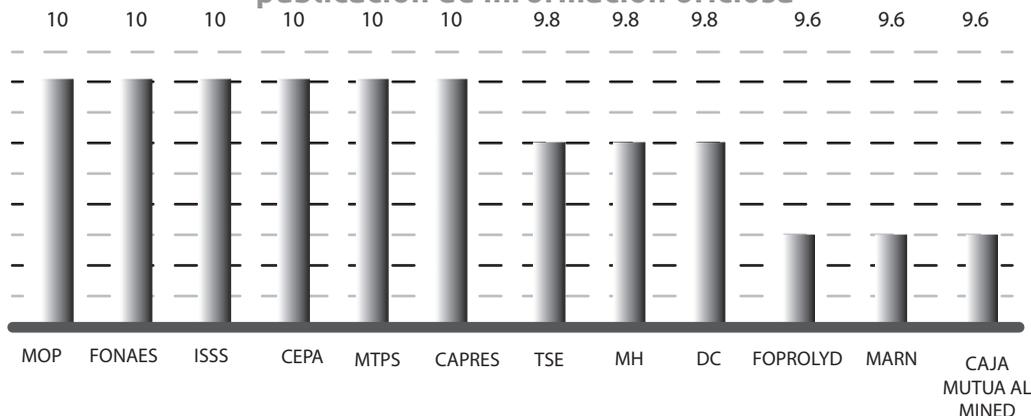
Para efectos comparativos, en las siguientes tablas se muestran resultados generales que incluyen a las instituciones autónomas, ministeriales, Presidencia de la República, Corte Suprema de Justicia y Asamblea Legislativa, así como a las otras dependencias de Estado que no forman parte del Órgano Ejecutivo.

**Tabla 21. Top 20 de publicación de información oficiosa**

N°	INSTITUCIÓN	PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	10.0
2	Fondo Ambiental de El Salvador	10.0
3	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	10.0
4	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano	10.0
5	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	10.0
6	Presidencia de la República	10.0
7	Tribunal Supremo Electoral	9.8
8	Ministerio de Hacienda	9.8
9	Defensoría del Consumidor	9.8
10	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado	9.6
11	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	9.6
12	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	9.6
13	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	9.5
14	Ministerio de Agricultura y Ganadería	9.5
15	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	9.3
16	Dirección Nacional de Medicamentos	9.3
17	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	9.3
18	Ministerio de Salud	9.3
19	Instituto de Acceso a la Información Pública	9.3
20	Ministerio de Turismo	9.3

El mayor puntaje a alcanzar en este ranking es de 10 en la escala métrica de cumplimiento en divulgación de información oficiosa, siendo el MOP, MTPS, FONAES, ISSS, CEPA, y la Presidencia de la República las instituciones del Ejecutivo que alcanzaron el máximo puntaje.

### Gráfico 10. Instituciones públicas con mejor desempeño en publicación de información oficial



Fuente: elaboración propia ISD, a partir de resultados de Ranking Web de Publicación y Calidad de información oficial

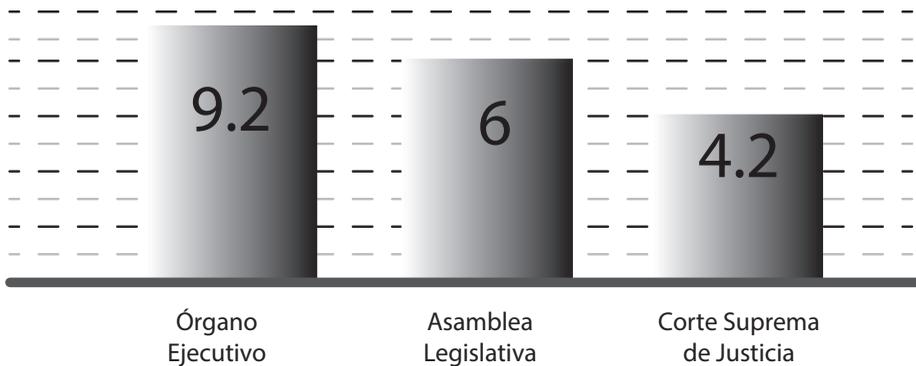
Los menores puntajes en el Órgano Ejecutivo fueron obtenidos por la Inspectoría General de Seguridad Pública (0.4), INSAFORP (5.2), PNC (5.4), CONACYT (5.8) AAC (5.9) y CSSP (6.0). El promedio de las 83 instituciones del Órgano Ejecutivo fue de 9.2. Mientras que entre las instituciones fuera del Ejecutivo, el puntaje más bajo fue obtenido por el Tribunal del Servicio Civil (TSC) con 0.7, la OPAMSS con 1.8 y la Corte Suprema de Justicia (CSJ) con 4.2.

**Tabla 22. Instituciones con menor desempeño en publicación de información oficial**

N°	INSTITUCIÓN	PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	Inspectoría General de Seguridad Pública	0.4
2	Tribunal del Servicio Civil	0.7
3	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador	1.8
4	Corte Suprema de Justicia	4.2
5	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	5.2
6	Policía Nacional Civil	5.4
7	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	5.8
8	Autoridad de Aviación Civil	5.9
9	Asamblea Legislativa	6.0
10	Consejo Superior de Salud Pública	6.0

Fuente: Elaboración propia

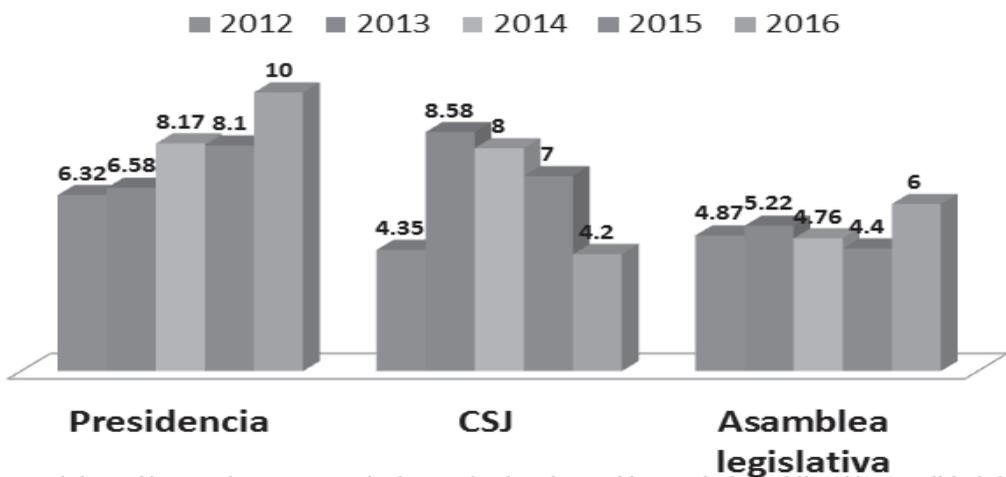
### Gráfico 11. Comparativo entre los 3 Órganos de Estado



Fuente: elaboración propia ISD, a partir de resultados de Ranking Web de Publicación y Calidad de información oficiosa

Al comparar las tendencias entre Órganos de Estado, los datos reflejan un comportamiento diferente para cada uno de ellos desde la entrada en vigencia de la LAIP

### Gráfico 12. Comparativo histórico 2012 a 2016



Fuente: elaboración propia ISD, a partir de resultados de Ranking Web de Publicación y Calidad de información oficiosa

### Observaciones sobre la evaluación

La publicación de información oficiosa a la que se refiere el art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública y la medición de calidad de la misma en base a criterios de legibilidad, actualización, integridad y reutilización han sido ponderados y evaluados únicamente de la información que ha sido generada durante el segundo año de gestión de la actual administración, y que por ley deba estar publicada.

La información generada, que no se encuentre disponible o que no haya sido entregada a través de solicitudes de información fuera del periodo contemplado en la evaluación, no ha sido considerada en éste apartado, sin embargo se encuentran contemplados los casos más sobresalientes en el Capítulo 4 del presente informe.

La medición completa del ranking de información oficiosa puede encontrarse en los anexos del presente documento.

# CAPÍTULO 3.

## DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL SOCIAL

### Generalidades de la rendición de cuentas

El verbo “rendir” se refiere, entre otras cosas, a la acción de “entregar” o “dar algo”. Por otra parte, una cuenta no solo se refiere a la acción de “contar”, o a la realización de un “cálculo” u “operación aritmética”, sino también a la razón o justificación de algo, así como a la obligación y responsabilidad de una persona<sup>22</sup>.

Rendir cuentas o dar cuentas es un acto mediante el cual una persona hace del conocimiento de otra los detalles de una acción. No se trata de un mero acto comunicativo, pues implica un vínculo de obligatoriedad -moral- de quien rinde las cuentas; por tanto la rendición de cuentas contiene un elemento de justificación sobre las razones y motivos que llevaron a ejecutar los actos de una forma o de otra.

En la lengua inglesa, la rendición de cuentas se expresa con el vocablo “*accountability*”, que para el *Oxford English Dictionary* significa la “*cualidad de ser responsable*” (“*quality of being accountable*”); así mismo la responsabilidad de contabilizar y responder por la conducta propia y el ejercicio de las funciones<sup>23</sup>.

Pese a que la *accountability* no tiene una traducción directa al castellano, comparte significado con los términos de “rendición de cuentas”, tal como se ha hecho referencia: en ambos idiomas se entiende como la obligación de entidades y funcionarios de justificar sus acciones. Esta tiene dos modalidades tradicionales: una horizontal y una vertical; que en palabras de Prats Cabrera puede explicarse así:

*“Tradicionalmente, la ciencia política ha dividido la rendición de cuentas en vertical y horizontal. La rendición de cuentas (vertical) es la que se produce entre el Gobierno y los ciudadanos a quienes representa. El principal mecanismo institucional por el que acaece este tipo de rendición de cuentas es el sistema electoral, mediante el que se escoge y se renueva a los gobernantes. Por otro lado, la rendición de cuentas horizontal es la que se produce entre los poderes del Estado; es decir, entre el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Ambos tipos de responsabilización de los gobernantes son indispensables en una democracia y tienen una influencia determinante en los niveles de corrupción”<sup>24</sup>.*

22 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la Lengua Española, 23ª Edición. Disponible en: <http://www.rae.es/>

23 OXFORD UNIVERSITY PRESS, Oxford English Dictionary, 2016. Disponible en: <http://www.oed.com/view/Entry/1197?redirectedFrom=accountability#id>

24 PRATS CABRERA, Joan Oriol, “Un análisis político de la corrupción: rendición de cuentas horizontal y vertical”, en AA.VV., ¿Democracia con desigualdad?: Una mirada de Europa hacia América Latina, Editado por Carlo Binetti y Fernando Carrillo, Banco Interamericano de Desarrollo, Colombia, 2004, p. 306.

En la tradición política anglosajona, el término *accountability* estaría más asociado a la rendición de cuentas horizontal, la cual se lleva a cabo por cumplimiento de un sistema de pesos y contrapesos (“checks and balances”) entre instituciones y establecido en el ordenamiento jurídico –comúnmente desde la norma constitucional– y no por una mera buena voluntad u obligatoriedad moral de los funcionarios.

La connotación moral de la rendición de cuentas, a propósito, está más presente en la rendición de cuentas vertical, es decir, la que se ejerce hacia el ciudadano, acto que a pesar de estar revestido de obligatoriedad jurídica en la actualidad, tiene una génesis más subjetiva, relacionada a la histórica necesidad del “político” de justificarse ante, y congraciarse con, el ciudadano, para garantizar su permanencia en el poder.

En ese sentido se hace comprensible que tradicionalmente la *accountability* –desde una perspectiva vertical– fuera delimitada sobre todo a la **democracia representativa**, en la que el ciudadano puede hacer valer su contraloría ante la conducta del político mediante el sistema electoral, premiando o castigando al funcionario de acuerdo a su desempeño. Esta perspectiva se ha ampliado en la actualidad, trascendiendo de la mera conveniencia del funcionario sobre los administrados hacia una dimensión de **democracia participativa**, en la cual la rendición de cuentas tiene más una connotación de derecho político, a través del cual se incide en la Administración Pública.

Por otra parte, en la tradición inglesa, ha dado por denominar a ciertos tipos de rendición de cuentas con el término “*answerability*”, que literalmente puede traducirse como la “responsabilidad de dar respuesta” a las exigencias hechas por el ciudadano sobre la información que quiere recibir o las acciones que quiere que el funcionario justifique. Es por ello que ese término se identifica en el castellano más como el derecho de acceso a la información pública.

En español, pues, el concepto de “rendición de cuentas” se utiliza de forma diferenciada al acceso a la información pública, consistiendo este último en un derecho fundamental derivado de la libertad de expresión, consistente en la facultad de solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas. Por supuesto que tanto en inglés como en castellano, la rendición de cuentas implica un componente de acceso a la información pública, pues solo garantizando el acceso de la ciudadanía a los documentos o a la información contenida en ellos es posible justificar las acciones de la administración pública.

### 3.1 Institucionalizar la Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas en El Salvador no se encuentra institucionalizada de la misma forma que el acceso a la información pública, sobre el cual existe una legislación concreta que la tutela, jurisprudencia constitucional que la respalda y amplía, y vasta actividad resolutoria del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Para todo el quinquenio presidencial actual, la institucionalización de la rendición de cuentas se ha planteado como un compromiso prioritario del Gobierno de El Salvador en esta materia, y así se estableció en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 y el Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto; dos planes con base a los cuales se deriva una facultad de exigibilidad de cumplimiento por parte de la sociedad salvadoreña.

El Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 establece dentro de los ya conocidos **“Objetivo 11: Avanzar hacia la construcción de un Estado concertador, centrado en la ciudadanía y orientado en resultados”** y la **“Estrategia 11.5: Fortalecimiento de la transparencia, la lucha contra la corrupción y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública”**, los cuales engloban los compromisos del GOES en materia de transparencia, la **“Línea de Acción 11.5.3 Institucionalizar la rendición de cuentas en entidades públicas y en aquellas que manejan fondos públicos como práctica permanente para generar un diálogo abierto con la ciudadanía”** 25.

A lo anterior debe agregarse que la meta concreta en esta materia del referido objetivo es **“Alcanzar al final del quinquenio que las instituciones del Gobierno Central (...) rindan cuentas a la ciudadanía al menos una vez al año”**<sup>26</sup>.

## Contenido de los Planes

Por otra parte, el GOES asumió en el Plan de Acción AGA 2014-2016 el “Compromiso 4: Reglamentar el Ejercicio de Rendición de Cuentas”, el cual consistiría en “Establecer, con carácter de obligatoriedad, que todas las instituciones del Órgano Ejecutivo realicen ejercicios de rendición de cuentas” 27. Los indicadores de cumplimiento establecidos para tal acción son<sup>28</sup>:

- Decreto Ejecutivo a través del cual se establezca la obligatoriedad de todas las instituciones del Órgano Ejecutivo a rendir cuentas, emitido.
- Lineamientos para garantizar que las instituciones realicen rendiciones de cuentas de calidad y basadas en una efectiva participación de la población, emitidos.
- Ejecución presupuestaria de las instituciones del Órgano Ejecutivo, publicada semestralmente, en formato de datos abiertos, en el Portal Gobierno Abierto.

Dado que el PQD 2014-2019 tiene una mayor jerarquía que el Plan AGA 2014-2016, la meta final en materia de rendición de cuentas establecida en el PQD 2014-2019 debe ser el **“Alcanzar al final del quinquenio que las instituciones del Gobierno Central (...) rindan cuentas a la ciudadanía al menos una vez al año”**.

25 GOBIERNO DE EL SALVADOR, Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: El Salvador Productivo, Educado y Seguro, Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, Santa Tecla, 2015, p. 203. Disponible en: <http://www.presidencia.gov.sv/wp-content/uploads/2015/01/Plan-Quinquenal-de-Desarrollo.pdf>

26 Ibidem, p. 204.

27 GOBIERNO DE EL SALVADOR, Plan de Acción 2014-2016, Alianza para un Gobierno Abierto, San Salvador, 2014, p. 16. Disponible en: [https://www.gobiernoabierto.gov.sv/pages/descargas-publicaciones-e-informes/attachment\\_category?category=15](https://www.gobiernoabierto.gov.sv/pages/descargas-publicaciones-e-informes/attachment_category?category=15)

28 Ídem.

## Ilustración 2. Contenido del PQD 2014-2016 y Plan de Acción AGA 2014-2016



Fuente: Plan Quinquenal de Desarrollo y Plan de Acción de la Alianza para un Gobierno Abierto

La congruencia entre estos planes, no impide hacer notar que existe una diferencia en cuanto al alcance conceptual de ambos compromisos: Mientras en el PQD se refiere a la institucionalización, en términos generales, en el Plan AGA se refiere al carácter formal de ésta, en tanto se limita a la emisión de un documento de carácter jurídico; lo cual correspondería a solo una modalidad de institucionalización, ya que ésta puede ser lograda por medio de una normativa o de facto<sup>29</sup>.

En ese sentido, el compromiso del PQD 2014-2016 tiene un mayor alcance que el del Plan AGA, por cuanto se centra en una meta específica, que es lograr que las rendiciones de cuenta se lleven a cabo, indistintamente de los medios utilizados para lograr tal fin.

### 3.1.1 Medidas tomadas para institucionalizar la Rendición de Cuentas

El trabajo de la SPTA en materia de rendición de cuentas durante el período 2015-2016 se ha concentrado en una línea de acción encaminada a institucionalizar la rendición de cuentas en las entidades públicas y en aquellas privadas que manejan fondos públicos.

<sup>29</sup> Al respecto, conviene traer a cuentas las palabras de Aurora Cubías, Directora de Transparencia de la SPTA, para quien "la institucionalización se puede lograr por dos vías: por la práctica, o convirtiéndose en un elemento normativo". Entrevista, de fecha 10 de junio de 2016.

## a) Rendición de Cuentas de las Entidades Públicas

De acuerdo con la Directora de Transparencia Institucional, Aurora Cubías, se puede considerar que actualmente la rendición de cuentas ya se encuentra institucionalizada dentro del Órgano Ejecutivo en la práctica, y en este segundo año de gestión del Gobierno solamente se ha profundizado la continuidad del ejercicio de las rendiciones, procurando mejorar y ampliar los contenidos de las mismas. En términos generales, dentro de esta medida se han desarrollado las siguientes acciones en el período monitoreado<sup>30</sup>:

- a Promoción de los eventos de rendición de cuentas por la SPTA, los cuales deben planificarse y desarrollarse según los parámetros del Manual para la Rendición de Cuentas del Órgano Ejecutivo, las Indicaciones de Rendición de Cuentas (mayo 2016); y el Instructivo para la evaluación de las Rendiciones de Cuentas, elaborado por la Dirección de Transparencia Institucional de la SPTA (mayo, 2016).
- b Revisión y calificación de los elementos del Manual para la Rendición de Cuentas del Órgano Ejecutivo, con la finalidad de mejorar los criterios establecidos para el desarrollo de la rendición de cuentas.
- c Creación de las Comisiones Institucionales de Rendición de Cuentas (CIRC), encargadas de repartirse las tareas encaminadas a la planificación, organización y ejecución de los ejercicios de rendición de cuentas, hasta finalizar con la evaluación ciudadana e institucional de la misma<sup>31</sup>.
- d Implementación del mecanismo de la “Consulta Previa”, mediante el cual se realiza un sondeo con actores sociales y el público más cercano a los servicios que brinda cada institución, para incluir temas específicos en la rendición de cuentas y estar apegados a los verdaderos intereses de los administrados, lo que a su vez facilitaría un mejor diálogo con los mismos<sup>32</sup>.
- e Rediseño de los mecanismos de evaluación de la rendición de cuentas mediante una metodología más compleja pero más integral. El mecanismo de la evaluación para el período de rendiciones de cuentas 2016 consiste en la implementación de 3 formularios, correspondientes a: 1) Una evaluación interna de la Rendición de Cuentas, efectuada por la institución responsable después de la respectiva audiencia; 2) Una evaluación institución, a cargo de personal designado por la SPTA, en el momento de la audiencia pública; y 3) Una evaluación ciudadana del ejercicio de rendición de cuentas, a cargo de una muestra de al menos 25 asistentes externos al evento, llevada cabo al momento de terminar la audiencia. Los resultados de las 3 evaluaciones a cada evento conformarán la evaluación final

<sup>30</sup> Ídem.

<sup>31</sup> SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, Instructivo para la evaluación de las Rendiciones de Cuentas: Guía para el Órgano Ejecutivo, entidades Autónomas y Gabinetes de Gestión Departamental, Dirección de Transparencia Institucional, San Salvador, 2016, pp. 8-9. Disponible en: [https://www.gobiernoabierto.gob.sv/pages/descargas-publicaciones-e-informes/attachment\\_category?category=6](https://www.gobiernoabierto.gob.sv/pages/descargas-publicaciones-e-informes/attachment_category?category=6)

<sup>32</sup> Ídem, p. 10.

de la rendición de cuentas institucional, garantizando de tal forma la incidencia de la población beneficiada en la gestión de este ámbito de la transparencia<sup>33</sup>. De acuerdo a la directora de Transparencia Institucional de la SPTA, en algún momento se espera elaborar un ranking de evaluación a partir de los resultados de este mecanismo de evaluación<sup>34</sup>.

- f) Pese a la falta de creación de un Decreto Ejecutivo que normara la rendición de cuentas para todas las instituciones de dicho Órgano de Estado, se incluyó a ésta como un mecanismo de participación ciudadana dentro de la recién aprobada Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo, la cual establece al respecto que:

*“Las y los titulares y servidores públicos con poder de decisión en el ámbito nacional, territorial o en el exterior, deberán rendir cuentas a la población para informar y justificar su gestión en lo técnico, administrativo, jurídico, financiero y transferencias a particulares. Estos ejercicios deberán realizarse al menos una vez al año, cuando sea requerido por temas o proyectos priorizados, ante eventos extraordinarios de cualquier naturaleza o a solicitud, propiciando el diálogo abierto y la evaluación de los resultados de la gestión por parte de la población”<sup>35</sup>.*

La inclusión de la rendición de cuentas como un mecanismo de participación ciudadana es una de las medidas más innovadoras para promover una mayor institucionalización de la misma en el Órgano Ejecutivo. No obstante, no debe dejarse de lado que al consistir en un marco político de la participación ciudadana, el alcance de dicho instrumento sería limitado en cuanto a la regulación de la rendición de cuentas. Por otra parte, debe considerarse que si bien una política constituye un marco de institucionalidad, éste no puede equipararse al alcance que tendría un decreto, bien sobre rendición de cuentas –según lo describe el Plan AGA-, o bien elevando a categoría de decreto esta política participación ciudadana.

## **b) Rendición de Cuentas de los Entes Privados que Administran Fondos Públicos**

La idea de rendición de cuentas de los entes privados en El Salvador se ha derivado del Artículo 10 de la LAIP, el cual establece que los entes obligados, de manera oficiosa, divulgarán y actualizarán “la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos”.

Es una regulación que tiene un efecto directo en el acceso a información pública, pero la obligatoria publicidad de los informes que estos rindan sobre dichos recursos conlleva inevitablemente un acto de rendición de cuentas, dejando al descubierto la responsabilidad existente en el manejo de fondos provenientes del erario.

Dicha disposición legal no es un antojo del legislador: la LAIP establece en su Art. 7

<sup>33</sup> Ibidem, p. 8.

<sup>34</sup> Entrevista a Aurora Cubías, Directora de Transparencia de la SPTA, de fecha \_\_\_\_\_.

<sup>35</sup> SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo, Gobierno de El Salvador, San Salvador, 2016, p. 13.

quiénes son los entes obligados al cumplimiento de tal normativa y a la satisfacción del derecho de acceso a la información pública, disponiendo que -además de los Órganos del Estado, sus dependencias, las Instituciones Autónomas, y las Municipalidades- también son entes obligados **“cualquier otra entidad u organismo que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general (Art. 7 inc. 1° LAIP) y además detalla que se encuentran obligadas “las sociedades de economía mixta y las personas naturales o jurídicas que manejen recursos o información pública o ejecuten actos de la función estatal, nacional o local, tales como las contrataciones públicas, concesiones de obras o servicios públicos” (Art. 7 inc. 2° LAIP). Finalmente, el inciso citado especifica que “la obligación de estos entes se limita a permitir el acceso a la información concerniente a la administración de los fondos o información pública otorgados y a la función pública conferida, en su caso”, lo cual es expresado en similares términos por el Art. 13 del Reglamento de la LAIP. Esta última normativa, define en su Art. 2 que se considera como persona privada a “aquellas personas naturales o jurídicas que se desenvuelven en el ámbito privado y que son definidas como Entes Obligados por el Art. 7 de la Ley, por manejar información concerniente a la administración de los fondos o información pública y/o por realizar cualquier función pública que le haya sido conferida”.**

En resumen, la LAIP establece la obligatoriedad de publicar oficiosamente la información sobre fondos públicos destinados a entes privados y el uso que estos hacen; esa obligación lleva implícito un ejercicio de rendición de cuentas para las instituciones privadas, en el sentido que debe rendir cuentas a la ciudadanía sobre el uso de dichos recursos a través de la entidad pública correspondiente, que está obligada en virtud de la LAIP a publicar los informes en los portales de transparencia institucionales.

### **c) Medidas del GOES para la Institucionalización de la Rendición de Cuentas de Entes Privados**

A partir de las consideraciones anteriores sobre las obligaciones de acceso a la información y la rendición de cuentas de entes privados que administran fondos públicos, procede examinar las acciones del GOES en dicho ámbito, con la válida aclaración de que la obligación de estas personas naturales y jurídicas no puede ir más allá de la información concerniente a la administración de fondos públicos:

- a La principal acción en este ámbito fue la realización de un ejercicio de rendición de cuentas a la ciudadanía por parte de algunas entidades privadas, teniendo como contenido, además de los fondos recibidos y su administración, los objetivos de sus proyectos y el alcance de sus metas. La SPTA, pese a haber afirmado que 100 entidades privadas recibieron fondos públicos, no se verificó al cierre de este informe, la fuente de dichos datos (lo que concuerda con la falta de información pública consolidada sobre los beneficiados con fondos públicos mencionada más adelante)<sup>36</sup>.

36 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, Informe de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción: Segundo Año de Gestión de Gobierno, Junio 2015 a mayo

- b Según información brindada por la Directora de Transparencia Institucional, Aurora Cubías, se ha iniciado un proceso de elaboración de lineamientos y capacitaciones en rendición de cuentas a los entes privados que reciben fondos públicos: “Con ello se espera estandarizar mecanismos y criterios, de modo que entes privados puedan obtener fondos públicos solo si se garantiza el cumplimiento de reglas claras de transparencia en el manejo de dichos fondos”.
- c Una última acción encontrada en este ámbito, fue la elaboración de un Manual de Rendición de Cuentas para Organizaciones No Gubernamentales, a partir del interés manifestado por el Movimiento de ONG’s para el Desarrollo Solidario de El Salvador (MODES).

En las anteriores acciones, es necesario enfatizar que el rol de la SPTA ha sido de mero apoyo y acompañamiento técnico, pues aun cuando por disposición de la LAIP los entes privados deben rendir cuentas sobre el uso de los fondos públicos recibidos, dicha normativa obliga nada más a la entrega de un informe a la entidad pública correspondiente, para su divulgación como información oficiosa, mas no regula directamente una rendición de cuentas vertical entre el ente privado y el ciudadano. Por ende, la SPTA no tiene facultades legales para propiciar una rendición de cuentas vertical; este nuevo lineamiento depende, por lo tanto, de una buena práctica y de la responsabilidad de cada ente interesado en abonar a la cultura de transparencia.

#### **d) Perspectiva General sobre el impacto en la institucionalización de la rendición de cuentas de las medidas implementadas**

En términos generales, la institucionalización de rendición de cuentas en las entidades públicas y privadas obligadas se ha seguido promoviendo durante el segundo año de gestión, pero las principales medidas implementadas no gozan de obligatoriedad en sentido jurídico, aun cuando se ha intentado la elaboración de un Decreto Ejecutivo que la reglamente, sin éxito al momento<sup>37</sup>.

Ante esta situación, el incumplimiento de las políticas, los manuales, los instructivos y las recomendaciones no tienen consecuencias jurídicas y la mayor o menor actividad en la rendición de cuentas, al igual que en el ámbito de la participación ciudadana, depende de las prácticas y de la buena fe de los titulares de las instituciones, del sentido de responsabilidad de los entes privados obligados, en su caso, y de los esfuerzos de la SPTA, dentro de sus límites funcionales.

Desde una perspectiva más panorámica, las políticas y decretos ejecutivos tienen la limitante de ser circunstanciales, limitada su seguridad a un período presidencial. Por ello, una medida de institucionalización más efectiva de la rendición de cuentas, sería promover la creación de un instrumento legislativo que regulara este elemento

2016, San Salvador, 2016, p. 9. Disponible en: [https://www.gobiernoabierto.gob.sv/pages/descargas-publicaciones-e-informes/attachment\\_category?category=5](https://www.gobiernoabierto.gob.sv/pages/descargas-publicaciones-e-informes/attachment_category?category=5)

37 Idem.

de la transparencia, o, cuando menos, su establecimiento legal como mecanismo de participación ciudadana en una eventual ley de participación ciudadana. Aunque, la productividad de dicho esfuerzo no depende ni es exigible al OE, sería necesaria una incidencia más activa de la ciudadanía y el establecimiento de consensos interinstitucionales para lograr elevar dichos elementos de la transparencia a categorías jurídicas y ser protegidas y defendidas como lo que son: derechos políticos de los ciudadanos.

## **3.2 Gestión de la Rendición de Cuentas**

### **3.2.1 Entidades que deben rendir cuentas**

#### **Entidades Públicas**

En virtud de las competencias de la SPTA, los documentos que contienen los lineamientos y las instrucciones, tales como el Manual para la Rendición de Cuentas del Órgano Ejecutivo, las Indicaciones de Rendición de Cuentas (mayo 2016) y el Instructivo para la evaluación de las Rendiciones de Cuentas, son aplicables a todas las instituciones que conforman el Órgano Ejecutivo, es decir: los Ministerios, la Presidencia de la República, Instituciones Oficiales Autónomas y los Gabinetes de Gestión Departamental.

#### **Entidades Privadas que Administran Recursos (Fondos) Públicos**

Se ha mencionado anteriormente que las medidas para garantizar la rendición de cuentas de los entes privados se han dado en el marco de procesos de conformación de buenas prácticas por parte de la SPTA y entidades beneficiadas, pues éstas no están obligadas por mandato de ley a realizar rendiciones de cuentas de forma vertical (hacia la ciudadanía) sino solo horizontal, hacia los entes públicos de los cuales se erogan los recursos con los que se benefician, para su publicación en los portales de transparencia, de acuerdo al Art. 10 núm. 17 LAIP.

No existen, por tanto, entidades privadas obligadas a realizar ejercicios de rendición de cuentas de forma directa hacia la ciudadanía; pero existe, sin duda, un universo de entes privados destinatarios de recursos públicos.

Es necesario que la sociedad salvadoreña tenga acceso a la información sobre las personas naturales y jurídicas beneficiadas con recursos del Estado, y especialmente con fondos públicos. En un principio, esta información debiera estar disponible en los portales de transparencia de las instituciones del Órgano Ejecutivo, sin embargo, se verificó desde la creación de la LAIP el incumplimiento total de esta obligación hasta

2015, año en que se incluyó por la SPTA una pestaña sobre esta información para cada institución en el portal de Gobierno Abierto, a partir de lo cual hay cierto nivel de publicidad de montos e informes de uso de recursos por entes privados, aunque persistiendo incumplimiento por muchas instituciones, especialmente por la falta de informes de uso de los recursos.

A falta de divulgación de los entes privados que reciben fondos públicos, se solicitó al Ministerio de Hacienda en el segundo semestre de 2015 la nómina de personas naturales o jurídicas privadas a las que se ha asignado fondos públicos, ante lo cual se respondió que no era posible brindar información al nivel de detalle solicitado, ya que el Sistema de Información Gerencial de la Ejecución Presupuestaria contiene información a un nivel más agregado, no especificando las transferencias a nivel de persona natural o jurídica<sup>38</sup>.

De lo anterior se concluye que no existe documentación que contenga de forma consolidada la nómina y el detalle de todos los entes privados a los que se destinan fondos públicos por año, siendo posible acceder a dicha información solamente a través de cada OIR o UAIP del Órgano Ejecutivo mediante el procedimiento de acceso a la información establecido en la LAIP. Lo anterior, pese a que la SPTA afirma en su “Informe de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción: Segundo Año de Gestión de Gobierno. Junio 2015 a mayo 2016” que fueron 156 entidades privadas las que recibieron fondos públicos en 2015<sup>39</sup>.

## **Entidades Obligadas por Leyes Especiales: Ley de Desarrollo y Protección Social**

Uno de los principales regímenes de transparencia que contemplan la rendición de cuentas y vinculan al Órgano Ejecutivo, fuera de la Ley de Acceso a la Información Pública, es la Ley de Desarrollo y Protección Social (en adelante “Ley de Desarrollo” o “LDPS”), que es el marco normativo que rige todo el ciclo de vida de la política social, los derechos sociales de la población englobados en el desarrollo humano, la protección e inclusión social, y las facultades y deberes de la institucionalidad encargada de satisfacerlos.

En el marco de esta ley, se identifican tres modalidades de rendición de cuentas, a saber:

- A. Rendición de Cuentas de los Programas Sociales.
- B. Rendición de Cuentas sobre el Avance de la Institución Coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social a la Asamblea Legislativa por la Institución Coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social.
- C. Rendición de Cuentas a través de la publicación de Información Oficiosa.

<sup>38</sup> Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Hacienda, Resolución Final de Procedimiento de Acceso a la Información Ref. UAIP/RES.153.2/2015, de fecha 2 de julio de 2015.

<sup>39</sup> SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, Informe de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción: Segundo Año... op. cit., p. 9.

De estas rendiciones de cuentas reguladas por la Ley de Desarrollo, solo el informe de avance de la Institución Coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo ante la Asamblea Legislativa es de carácter horizontal, puesto que se trata de un ejercicio de contraloría interinstitucional e interorgánico.

El caso de los programas sociales es una rendición de cuentas vertical en sentido estricto, pues se trata de que la institucionalidad responsable de los programas sociales informe a la ciudadanía sobre la gestión de los mismos; mientras que la referente a la publicación de información oficiosa sobre la política social si bien consiste en una rendición de cuentas vertical (en tanto se informa a la ciudadanía sobre detalles de la gestión pública por las entidades responsables), en El Salvador se regula como acceso a información pública oficiosa.

Con el fin de ampliar lo anteriormente planteado, conviene abordar la regulación de cada una de estas rendiciones, el alcance de su contenido legal vigente y lo que se conoce de su desarrollo sobre el período de evaluación 2015-2016.

- **Rendición de Cuentas de los Programas Sociales**

El Art. 14 LDPS establece el contenido que necesariamente debe incluir el Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social del Gobierno de El Salvador, entre los cuales, deben establecerse los mecanismos de transparencia y procedimientos de rendición de cuentas aplicables a la política social (Art. 14 lit. h LDPS).

De acuerdo con investigación de la Iniciativa Social para la Democracia, sobre la implementación de la Ley de Desarrollo, hasta finales de 2015, el primer Plan de Desarrollo se encontraba a nivel de borrador, pues solo había sido aprobado por el Gabinete Social del Gobierno de El Salvador, pero sin aprobación del Presidente de la República<sup>40</sup>. Desde entonces no se tuvo mayor conocimiento sobre dicho documento hasta que en agosto de 2016 medios de difusión oficiales hicieron del conocimiento público la preparación de una consulta para un nuevo Plan de Desarrollo, y de conformidad a los procesos de consulta en el recién aprobado por la Presidencia Reglamento de la Ley de Desarrollo y Protección Social<sup>41</sup>.

Es decir, *el referido Plan de Desarrollo no ha nacido a la vida formal hasta la fecha, por lo que los mecanismos de rendición de cuentas de la política social siguen a la espera de su diseño e implementación*. A partir de ello, la única forma de identificar algún nivel de rendición de cuentas de la política social sería solo a través de los ejercicios llevados a cabo por las instituciones ejecutoras de los programas sociales (FISDL, MINSAL, MINED, etc.), según lo dispuesto por la Ley de Desarrollo y bajo una institución coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo.

<sup>40</sup> INICIATIVA SOCIAL PARA LA DEMOCRACIA, Monitoreo a la Implementación de la Ley de Desarrollo y Protección Social y Análisis de la Política Fiscal de Financiamiento de los Programas Sociales y el Apoyo de la Cooperación Internacional. Caso de Referencia: Pensión Básica Universal, San Salvador, 2015, p. 23.

<sup>41</sup> Vid. SECRETARÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, Preparan Consulta sobre el Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social, nota de fecha 10 de agosto de 2016, en: <http://www.secretariatecnica.gob.sv/preparan-la-consulta-ciudadana-sobre-el-plan-nacional-de-desarrollo-proteccion-e-inclusion-social/>

## • Rendición de Cuentas sobre el Avance de la Institución Coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social a la Asamblea Legislativa por la Institución Coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social:

Es la rendición de cuentas horizontal por excelencia, establecida en el Art. 49 LDPS, el cual dispone la obligación del Órgano Ejecutivo de rendir un informe anual a la Asamblea Legislativa, a través de la Institución Coordinadora, sobre el grado de avance de los derechos sociales en el país, incorporando los siguientes criterios:

Definición del contenido mínimo del derecho;

Progresividad;

Mecanismos de participación;

Máxima movilización de los recursos disponibles; y,

Acceso y accesibilidad a la información y transparencia.

En el recién aprobado Reglamento de la Ley de Desarrollo no se desarrolla disposición alguna relativa a la presentación de este informe, por lo que los elementos anteriormente expuestos del Art. 50 son los únicos que rigen el ejercicio de esta rendición de cuentas<sup>42</sup>, que además guarda congruencia con la obligación del Presidente de la República de presentar a la Asamblea Legislativa el informe de labores de la Administración dentro de los dos meses siguientes a cada año transcurrido Art. 168 ord. 6°, en relación al Art. 131 ord. 18, ambos de la Constitución de la República.

### Rendición de Cuentas a través de la publicación de Información Oficiosa

El Art. 50 LDPS establece que para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la política social se debe, en el marco de la LAIP, publicar oficiosamente la información relativa a:

Los resultados de las consultas para la elaboración del Programa Social;

Los resultados y recomendaciones de las evaluaciones a la política y los programas sociales;

El diseño conceptual y las reglas de operación de cada uno de los programas sociales; y,

La información agregada de los registros de los beneficiarios de los programas de transferencias monetarias o de bienes materiales, siempre y cuando no contengan información relativa a datos confidenciales; en todo caso, se respetarán las normas del secreto estadístico.

42 El Reglamento de la LDPS regula solamente lo relativo a informes de avance de los derechos sociales que la Institución Coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo debe presentar durante el primer trimestre de cada año al Presidente de la República (Art. 8)

Hasta el momento se conoce que está por implementarse la primera consulta para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, que los programas sociales que contiene actualmente la política social no fueron diseñados dentro de la vigencia de la actual Ley de Desarrollo y que tampoco se ha evaluado formalmente a los programas sociales conforme a lo dispone la LDPS; en ese contexto es materialmente imposible la publicación de los resultados a los que refieren las letras a) y b) de la citada disposición<sup>43</sup>.

La divulgación de información relativa al diseño conceptual y reglas de operación sí ha tenido antecedentes verificables, puesto que algunas instituciones ejecutoras de programas sociales los han divulgado mediante sus portales de transparencia, así como en actividades de acercamiento a la población, en eventos relacionados a Comunidades Solidarias, entre otros medios de divulgación. Sin embargo, no existe difusión oficiosa de estos documentos de forma sistematizada, por lo que no se puede evaluar conforme a criterios objetivos el cumplimiento de tal obligación.

En similar caso sucede con la información del Registro Único de Participantes (RUP), el cual pese a estar funcionando y haber sido institucionalizado en el Reglamento de la LDPS, no se ha podido verificar actualmente mayor difusión de la información que mandata el Art. 50 LDPS, mas algunos documentos conceptuales del RUP. Y tal como fue mencionado en anterior investigación de la ISD, la información sobre el registro de beneficiarios de los programas puede realizarse perfectamente a través del procedimiento de acceso a la información de la LAIP, sin embargo ello no contaría como cumplimiento de la LDPS, que es categórica al especificar que debe ser divulgación oficiosa.

### 3.2.2 Tipo de Mecanismo utilizado para rendir cuentas

La SPTA, define la Rendición de cuentas como la responsabilidad que tienen los funcionarios/as públicos de informar y explicar a la ciudadanía los resultados de su gestión, el uso de los recursos y de responder sobre sus decisiones y actuaciones.

El tipo de mecanismo o modalidad para implementar la Rendición de Cuentas, continúa siendo el acto de audiencia pública por excelencia, tal como se ha venido haciendo en años anteriores, con la diferencia que actualmente se ha logrado un nivel de cumplimiento institucional mucho más alto que en años anteriores, por lo menos esa es la tendencia registrada en este informe.

En la actual gestión, del período evaluado en el presente informe (2015-2016), las instituciones del Órgano Ejecutivo y Ministerios, una vez más, por sexto año consecutivo, celebraron sus respectivas audiencias de Redición de Cuentas, implementando el Manual para la Rendición de Cuentas, emitido por la SPCTA en el año 2013. Las 67 instituciones autónomas y los 13 Ministerios y por supuesto CAPRES; haciendo un total de 81 entes evaluados; siendo los hallazgos encontrados los siguientes:

43 Vid. INICATIVA SOCIAL PARA LA DEMOCRACIA, Monitoreo a la Implementación de la Ley de Desarrollo... op. cit., pp. 32-33.

De los 13 Ministerios, se encontró que todos cumplieron, durante el período evaluado (2015-2016), con el deber de rendir cuentas a la ciudadanía, sumado a CAPRES, que también llevó a cabo los ejercicios de rendición de cuentas, tal como se reflejan la tabla a continuación:

**Tabla 23. Ministerios que rindieron cuentas durante el período 2015-2016**

N°	Institución	Mecanismo utilizado	Cantidad de jornadas	Lugar
1	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Audiencia pública	2	San Salvador San Miguel
2	Ministerio de Defensa Nacional	Audiencia pública	1	San Salvador
3	Ministerio de Economía	Audiencia pública	1	San Salvador
4	Ministerio de Educación	Audiencia pública	4	San Salvador
5	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	Audiencia pública	1	San Salvador
6	Ministerio de Hacienda	Audiencia pública	1	San Salvador
7	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Audiencia pública	1	San Salvador
8	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Audiencia pública	1	San Salvador
9	Ministerio de Obras Públicas, Vivienda y Desarrollo Urbano	Audiencia pública	1	San Salvador
10	Ministerio de Relaciones Exteriores	Audiencia pública	1	San Salvador
11	Ministerio de Salud Pública	Audiencia pública	1	San Salvador
12	Ministerio de Turismo	Audiencia pública	1	San Salvador
13	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Audiencia pública	4	San Salvador Santa Ana San Miguel San Vicente
14	Presidencia de la República	Audiencia pública	3	San Salvador

**Elaboración propia ISD: solicitudes de información período 2015-2016**

Según los datos reflejados en la tabla supra, de los 13 Ministerios, solo 3 (MINED, MTPS y MAG), celebraron más de una audiencia de Rendición de Cuentas, sumado a CAPRES. Correspondiendo el mayor número de jornadas realizadas a los Ministerios de Educación y Ministerio de Trabajo y Previsión Social con 4 jornadas cada uno, seguido de CAPRES, con 3 jornadas de sus Secretarías, cerrando con el Ministerio de Agricultura y Ganadería con 2 jornadas.

Así mismo, de los 13 Ministerios que rindieron cuentas, dos extendieron sus audiencias públicas hacia los territorios, lo cual corresponde al 15% del total, cubriendo los departamentos de Santa Ana, San Miguel, Usulután y San Salvador, lo que significa

una cobertura territorial correspondiente al 28% del territorio nacional, lo que sugiere que el 72% de los ejercicios de rendición de cuentas se continúan llevando a cabo en San Salvador, como principal sede de las mismas respecto a los Ministerios.

A continuación se muestran los resultados de las autónomas que rindieron cuentas en el ejercicio administrativo 2015-2016, con lo que se fortaleció el vínculo entre la ciudadanía y los titulares de las autónomas, promoviendo la interacción entre ambos, fomentando a la vez, la participación ciudadana, el acceso a la información y la co-responsabilidad en la gestión pública:

**Tabla 24. Autónomas que rindieron cuentas en período 2015-2016**

N°	Institución	Mecanismo utilizado	Cantidad de Jornadas	Lugar
1	Academia Nacional de Seguridad Pública	Rinde cuentas en conjunto con MJSP	-	
2	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Audiencia pública	1	La Paz
3	Autoridad de Aviación Civil	Audiencia pública	1	San Salvador
4	Autoridad Marítima Portuaria	Audiencia pública	1	La Paz
5	Banco Central de Reserva	Audiencia pública	1	San Salvador
6	Banco de Desarrollo de El Salvador	Audiencia pública	1	San Salvador
7	Banco de Fomento Agropecuario	Audiencia pública	1	San Salvador
8	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Audiencia pública	3	La Libertad Chalatenango Morazán
9	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	Audiencia pública	1	San Salvador
10	Centro Internacional de Ferias y Convenciones	Audiencia pública	1	San Salvador
11	Centro Nacional de Registros	Audiencia pública	3	Santa Ana San Miguel San Salvador
12	Centro Nacional de Tecnología Agrícola y Forestal, Enrique Álvarez Córdova	Audiencia pública	1	San Salvador
13	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	No se ha realizado ejercicio a la fecha	-	
14	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	Audiencia pública	1	San Salvador
15	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	Audiencia pública	1	San Salvador
16	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Audiencia pública	1	San Salvador
17	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad	Audiencia Pública	3	San Salvador Sonsonate San Miguel

18	Consejo Nacional de Calidad	No ha realizado Rendición de Cuentas		
19	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Audiencia pública	-	San Salvador
20	Consejo Nacional de Energía	Audiencia pública	1	San Salvador
21	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	Audiencia Pública	1	San Miguel
22	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	Audiencia pública	1	San Salvador
23	Consejo Salvadoreño del Café	No reportó mecanismo		
24	Consejo Superior de Salud Pública	Audiencia pública	1	San Salvador
25	Corporación Salvadoreña de Inversiones	Audiencia pública	1	San Salvador
26	Corporación Salvadoreña de Turismo	Audiencia pública	1	San Salvador
27	Defensoría del Consumidor	Audiencia pública	4	Santa Ana San Miguel San Salvador
28	Dirección General de Centros Penales	Rinde cuentas en conjunto con MJSP		
29	Dirección General de Migración y Extranjería	Audiencia pública	1	San Salvador
30	Dirección Nacional de Medicamentos	Audiencia pública	1	San Salvador
31	Escuela Nacional de Agricultura	Audiencia pública	1	San Salvador
32	Fondo Ambiental de El Salvador	Audiencia pública	3	Santa Ana Usulután Sonsonate
33	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador	Audiencia pública	14	Todos los departamentos
34	Fondo de Conservación Vial	Audiencia pública	1	San Salvador
35	Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero	Audiencia pública	1	San Salvador
36	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado	Audiencia pública	1	San Salvador
37	Fondo Nacional de Vivienda Popular	Audiencia pública	1	San Salvador
38	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	No reportó mecanismo -		
39	Fondo Salvadoreño para Estudios de Pre inversión	Audiencia pública	1	San Salvador
40	Fondo Social para la Vivienda	Audiencia pública	1	San Salvador
41	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	Audiencia pública	1	San Salvador

42	Fondo Solidario para la Salud	Audiencia pública	1	San Salvador
43	Instituto de Garantía de Depósitos	Audiencia pública	1	San Salvador
44	Instituto de Legalización de la Propiedad	Audiencia pública	1	San Salvador
45	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	Audiencia pública	1	San Salvador
46	Instituto Nacional de la Juventud	Audiencia pública	3	San Salvador San Miguel Ahuachapán
47	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	Audiencia pública	1	San Salvador
48	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	Audiencia pública	1	San Salvador
49	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Audiencia pública	4	San Salvador Santa Ana San Miguel San Vicente
50	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	Audiencia Pública	1	San Salvador
51	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Audiencia pública	4	San Salvador Santa Ana San Miguel San Vicente
52	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	Audiencia pública	1	San Salvador
53	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	Audiencia pública	1	San Salvador
54	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	Audiencia pública	5	San Salvador Santa Ana San Miguel Usulután Z o n a paracentral
55	Instituto Salvadoreño de Turismo	Audiencia pública	1	San Salvador
56	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Audiencia pública	3	San Salvador Sonsonate San Miguel
57	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	Audiencia pública	3	San Salvador Sonsonate San Miguel
58	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	Audiencia pública	1	San Salvador
59	Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática	Audiencia Pública	1	San Salvador
60	Inspectoría General de Seguridad Pública	No reporta mecanismo		

61	Lotería Nacional de Beneficencia	Audiencia pública	1	San Salvador
62	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	Audiencia pública	1	San Salvador
63	Policía Nacional Civil	Rinde cuentas en conjunto con MJSP	-	
64	Registro Nacional de las Personas Naturales	Audiencia pública	1	San Salvador
65	Superintendencia de Competencia	Audiencia Pública	1	San Salvador
66	Superintendencia del Sistema Financiero	Audiencia pública	1	San Salvador
67	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	Audiencia Pública	1	San Salvador

Fuente: elaboración propia ISD, resultado de solicitudes de información realizadas a los entes

## Datos cuantificables en materia de Rendición de Cuentas

De las instituciones autónomas evaluadas, se encontró que la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), la Policía Nacional Civil (PNC) y la Dirección General de Centros Penales (DGCP); rinden cuentas en conjunto con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; mientras que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), rinde cuentas junto al Ministerio de Educación (MINED), razón por la cual no aparecen en los eventos de rendición de cuentas registrados en la tabla supra, y para efectos de identificación, aparecen marcados en amarillo.

Así mismo, de las 67 autónomas evaluadas, **resultó que 5 (7%) no rindieron cuentas**, siendo éstas: Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), el Consejo Nacional de Calidad (CNC), el Consejo Salvadoreño del Café (CSC), el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT) y la Inspectoría General de Seguridad Pública (IGSP); de éstas, de conformidad al informe del primer año de gestión del Presidente Salvador Sánchez, reinciden por segundo año consecutivo, la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa y el Fondo para la Atención de Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT).

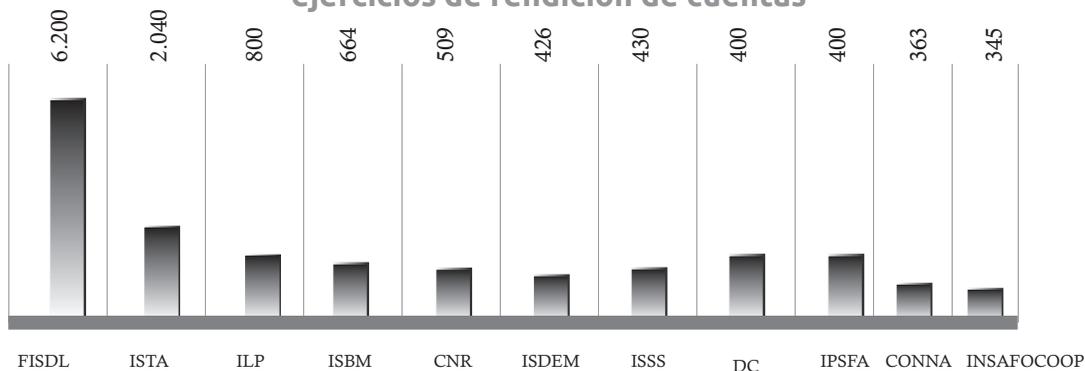
En suma, de 67 autónomas, 62 han rendido cuentas, mientras que solo 5 no lo hicieron; en relación a los resultados informados en el período anterior, en este período evaluado (2015-2016) se registran 2 autónomas menos incumpliendo con la rendición de cuentas y un mayor porcentaje de instituciones ejerciendo la rendición de cuentas fortaleciendo la cultura democrática.

En relación al número de participantes, en el período evaluado (2015-2016), se encontró diversidad en relación al volumen de éstos, siendo la institución que mayor número de participantes registró el Fondo Social para el Desarrollo Local (FISDL) con 6,200 participantes, el Instituto de Transformación Agraria con 2040 asistentes,

seguido del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) con 800, acercándose un poco a esta autónoma el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) con 664 participantes en sus eventos de rendición de cuentas.

Cabe destacar que 5 de las 10 instituciones con mayor número de participantes, realizaron 2 o más jornadas de rendición de cuentas en diferentes puntos del país y algunas a nivel centralizado. A continuación se destacan las primeras 10 instituciones que mayor número de participantes registraron en sus eventos de Rendición de cuentas:

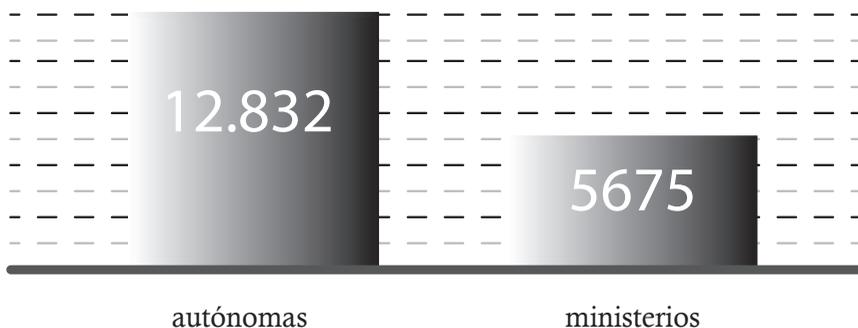
**Gráfico 13. Autónomas con mayor participación en ejercicios de rendición de cuentas**



Fuente: elaboración propia ISD, a través de datos solicitados a las OIR

Del total de instituciones autónomas que rindieron cuentas, según datos proporcionados por las Oficinas de Información y Respuesta (OIR) de las instituciones evaluadas, participaron de estos eventos 19,032 ciudadanos involucrándose en la gestión pública a través de los ejercicios de rendición de cuentas en las 62 autónomas que lo hicieron y en los distintos puntos del territorio en que éstas fueron celebradas a nivel nacional, dato que sumado a los resultados en participantes con los ministerios (5,675) suman un total de 24,707 personas involucradas en los ejercicios de rendición de cuentas durante el segundo año de gestión del Presidente Salvador Sánchez Cerén, como se muestra en la gráfica a continuación:

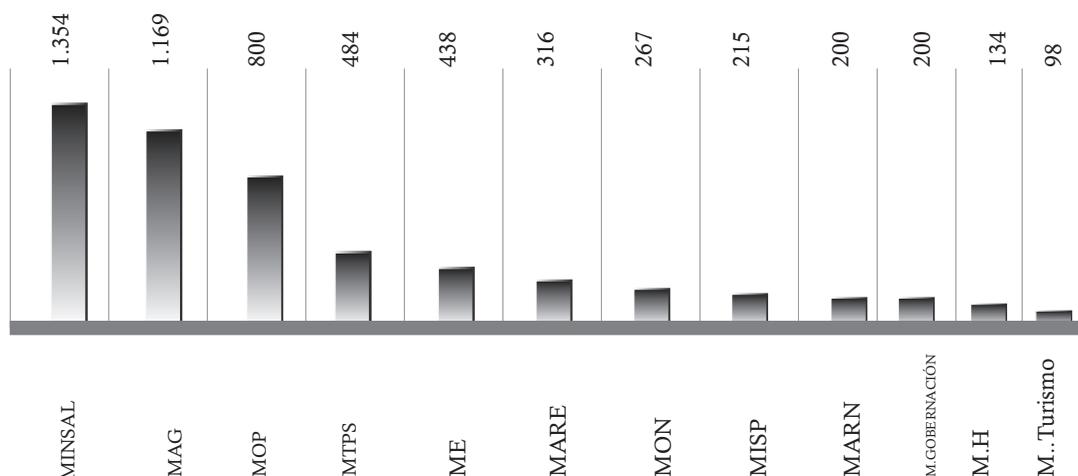
**Gráfico 14. Participantes en Rendición de Cuentas autónomas y Ministerios**



Fuente: elaboración propia ISD, a través de datos solicitados a las OIR

Respecto a los Ministerios, de los cuales todos rindieron cuentas, destaca el Ministerio de Salud y Asistencia Social (MINSAL) con 1,345 participantes; seguido del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) con 1,169 participantes, seguido del Ministerio de Obras Públicas (MOP) con 800 asistentes. A continuación se muestra el detalle de los Ministerios con sus respectivas afluencias de participantes, que registraron en sus eventos de rendición de cuentas durante el período evaluado y cuyo consolidado global suman 5,675 solo en los Ministerios (2015-2016), cuyos resultados se muestran de manera descendente de izquierda a derecha del gráfico siguiente:

**Gráfico 15. Participantes rendición de cuentas en Ministerios**



Fuente: elaboración propia ISD a través de información solicitada a las OIR

### 3.2.3 Alcance del mecanismo de Rendición de Cuentas

#### a) Descentralización

En los últimos años, el desempeño de las instituciones autónomas y Ministerios ha venido experimentando cambios graduales en materia de descentralización de los ejercicios de Rendición de Cuentas, en la medida que esta práctica acerca a la ciudadanía la información y las instituciones experimentan también un trato más cercano a ésta, tanto a usuarios, beneficiarios o ciudadanos como tales; a la vez que permite que más personas se involucren y participen de ésta.

Tradicionalmente los ejercicios de Rendición de Cuentas se han circunscrito a las sedes centrales de las instituciones que las han estado poniendo en práctica; sin embargo con el tiempo y las nuevas exigencias de una sociedad cambiante y demandante de buenas prácticas que fortalezcan la democracia, se ha empezado a construir los cimientos de una cultura tanto de exigir por un lado, de parte de la ciudadanía el derecho a que se le rindan cuentas de la gestión pública, y por otra, de las instituciones de

sumarse a este ejercicio; lo que ha devenido en una gradual y creciente incursión de las instituciones que rinden cuentas hacia los territorios.

Consecuentemente, en el período investigado y al cierre de este informe, se identificaron instituciones que han celebrados sus eventos de Rendición de Cuentas en más de un departamento, principalmente, fuera de sus centrales de funcionamiento; en este sentido, de las 81 instituciones evaluadas, se encontró que 14 autónomas y 2 Ministerios extendieron sus ejercicios de Rendición de Cuentas hacia otros departamentos, lo que indica que apenas un 13% del total evaluado acercó a la ciudadanía las rendiciones de cuentas, tal como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla 25. Distribución de ejercicios de rendición de cuentas por departamento**

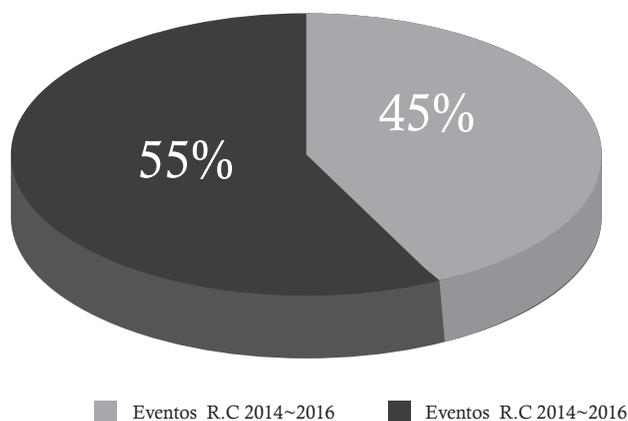
Institución	Departamentos												
	San Salvador	San Miguel	San Vicente	La Paz	Santa Ana	Usulután	Sonsonate	La Libertad	Morazán	Chalatenango	Ahuachapán	Todos	Total
FISDL											√		14
ISRI	√	√		√	√	√							05
ISBM	√	√	√		√								04
ISFC	√	√	√		√								04
ANDA				√									01
Caja MINED								√	√	√			03
CNR	√	√			√								03
CNAIPD	√	√					√						03
CONNA		√											03
DC	√	√			√								03
FONAES					√	√	√						03
INJUVE	√	√									√		03

ISSS	✓	✓					✓							03
ISDEMU	✓	✓			✓									03
MTPS	✓	✓	✓		✓									04
MAG	✓	✓												02

Fuente: elaboración propia ISD a través de información solicitada a las OIR

Sin embargo, es de hacer notar, que en contraste con los resultados de la evaluación del período anterior (2014-2015), el número de instituciones que llevó a cabo esta práctica fueron 12 y un Ministerio, mientras que en este nuevo ejercicio el número de instituciones se incrementó a 14 y dos Ministerios; es decir, dos autónomas y un Ministerio más rindieron cuentas fuera de la capital, lo que significó un incremento del 10% en relación al período 2014-2015; representado en el gráfico siguiente:

**Gráfico 16. Comparativo del incremento territorial de la Rendición de Cuentas**



Fuente: elaboración propia ISD a través de información solicitada a las OIR

Del grupo de instituciones que han extendido fuera de la capital sus eventos de Rendición de cuentas, perfilan las primeras cinco con mayor territorio cubierto, lo que se demuestra en la tabla siguiente:

**Tabla 26. Instituciones con mayor cobertura territorial**

Institución	Cobertura departamental
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	14
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	5
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	4
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	4
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	4

Fuente: elaboración propia ISD a través de información solicitada a las OIR

Una vez más, la institución que mayor cobertura ha registrado en las evaluaciones que anualmente se han estado desarrollando a las gestiones pasadas y presente, en materia de rendición de cuentas, ha sido el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, (FISDL), con la implementación de 14 eventos en cada uno de los departamentos del país. Siendo este año el primero en que logran una cobertura total del territorio nacional.

En cuanto a la cobertura territorial de los ejercicios de rendición de cuentas, si bien estos se han desarrollado en 11 de los 14 departamentos, los que mayor presencia tuvieron en este período evaluado fueron los departamentos de San Salvador, Santa Ana y San Miguel, situación que se muestra en la siguiente ilustración; constituyendo éstos los departamentos en que con mayor frecuencia las instituciones extienden sus eventos de Rendición de Cuentas.

**Ilustración 3. Departamentos con mayor recurrencia en celebración de Rendición de Cuentas**

Fuente: elaboración propia ISD a través de información solicitada a las OIR

### 3.3 Control a la gestión pública

#### 3.3.1 Procesos, mecanismos o iniciativas implementadas: Sistema de quejas y avisos

El control a la gestión pública, ha sido tradicionalmente un tema que acarrea polémica y división en cuanto a su finalidad, sobre todo en una sociedad acostumbrada a una débil institucionalidad, donde la función pública es percibida como una expresión política y que responde a las líneas ideológicas partidarias.

En los últimos años, se han logrado avances significativos al respecto, aunque persiste el modo difuso en que se hace; por ejemplo la institucionalización de la rendición de cuentas contribuye en alguna medida al control que la ciudadanía ejerce a la función pública, sin embargo, no es suficiente para someter al escrutinio público de manera efectiva, donde la ciudadanía cuente con un mecanismo que le facilite, informe y acerque su uso en el momento oportuno, con la posibilidad real de obtener una respuesta institucional a su queja, denuncia o aviso.

En este sentido, y en respuesta a las líneas de compromiso del Plan Quinquenal 2014-2019, la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, ha impulsado el diseño para la creación del Sistema de quejas y avisos, el cual consiste en un sistema que da seguimiento y respuesta a las gestiones ciudadanas sobre la prestación de servicios, trámites o indicios de corrupción en las instituciones del Órgano Ejecutivo.

En virtud de ello, la SPCTA señala en su informe del segundo año de gestión gubernamental 2015-2016, que se cuenta con el diseño de la Plataforma web, en la cual se recibirán las denuncias, quejas e inconformidades en relación a la calidad de la prestación de los servicios, denuncias en cuanto a irregularidades y otros relacionados con la transparencia y anticorrupción en la función pública de aquellas instituciones del Órgano Ejecutivo.

El mecanismo está disponible en el portal de Gobierno Abierto para gestionar lo relacionado supra; sin embargo ello no obsta para señalar que hace falta perfeccionar tal mecanismo, acercándolo a la ciudadanía que no tiene acceso al uso de tecnologías y la información pertinente sobre el derecho a denunciar y la manera en qué puede hacerse; al respecto la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción expresó que se está trabajando en ello.

# CAPÍTULO 4.

## ANTICORRUPCIÓN EN EL SALVADOR

La lucha contra la corrupción en El Salvador ha tomado especial connotación a lo largo de los últimos años, la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información, la puesta en funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, la activación de los mecanismos de control social al trabajo de las instituciones públicas para prevenir la manipulación e impunidad y el nuevo auge para el cumplimiento las atribuciones constitucionales y legales de diferentes entidades públicas que son encargadas de velar por los intereses del país, la sociedad y el estado de derecho han sido sinónimos de avances en este tema.

Desde la gestión del Órgano Ejecutivo y tal como ha quedado establecido en el PQD 2014-2019, existe un compromiso de país por actualizar y dar cumplimiento al marco normativo en transparencia y anticorrupción a nivel nacional e internacional. Por ello en éste capítulo, el OCT de ISD realiza un análisis de las acciones, retos e incluso omisiones que en este tema de lucha contra la corrupción y la impunidad se han gestado en este segundo año de gestión del Presidente Salvador Sánchez Cerén.

### 4.1 Marco jurídico nacional

- **Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública**

Desde el análisis al cumplimiento de las obligaciones estatales por avanzar en la lucha contra la corrupción en El Salvador, se hace un breve repaso al desempeño que en materia de acceso a la información ha mostrado el Órgano Ejecutivo durante el período evaluado, para ese fin se toma como primer parámetro de seguimiento aquellos casos particulares sobre vulneraciones al derecho de acceso a la información pública, que por su connotación mediática o por interés público han sido puestos en el tintero como elementos relevantes de control social, y que han sido diligenciados de manera administrativa ante el IAIP.

**Tabla 27. Procesos administrativos ante el IAIP desde el 2013**

TIPO DE PROCEDIMIENTO	2013	2014	2015	2016	TOTAL
APELACIONES	75	206	283	297	861
FALTAS DE RESPUESTA	8	21	77	53	159
DENUNCIAS	14	23	26	19	82
ACCESO A DATOS PERSONALES	0	0	7	14	21
OFICIOSA MEDIDA CAUTELAR	2	4	0	3	9

Fuente: elaboración propia ISD a través de información solicitada a las OIR

Durante el periodo evaluado, el IAIP reporta un total de 297 apelaciones contra instituciones públicas durante el 2016, y 283 durante el año 2015.

Según datos de la UAIP de ese Instituto, el Órgano Ejecutivo es -debido a la cantidad de Instituciones que lo conforma-, el que mayor cantidad de procedimientos ante dicho ente se han gestionado con un total de 216 expedientes en el periodo comprendido entre junio de 2015 y mayo de 2016; lo que equivale a un 55% del total de procedimientos iniciados.

Al comparar entre Órganos de Estado, la CSJ con 43 procesos iniciados ocupa el primer lugar en cuanto a las instituciones más procesadas en el IAIP, seguida de Casa Presidencial con 24 procesos y la PNC con 22.

**Tabla 28. Comparativo de procesos ante IAIP entre dependencias**

AUTORIDAD	2015	%	2016	%	TOTAL	%
ÓRGANO EJECUTIVO	43	51.81	173	56.35	216	55.38
MUNICIPALIDADES	20	24.10	75	24.43	95	24.36
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	8	9.64	35	11.40	43	11.03
OTRAS DEPENDENCIAS	7	8.43	17	5.54	24	6.15
ASAMBLEA LEGISLATIVA	5	6.02	7	2.28	12	3.08

Fuente: elaboración propia ISD a través de información solicitada a las OIR

Durante los meses de junio a diciembre de 2015, el 51.81% de los procesos iniciados ante el IAIP fueron en contra del Órgano Ejecutivo, mientras en los meses de enero a mayo de 2016 ese porcentaje incrementó alcanzando un 56.35%. Para efectos comparativos, las municipalidades son en ambos periodos, las instituciones públicas que son más recurridas ante el IAIP después del Ejecutivo.

Durante el periodo evaluado, el IAIP más de 200 procesos administrativos contra instituciones públicas por diferentes causales, entre ellas algunas confirmando las decisiones de los oficiales de información y otras tantas revocando las respuestas y ordenando la entrega de la información.

A continuación se muestran los datos sobre los diferentes tipos de resoluciones dictadas por dicho ente.

**Tabla 29. Tipo de resoluciones emitidas por el IAIP en el periodo 2015-2016**

TIPO DE RESOLUCIÓN	2015	2016	TOTAL	%
SOBRESEIMIENTO	61	39	100	41.84
RESOLUCIÓN DEFINITIVA REVOCATORIA	53	16	69	28.87
IMPROCEDENCIA	16	7	23	9.62
INADMISIBILIDAD	7	6	13	5.44
RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONFIRMATORIA	11	1	12	5.02
RESOLUCIÓN DEFINITIVA MODIFICATORIA	7	3	10	4.18
IMPROPONIBILIDAD	2	2	4	1.67
RESOLUCIÓN DEFINITIVA REVOCATORIA PARCIAL	4	-	4	1.67
DESISTIMIENTO	2	1	3	1.26
RESOLUCIÓN DEFINITIVA REVOCATORIA/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONFIRMATORIA	1		1	0.42
TOTAL	164	75	239	100

Fuente: elaboración propia ISD a través de información solicitada a las OIR

El 41.84% de las resoluciones del IAIP dictadas en el periodo de junio 2015 a mayo 2016 han sido de sobreseimiento a favor de los entes obligados procesados; junto a esas resoluciones el 9.62% declaradas improcedentes, 5.44% inadmisibles, 5.02% confirmando resolución del ente obligado, 1.67% improponible. En total el 63.59% han confirmado o sobreseído las decisiones de los entes obligados.

Mientras que solo 28.87% de las resoluciones han revocado definitivamente la decisión, y 4.18% lo han hecho modificando la resolución.

En cantidad de multas, el IAIP ha impuesto un total de \$88,556.74 hasta febrero de 2016 a diferentes entes obligados, de los cuales, solamente el 3.85% han sido canceladas, es decir un total de \$3,405.94.

La mayoría de los entes sancionados han acudido a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia para someter a esa jurisdicción la

validez de los actos del IAIP bajo la figura del control administrativo, a pesar que la LAIP faculta exclusivamente a los ciudadanos esta posibilidad; de esos casos presentados en la sede contencioso, 11 de los 14 presentados, siguen abiertos.

Los otros tres casos tienen que ver con la exoneración a los Diputados de la Asamblea Legislativa a pagar la multa por el tema de los asesores legislativos, la cual si bien no fue iniciado en el periodo de estudio, si fue resuelto por la Sala de lo Contencioso dentro del mismo.

## • Casos de análisis

Durante el periodo evaluado, según datos de la Unidad Jurídica del IAIP, se presentaron un total de 24 apelaciones en contra de la Presidencia de la República.

**Tabla 30. Apelaciones ante IAIP en contra de Presidencia en periodo Junio 2015 - Mayo 2016**

N°	AÑO	REFERENCIA	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO	CAUSAL
1	2015	111-A-2015 (acumulado al 96)	03-jun-15	Información reservada
2	2015	116-A-2015 (acumulado al 96)	04-jun-15	Información reservada
3	2015	118-A-2015 (acumulado al 96)	05-jun-15	Información reservada
4	2015	139-A-2015 (acumulado al 96)	15-jun-15	Información reservada
5	2015	148-A-2015 (acumulado al 96)	22-jun-15	Información reservada
6	2015	183-A-2015 (acumulado al 96)	31-jul-15	Información reservada
7	2015	112-A-2015 (acumulado al 97)	03-jun-15	Información reservada
8	2015	113-A-2015 (acumulado al 97)	03-jun-15	Información reservada
9	2015	175-A-2015 (acumulado al 97)	18-jul-15	Información reservada
10	2015	109-A-2015	02-jun-15	Información reservada
11	2015	120-A-2015	08-jun-15	Inexistencia
12	2015	145-A-2015	19-jun-15	Información diferente a la solicitada
13	2015	179-A-2015	24-jul-15	Información reservada
14	2015	202-A-2015	20-ago-15	Entrega parcial
15	2015	241-A-2015	16-oct-15	Denegatoria/entrega parcial
16	2015	263-A-2015	20-nov-15	Denegatoria
17	2016	79-A-2016	05-abr-16	Información confidencial/ información reservada
18	2016	83-A-2016	06-abr-16	Información confidencial/ información reservada
19	2016	94-A-2016	20-abr-16	Inexistencia
20	2016	147-A-2016	26-may-16	Información reservada
21	2016	149-A-2016	26-may-16	Información reservada

22	2016	156-A-2016	31-may-16	Inconformidad con la información entregada
23	2016	176-A-2016	10-jun-16	Información reservada
24	2016	194-A-2016	28-jun-16	Denegatoria de tramitación de solicitud

Fuente: elaboración propia ISD a través de información solicitada a las OIR

De estas apelaciones, al momento del cierre del presente informe, en el 45.84% había sido decretado sobreseimiento, el 4.16% fue inadmisibile, el 8.34% se decretó resolución definitiva confirmatoria, y el 41.66% aún se encontraba en trámite.

Una de las resoluciones (202-A-2015) que fue declarada confirmatoria y que generó mucha polémica es la referente a la apelación de la resolución de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de la Presidencia de la República (CAPRES), que rechazó la solicitud de entregar una versión digital de la información relacionada con el estado de salud del presidente de la República.

Así mismo se han presentado diferentes apelaciones a respuestas de solicitudes información contra la Presidencia de la República y algunos de los ministerios, que se encuentran fuera del periodo evaluado, pero que por su connotación se han vuelto importantes durante éste 2016; entre ellas se encuentran:

**Tabla 31. Algunos casos de especial connotación**

INSTITUCIÓN	MOTIVO	FECHA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Documentos de los acuerdos de Paz	AGOSTO 2015
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Documentos de viajes de expresidente Funes	MARZO 2016
MINISTERIO DE HACIENDA	Información de donantes de partidos políticos	MAYO 2016
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Caso de camioneta del Estado Mayor Presidencial	JUNIO 2016

Fuente: elaboración propia ISD

## 4.2 Seguimiento a cumplimiento de compromisos internacionales suscritos por El Salvador

En este capítulo también se ha evaluado el cumplimiento del Estado salvadoreño en atención diferentes compromisos internacionales en materia de transparencia, lucha contra la corrupción y gobierno abierto. Para ello se ha realizado un seguimiento a la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) y la Declaración de la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA en español u OGP en inglés).

## • Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

La Convención es un logro destacado y complementa con otro instrumento histórico, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que entro en vigor en 2004. Se trata de un instrumento equilibrado, sólido y pragmático que ofrece un nuevo marco para la acción eficaz y la cooperación internacional.

Esta Convención introduce un conjunto de normas, medidas y reglamentos que pueden aplicar todos los países para reforzar sus regímenes jurídicos y reglamentos destinados a la lucha contra la corrupción. En ella se pide que se adopten medidas preventivas y que se tipifiquen las formas de corrupción más frecuentes tanto en el sector público como en el privado. Además se da un paso decisivo al exigir a los Estados Miembros que devuelvan los bienes procedentes de la corrupción al país de donde fueron robados.

A principios de 2016, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) abrió sus oficinas en El Salvador para trabajar junto a instituciones públicas en el combate a la corrupción.

Durante los próximos tres años trabajaran en conjunto para combatir la corrupción en El Salvador: UNODC, Fiscalía General de la República, Secretaría de Transparencia y Anticorrupción y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Además contarán con el apoyo de la oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos.

La convención hace un llamado a los Estados Miembros a que prevengan la corrupción, y si no alcanzan a prevenir se deben controlar aquellas actividades que permitan realizar la actividad, además contempla la sanción que es un eje fundamental para el control. En Febrero de 2016 se creó una mesa conformada por diferentes instituciones gubernamentales anticorrupción y expertos en el área, y se iniciaron las discusiones para preparar una propuesta de reforma al Código Penal, donde se estipule como delito el “Soborno en el sector privado”.

Los cambios en la Ley son una sugerencia de las Naciones Unidas ya que El Salvador es firmante del Convenio Contra la Corrupción. La primera discusión acerca de estas reformas al Código Penal se centró en analizar el soborno entre particulares y se estructuró una propuesta de tipo penal en el que se incluya la posibilidad de poder sancionar todos aquellos arreglos ajenos a la legalidad y al comportamiento claro entre empresas, la mesa considera que con reformar el Código Penal y agregar el “Soborno en el sector privado” garantizaría el respeto y fomentaría la competencia equitativa ideal.

En la segunda reunión se hizo un seguimiento en el proyecto de apoyo a la prevención, investigación y procesamiento de la corrupción en El Salvador por la Secretaría de

Participación, Transparencia y Anticorrupción y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, esto con el fin de unificar sus criterios de reforma de leyes, reglamentos y demás mecanismos de combate.

Entre los primeros temas abordados en estas reuniones están los delitos de Lavado de Dinero, pero también se piensa en abordar la discusión de cómo se maneja la corrupción en las empresas en lo que incumbe a trámites en aduanas, combate al contrabando y a la elusión fiscal.

El director de la Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditoría de la SPTA, Manuel Cruz, explicó que la mesa intergubernamental pretende ser un vínculo y respaldo a las iniciativas institucionales en el combate a la corrupción partiendo de 60 observaciones que hiciera el Mecanismo del Examen de Implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. La mayoría de las observaciones tiene que ver con las reformas al Código Penal en el caso de los delitos de Corrupción. El plan de trabajo del proyecto está diseñado para desarrollarse durante todo el 2016 y hacer una revisión o corrección en enero de 2017.

- **Convención Interamericana contra la Corrupción**

La Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) fue suscrita por el Estado salvadoreño en el año de 1996 y ratificada en el año de 1998 y constituye una de las principales herramientas para tomar acciones que ayuden a prevenir, detectar, sancionar y erradicar prácticas de corrupción en los países firmantes.

Con la firma de la CICC, el estado salvadoreño también se adoptó la puesta en marcha del Mecanismo de Seguimiento a la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción conocido como MESICIC. Durante este año 2016, el MESICIC llevó a cabo la evaluación de la 5ª Ronda de Análisis del Mecanismo en El Salvador.

Producto de ello, el 23 de junio de 2016, la SPTA a través de la Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditoría (OFCIA) remitió a la Secretaría Jurídica de la Organización de Estados Americanos (OEA) un informe sobre el cumplimiento de la implementación de la CICC. Posteriormente en el mes de octubre se recibió la visita in situ de los expertos de Bolivia y Guyana quienes sostuvieron diferentes reuniones de trabajo con representantes del Gobierno salvadoreño, otras dependencias de Estado, representantes de sociedad civil y sector empresarial entre otros.

Según un Informe Independiente de Sociedad Civil sobre la CICC elaborado durante éste segundo año de gestión, el Gobierno de El Salvador a la fecha no ha efectuado nuevos estudios sobre la implementación de medidas que equiparen las remuneraciones en el sector público; los últimos estudios que se hicieron en esa línea fueron los que sirvieron de base para la elaboración del proyecto de Ley de la Función Pública en el anterior quinquenio, y en el cual participaron un 25% de las

instituciones del órgano ejecutivo, un 24% de las autónomas y descentralizadas un 4% de las instituciones del sector justicia entre otras.

Así mismo señala que el Estado aún no cuenta con una política salarial que establezca criterios objetivos y transparentes para determinar las remuneraciones de los servidores públicos; y que persisten en algunas instituciones la discrecionalidad para asignar las remuneraciones, en particular en las Autónomas.

El referido Informe también reconoce buenas prácticas que se han implementado en esta administración, entre ellos señala que la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (STPP) ha desarrollado una herramienta interna con la que las instituciones públicas gestionan los subsistemas de dotación y de capacitación de personal y recurso humano denominado Sistema de Administración de Puestos de Trabajo (SAPT), el cual funciona solamente al Órgano Ejecutivo.

De igual forma resalta la implementación de una plataforma en línea llamada “Empleo Público”, lanzada éste año por la SPTA con el fin de transparentar los procesos de selección de personal y facilitar al público el acceso a los mismos. Otra buena práctica que debe señalarse es la implementación de la modalidad de ‘Currículos Ciegos’, con el fin de fomentar un tratamiento equitativo entre hombres y mujeres mediante el establecimiento de criterios no subjetivos, ocultando características como sexo y domicilio entre otros.

- **Declaración de la Alianza para el Gobierno Abierto**

## **Plan de trabajo 2014 – 2016**

En septiembre de 2011, El Salvador se incorpora, por mandato presidencial, a la Alianza de Gobierno Abierto, delegando la coordinación del cumplimiento a la Secretaría para Asuntos Estratégicos (SEA) a través de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción. En el actual quinquenio dicha responsabilidad recae en la SPTA.

La Alianza para un Gobierno Abierto (AGA) pretende que los gobiernos sean sosteniblemente más transparentes, rindan cuenta de sus decisiones y acciones, y respondan mejor a las demandas de sus ciudadanos con el fin último de mejorar la calidad de la gobernanza y la de los servicios que estos prestan.

El Gobierno de El Salvador como firmante de la Declaración de Gobierno Abierto, se comprometió a aumentar la disponibilidad de la información sobre las actividades gubernamentales, a promover un mayor acceso a la información y divulgación sobre las actividades mismas en todos los niveles de gobierno, a publicar datos del gasto público y rendimiento de las actividades y los servicios públicos esenciales y datos primarios que facilite la comprensión, utilización y reutilización de manera oportuna.



Transparencia en la contratación de recursos humanos											
Transparencia en la obra pública											
Mejora de servicios Públicos											
Simplificación de trámites			25%								
Estrategia para promover la inversión privada en el sistema de educación											
Promoción del software libre de utilidad pública y social											
Política datos abiertos			25%								
Responsabilidad Social Empresarial											
Incentivo a la responsabilidad social											
Adhesión al pacto global de la organización de las naciones unidas											
Seguimiento al Plan de Acción											
Observatorio de Gobierno Abierto											

## Consulta Ciudadana para la elaboración del Plan de Acción 2016 – 2018

Para realizar el Plan de Acción 2016 – 2018 de Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), se conformó un equipo por miembros de Organizaciones de la Sociedad Civil que actualmente forman parte del Observatorio de Gobierno Abierto (OAGA) en el país.

Este equipo de soporte garantiza que el proceso de recolección de información sea más participativo y, en el cual, 25 Organizaciones de la Sociedad Civil que conforman el OAGA aporten a la investigación a través de sus áreas de experticia, lo cual permita una análisis más completo sobre los avances que han tenido lugar en el marco de la AGA y facilitar la elaboración de recomendaciones técnicas al desempeño de los actores gubernamentales en lo que respecta al desarrollo y la implementación de sus futuros planes de acción.

El proceso incorpora la realización de 10 talleres de consulta territorial, en los que se aplicará una metodología de consulta popular para que la población pueda hacer propuestas, que contribuyan a solventar problemas en temas relacionados a salud, medioambiente, educación, entre otros.

## Resultados

1. Se elaboró una metodología específica para realizar la consulta para la elaboración del plan de acción. (Ésta consulta permitió ampliar la calidad y cantidad de personas participantes)
2. Del proceso de consulta desarrollado, se obtuvieron insumos diversos en distintos temas  
(101 propuestas de compromisos; 7 ejes temáticos)
3. La consulta se desarrolló en 10 de los 14 departamentos  
(Se contó con la participación de cerca de 300 personas referentes de sociedad civil, desde lo local a lo nacional; una consulta en línea)

La consulta ciudadana generó propuestas para los futuros compromisos en distintas áreas temáticas: Empleo y empleabilidad, Derechos laborales, Seguridad ciudadana, Acceso a agua potable, Servicios de salud, Pueblos indígenas, Género, Juventud, Medio Ambiente, Personas con discapacidad, Corrupción.

# CONCLUSIONES

## • Participación ciudadana

Se impulsó la creación de diferentes instancias de participación ciudadana, entre ellas el Consejo Consultivo Ciudadano (CCC-PQD2014-2019), cuya integración y presentación oficial tuvo lugar en el marco del lanzamiento de la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo. Ésta instancia se conformó a través de elección directa realizada por las Asambleas Ciudadanas Departamentales (ACD) -Otra instancia de participación creada durante la actual administración-, de las cuales fueron delegados 28 liderazgos, 14 son propietarios y 14 suplentes.

Existen algunos descontentos por parte de Organizaciones sociales y ciudadanas tanto de ámbito nacional como de ámbito territorial sobre los procesos de conformación de las Asambleas Ciudadanas Departamentales y Municipales por las razones siguientes: a) Persiste algún grado de exclusión dentro del proceso, b) Se percibe una prevalencia de criterios partidarios y c) Actualmente tienen un funcionamiento irregular.

Actualmente solo el Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC) ha presentado documentación sobre avances e implementación de medidas resultantes del espacio – El Plan El Salvador Seguro-; respecto al resto de Consejos no se cuenta con un registro puntual de logros o avances.

La actual administración en su segundo año de gestión, decretó la Política de Participación Ciudadana, en cumplimiento al PQD 2014-2019, estableciendo como medidas el impulso de la participación ciudadana en el ciclo de las políticas públicas así como facilitar los mecanismos para que la población ejerza contraloría social de la gestión pública

De la evaluación métrica llevada a cabo, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) resultan como las instituciones con mejor ponderación de calidad (6.4) en cuanto a los mecanismos de participación que se reportan en sus portales web, seguido por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, la Dirección General de Migración y Extranjería, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Presidencia de la República. Mientras entre las instituciones con menos calidad de participación ciudadana están la Corte de Cuentas de la República, el Tribunal del Servicio Civil y la Corte Suprema de Justicia, todas con un puntaje en cero.

## • Acceso a la Información

Del total de estas 81 instituciones, todas entregaron resoluciones de respuesta a la solicitud de información, sin embargo 2 instituciones no respondieron en su totalidad

a lo solicitado, pues no entregaron la información solicitada de manera completa, contraviniendo el art. 83 literal “D” de la LAIP. Estas instituciones que no cumplieron con entregar la información que correspondía fueron la Dirección General de Centros Penales (DGCP) y la Superintendencia de Competencia (SC).

Del total de instituciones del Órgano Ejecutivo que si respondieron sobre la cantidad de solicitudes ingresadas, se contabiliza que durante el periodo de evaluación se recibieron 11,934 solicitudes ingresadas, de las cuales 10,342 (87%) fueron resueltas favorablemente, 1,150 (10%) fueron denegadas en su totalidad y 316 (3%) fueron denegadas parcialmente. 6.6 días, es el tiempo promedio de respuesta que se tardan las diferentes OIR o UAIP del Órgano Ejecutivo en dar respuesta a las solicitudes de información que se registró.

En la escala métrica de cumplimiento en divulgación de información oficiosa, el MOP, MTPS, FONAES, ISSS, CEPA, y la Presidencia de la República las instituciones del Ejecutivo que alcanzaron el máximo puntaje. Los menores puntajes fueron obtenidos por la Inspectoría General de Seguridad Pública (0.4), INSAFORP (5.2), PNC (5.4), CONACYT (5.8) AAC (5.9) y CSSP (6.0). El promedio de las 83 instituciones del Órgano Ejecutivo fue de 9.2. Entre los Órganos de Estado, la evaluación presenta los siguientes resultados obteniendo: Un 6.0 para la Asamblea Legislativa y 4.2 para la Corte Suprema de Justicia como el Órgano con menor calidad y cumplimiento en la disposición de información oficiosa.

Se realizó una evaluación del nivel de respuesta y entrega de información que las diferentes instituciones públicas evaluadas han realizado durante el periodo de monitoreo comprendido entre junio de 2015 a mayo de 2016, siendo el Consejo Salvadoreño del Café, el Fondo de Lisiados y Discapacitados del Conflicto, Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, Asamblea Legislativa, Centro Nacional de Registros de El Salvador, Universidad de El Salvador, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Dirección Nacional de Medicamentos quienes mejor ubicación en ese ranking obtuvieron.

## • Rendición de cuentas

La rendición de cuentas en el Órgano Ejecutivo, se encuentra establecida como obligatoria según la Política de Participación Ciudadana, como un “Mecanismo para la participación Ciudadana” reconociendo que todo titular con poder de decisión deberá rendir cuentas para informar y justificar su gestión; abarcando los ámbitos de lo técnico, administrativo, jurídico, financiero y transferencia a particulares. Los ejercicios de rendición de cuentas deben celebrarse cada año o cuando sea requerido por temas o proyectos.

No existe documentación que contenga de forma consolidada la nómina y el detalle de todos los entes privados a los que se destinan fondos públicos por año. Para el

Ministerio de Hacienda no es posible brindar ésta información ya que el Sistema de Información Gerencial de la Ejecución Presupuestaria contiene información más general y no especifica las transferencias a nivel de persona natural o jurídica.

En comparación con el Primer año de gestión del Ejecutivo, éste año incrementó en un del 10%. El FISDL (14), ISRI (5), ISBM (4), INSAFOCOOP (4), MINED (4) y el MINTRAB (4) son las instituciones que han realizado la mayor cantidad de ejercicios de rendición de cuentas fuera de la capital.

De las 67 autónomas evaluadas, resultó que 5 (7%) no rindieron cuentas, siendo éstas: la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), el Consejo Nacional de Calidad (CNC), el Consejo Salvadoreño del Café (CSC), el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT) y la Inspectoría General de Seguridad Pública (IGSP); de éstas, de conformidad al informe del primer año de gestión del Presidente Salvador Sánchez, reinciden por segundo año consecutivo, la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa y el Fondo para la Atención de Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT).

Se han tomado medidas muy importantes para mejorar la rendición de cuentas, entre ellas la elaboración de herramientas de evaluación de los ejercicios, la inclusión de la rendición de cuentas en ONGs entre otras.

- **Anticorrupción**

Durante los meses de junio a diciembre de 2015, el 51.81% de los procesos iniciados ante el IAIP fueron en contra del Órgano Ejecutivo, mientras en los meses de enero a mayo de 2016 ese porcentaje incrementó alcanzando un 56.35%. Para efectos comparativos, las municipalidades son en ambos periodos, las instituciones públicas que son más recurridas ante el IAIP después del Ejecutivo.

## RECOMENDACIONES

Se deben revisar periódicamente las declaratorias de reserva que se dictan en las instituciones del Órgano Ejecutivo, con el fin de aumentar la cantidad y calidad de respuestas favorables ante las peticiones de la ciudadanía.

Se debe evaluar la entrega de información en aquellos casos que han ganado notoriedad pública y que son esenciales para prevenir y detectar posibles actos de corrupción atendiendo al principio de máxima publicidad, como lo son entre algunos, el financiamiento de los partidos políticos en manos del MH, la lista completa de evasores de impuestos fiscales o el uso discrecional de fondos públicos que en algunas instituciones se permite, entre otros.

Aumentar la disponibilidad y acceso a la información que permita el seguimiento para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el programa “Gobernando con la gente” y “Salvador cumple”, ya que no se encuentra información sobre las 71 Comisiones nombradas para su seguimiento.

Fortalecer y ampliar los programas presidenciales de “Comités de Contraloría en el marco del Programa de Alimentación y Salud (PASE)”, “Programa “Red de Casas de la Cultura y Convivencia” y de “Contraloría social en materia de salud pública.”

Promover a través de la Iniciativa de Ley del Presidente de la República, una Ley de Participación Ciudadana en la gestión pública como cumplimiento al compromiso adquirido en el PQD 2014-2019.

Revisar los mecanismos de convocatoria y funcionamiento de las Asambleas Ciudadanas Municipales y Departamentales para garantizar la mayor representatividad de líderes y lideresas en el territorio, sin que existan criterios partidarios o de exclusión alguna.

Tomar las medidas necesarias para que todas las instituciones del Órgano Ejecutivo garanticen la aplicación de la Política de Participación Ciudadana y mejorar la disponibilidad de la información pública concerniente a los mecanismos y espacios de participación implementados así como sus resultados.

Mejorar el sistema registro, publicación y divulgación de la información sobre los entes privados a los que se destinan fondos públicos para promover y cumplir con la obligación de la rendición de cuentas.

## BIBLIOGRAFÍA

GOBIERNO DE EL SALVADOR, Plan de Acción 2014-2016, Alianza para un Gobierno Abierto, San Salvador, 2014, p. 16. Disponible en: [https://www.gobiernoabierto.gob.sv/pages/descargas-publicaciones-e-informes/attachment\\_category?category=15](https://www.gobiernoabierto.gob.sv/pages/descargas-publicaciones-e-informes/attachment_category?category=15)

GOBIERNO DE EL SALVADOR, Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: El Salvador Productivo, Educado y Seguro, Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, Santa Tecla, 2015, p. 203. Disponible en: <http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2015/01/Plan-Quinquenal-de-Desarrollo.pdf>

GOBIERNO DE EL SALVADOR. Abriendo el Camino: 6 años trabajando por la transparencia en El Salvador. Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia. San Salvador. Diciembre de 2015.

GOBIERNO DE EL SALVADOR. Informe de Rendición de cuentas Junio 2015 – Mayo 2016. Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia. San Salvador. Mayo de 2016.

GOBIERNO DE EL SALVADOR. Informe sobre los avances en la elaboración del Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana en la Gestión y Políticas Pública. Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia. San Salvador. 2013

GOBIERNO DE EL SALVADOR. Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia y Secretaría Técnica de la Presidencia. San Salvador. Septiembre de 2013

HERNÁNDEZ, Kimberling, Directora de Participación Ciudadana. Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia.

INICATIVA SOCIAL PARA LA DEMOCRACIA, Monitoreo a la Implementación de la Ley de Desarrollo y Protección Social y Análisis de la Política Fiscal de Financiamiento de los Programas Sociales y el Apoyo de la Cooperación Internacional. Caso de Referencia: Pensión Básica Universal, San Salvador, 2015, p. 23.

OXFORD UNIVERSITY PRESS, Oxford English Dictionary, 2016. Disponible en: <http://www.oed.com/view/Entry/1197?redirectedFrom=accountability#eid>

PRATS CABRERA, Joan Oriol, “Un análisis político de la corrupción: rendición de cuentas horizontal y vertical”, en AA.VV., ¿Democracia con desigualdad?: Una mirada de Europa hacia América Latina, Editado por Carlo Binetti y Fernando Carrillo, Banco Interamericano de Desarrollo, Colombia, 2004, p. 306.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la Lengua Española, 23ª Edición.  
Disponible en: <http://www.rae.es/>

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. Informe de Rendición de Cuentas 2014-2015. San Salvador. Mayo 2015. Pág. 14.

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, Instructivo para la evaluación de las Rendiciones de Cuentas: Guía para el Órgano Ejecutivo, entidades Autónomas y Gabinetes de Gestión Departamental, Dirección de Transparencia Institucional, San Salvador, 2016, pp. 8-9. Disponible en: [https://www.gobiernoabierto.gob.sv/pages/descargas-publicaciones-e-informes/attachment\\_category?category=6](https://www.gobiernoabierto.gob.sv/pages/descargas-publicaciones-e-informes/attachment_category?category=6)

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, Informe de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción: Segundo Año de Gestión de Gobierno. Junio 2015 a mayo 2016, San Salvador, 2016, p. 9. Disponible en: [https://www.gobiernoabierto.gob.sv/pages/descargas-publicaciones-e-informes/attachment\\_category?category=5](https://www.gobiernoabierto.gob.sv/pages/descargas-publicaciones-e-informes/attachment_category?category=5)

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo, Gobierno de El Salvador, San Salvador, 2016, p. 13. Disponible en: [https://www.gobiernoabierto.gob.sv/pages/descargas-publicaciones-e-informes/attachment\\_category?category=25](https://www.gobiernoabierto.gob.sv/pages/descargas-publicaciones-e-informes/attachment_category?category=25)

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Resolución Final de Procedimiento de Acceso a la Información Ref. UAIP/RES.153.2/2015, de fecha 2 de julio de 2015.

Vid. SECRETARÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, Preparan Consulta sobre el Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social, nota de fecha 10 de agosto de 2016, en: <http://www.secretariatecnica.gob.sv/preparan-la-consulta-ciudadana-sobre-el-plan-nacional-de-desarrollo-proteccion-e-inclusion-social/>

## ANEXOS

Tabla 33, Ranking de participación ciudadana

PONDERACIÓN	CALIDAD	CRITERIO
1	INFORMA	Provee a la ciudadanía información balanceada y objetiva
2	CONSULTA	Permite recibir aportaciones de la ciudadanía sobre alternativas y propuestas
3		Permite trabajar en el proceso para asegurar que las aspiraciones sean entendidas y consideradas para la toma de decisión
4	INCIDE	Permite a la población incidir en cada aspecto de la decisión
5	EMPODERA	Entregar la decisión final en las manos del público

	INSTITUCIÓN	1			2		3			4		5	Puntaje en medición métrica (0-10)
		Rendición de Cuentas	Casas de la Cultura y Convivencia	Ferias y Festivales	Despachos Abiertos	Asambleas Ciudadanas	Consultas Ciudadanas	Audiencias Públicas	Consejos Temáticos o Sectoriales	Planificación Participativa	Contraloría Ciudadana	Consulta popular	
1	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	1	1		1	1	1	1	1	2	2		6.4
2	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1		1	1	1	1	1	1	2	2		6.4
3	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	1				2	1	1	1		4		6.2
4	Presidencia de la República	1	1	1	1	1	1	1	1				4.0
5	Defensoría del Consumidor	1			1	1	1	1	1				3.6
6	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	1					1				4		3.6
7	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	1			1	1	1			2			3.6
8	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1					1				4		3.6
9	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa						1	1	1	2			3.3
10	Ministerio de Agricultura y Ganadería	1	1				1	1		2			3.1
11	Procuraduría General de la República	1		1	1		1	1	1				3.1









**Tabla 34. Ranking de gestión de solicitudes de información**

N°	Institución	Solicitudes ingresadas	Solicitudes resueltas favorablemente	Solicitudes denegadas en su totalidad	Solicitudes denegadas parcialmente	Solicitudes en trámite	Efectividad en gestión de solicitudes (Relación entre ingresos y resueltas favorables)
1	Academia Nacional de Seguridad Pública	60	50	7	2	1	8.3
2	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	110	84	17	9	0	7.6
3	Asamblea Legislativa	591	572	2	0	17	9.7
4	Autoridad de Aviación Civil	56	56	0	0	0	10.0
5	Autoridad Marítima Portuaria	20	18	0	0	2	9.0
6	Banco Central de Reserva de El Salvador	119	78	24	15	2	6.6
7	Banco de Desarrollo de El Salvador	42	24	7	8	3	5.7
8	Banco de Fomento Agropecuario	27	24	3	0	0	8.9
9	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	59	58	0	0	1	9.8
10	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	2	2	0	0	0	10.0
11	Centro Internacional de Ferias y Convenciones	6	5	1	0	0	8.3
12	Centro Nacional de Registros de El Salvador	352	337	14	0	1	9.6
13	Centro Nacional de Tecnología Agrícola y Forestal	44	37	3	2	2	8.4
14	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	78	54	22	0	2	6.9
15	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	60	47	5	5	3	7.8
16	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	148	107	16	25	0	7.2

17	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	8	8	0	0	0	10.0
18	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad	20	19	0	1	0	9.5
19	Consejo Nacional de Calidad	10	10	0	0	0	10.0
20	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	17	15	2	0	0	8.8
21	Consejo Nacional de Energía	18	17	1	0	0	9.4
22	Consejo Nacional de la Judicatura	37	31	3	1	2	8.4
23	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	46	39	1	1	5	8.5
24	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	13	9	0	2	2	6.9
25	Consejo Salvadoreño del Café	1347	1347	0	0	0	10.0
26	Consejo Superior de Salud Pública	42	27	13	0	2	6.4
27	Corporación Salvadoreña de Inversiones	17	12	4	1	0	7.1
28	Corporación Salvadoreña de Turismo	16	16	0	0	0	10.0
29	Corte de Cuentas de la República	0	0	0	0	0	0.0
30	Corte Suprema de Justicia	797	650	86	31	30	8.2
31	Defensoría del Consumidor	91	82	2	3	4	9.0
32	Dirección General de Centros Penales	0	0	0	0	0	0.0
33	Dirección General de Migración y Extranjería	131	109	16	2	4	8.3
34	Dirección Nacional de Medicamentos	208	193	9	3	3	9.3
35	Escuela Nacional de Agricultura	15	15	0	0	0	10.0
36	Fiscalía General de la República	247	208	19	15	5	8.4
37	Fondo Ambiental de El Salvador	15	15	0	0	0	10.0

38	Fondo de Conservación Vial	41	41	0	0	0	10.0
39	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	312	296	3	10	3	9.5
40	Fondo de Lisiados y Discapacitados del Conflicto	615	609	0	0	6	9.9
41	Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero	13	10	3	0	0	7.7
42	Fondo Nacional de Vivienda Popular	19	19	0	0	0	10.0
43	Fondo para la Atención de Víctimas de Accidentes de Tránsito	8	6	1	1	0	7.5
44	Fondo Salvadoreño de Estudios para Pre inversión	8	8	0	0	0	10.0
45	Fondo Social para la Vivienda	121	102	14	4	1	8.4
46	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	10	10	0	0	0	10.0
47	Fondo Solidario para la Salud	32	27	3	2	0	8.4
48	Inspectoría General de Seguridad Pública	11	11	0	0	0	10.0
49	Instituto de Acceso a la Información Pública	49	41	2	6	0	8.4
50	Instituto de Garantía de Depósitos	3	3	0	0	0	10.0
51	Instituto de Legalización de la Propiedad	15	0	15	0	0	0.0
52	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	31	29	2	0	0	9.4
53	Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática	3	3	0	0	0	10.0
54	Instituto Nacional de la Juventud	30	21	5	2	2	7.0
55	Instituto Nacional de los Deportes	74	53	4	11	6	7.2
56	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	87	82	0	4	1	9.4
57	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	16	12	4	0	0	7.5

58	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	44	42	0	2	0	9.5
59	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	43	23	18	1	1	5.3
60	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	64	62	2	0	0	9.7
61	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	695	675	4	0	16	9.7
62	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	42	31	5	6	0	7.4
63	Instituto Salvadoreño de Turismo	27	27	0	0	0	10.0
64	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	560	438	97	18	7	7.8
65	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	23	22	1	0	0	9.6
66	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	103	91	10	1	1	8.8
67	Lotería Nacional de Beneficencia	24	22	0	2	0	9.2
68	Ministerio de Agricultura y Ganadería	474	181	293	0	0	3.8
69	Ministerio de la Defensa Nacional	165	95	25	31	14	5.8
70	Ministerio de Economía	526	454	65	7	0	8.6
71	Ministerio de Educación	716	562	116	0	38	7.8
72	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	150	143	0	0	7	9.5
73	Ministerio de Hacienda	305	173	45	73	14	5.7
74	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	75	71	0	0	4	9.5
75	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	467	366	79	0	22	7.8
76	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano	237	225	2	0	10	9.5
77	Ministerio de Relaciones Exteriores	185	167	8	8	2	9.0
78	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	768	690	7	7	64	9.0

79	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	264	247	12	5	0	9.4
80	Ministerio de Turismo	39	35	0	0	4	9.0
81	Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador	116	109	0	2	5	9.4
82	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	10	10	0	0	0	10.0
83	Policía Nacional Civil	553	486	49	8	10	8.8
84	Presidencia de la República	269	247	11	6	0	9.2
85	Procuraduría General de la República	102	101	0	0	1	9.9
86	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	70	60	1	4	5	8.6
87	Registro Nacional de las Personas Naturales	130	113	17	0	0	8.7
88	Superintendencia de Competencia	0	0	0	0	0	0.0
89	Superintendencia del Sistema Financiero	125	70	46	9	0	5.6
90	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	205	169	17	19	0	8.2
91	Tribunal de Ética Gubernamental	50	46	2	0	2	9.2
92	Tribunal del Servicio Civil	14	14	0	0	0	10.0
93	Tribunal Supremo Electoral	139	105	21	8	5	7.6
94	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia	8	5	0	1	2	6.3
95	Universidad de El Salvador	352	336	8	0	8	9.5

Tabla 35. Ranking de publicación y calidad de información oficiosa

CALIFICACIÓN	CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CRITERIO
0	NULA	La información no está disponible
1	BAJA	La información es incompleta, desactualizada o ilegible
2	MEDIA	La información es completa y actualizada, pero no facilita su uso
3	ALTA	La información es completa, actualizada, legible y facilita su uso

Tabla 36. Publicación de información de índole Organizacional

N° correlativo por Institución	INSTITUCIÓN	NIVEL ORGANIZACIONAL					PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE POR CATEGORIA
		Marco normativo	Estructura orgánica completa, competencias, facultades y cantidad de personal de las unidades administrativas	Directorio, currículo y correo electrónico de los funcionarios públicos	Detalle de los servicios que ofrecen, lugares y horarios	UAIP: Nombre de Oficial de Información, correo electrónico y números telefónicos		
1	Academia Nacional de Seguridad Pública	3	3	3	3	3	15	0.88
2	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	3	3	3	3	3	15	0.88
3	Asamblea Legislativa	3	2	0	3	3	11	0.65
4	Autoridad de Aviación Civil	3	3	3	3	3	15	0.88
5	Autoridad Marítima Portuaria	3	3	1	1	3	11	0.65
6	Banco Central de Reserva	3	3	3	1	3	13	0.76
7	Banco de Desarrollo de El Salvador	3	3	3	3	3	15	0.88
8	Banco de Fomento Agropecuario	3	3	3	3	3	15	0.88
9	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	3	3	3	3	3	15	0.88
10	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	3	3	3	3	3	15	0.88
11	Centro Internacional de Ferias y Convenciones	3	3	1	1	3	11	0.65
12	Centro Nacional de Registros	3	3	1	3	3	13	0.76

13	Centro Nacional de Tecnología Agrícola y Forestal, Enrique Álvarez Córdova	3	3	3	3	3	15	0.88
14	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	3	3	3	3	3	15	0.88
15	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	3	3	3	3	3	15	0.88
16	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	3	3	3	3	3	15	0.88
17	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	3	3	1	1	3	11	0.65
18	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad	3	1	3	3	3	13	0.76
19	Consejo Nacional de Calidad	3	3	3	1	3	13	0.76
20	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	3	1	3	1	3	11	0.65
21	Consejo Nacional de Energía	3	1	3	3	3	13	0.76
22	Consejo Nacional de la Judicatura	3	2	3	3	3	14	0.82
23	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	3	1	3	3	3	13	0.76
24	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	3	3	1	3	3	13	0.76
25	Consejo Salvadoreño del Café	3	3	3	3	3	15	0.88
26	Consejo Superior de Salud Pública	3	1	3	1	3	11	0.65
27	Corporación Salvadoreña de Inversiones	3	1	3	3	3	13	0.76
28	Corporación Salvadoreña de Turismo	3	3	3	3	3	15	0.88
29	Corte de Cuentas de la República	3	3	1	1	3	11	0.65
30	Corte Suprema de Justicia	0	0	1	1	1	3	0.18
31	Defensoría del Consumidor	3	3	3	3	3	15	0.88
32	Dirección General de Centros Penales	3	3	3	3	3	15	0.88
33	Dirección General de Migración y Extranjería	3	3	3	3	3	15	0.88
34	Dirección Nacional de Medicamentos	3	3	3	3	3	15	0.88
35	Escuela Nacional de Agricultura	3	3	3	3	3	15	0.88

36	Fiscalía General de la República	3	2	3	3	3	14	0.82
37	Fondo Ambiental de El Salvador	3	3	3	3	3	15	0.88
38	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador	3	3	3	3	3	15	0.88
39	Fondo de Conservación Vial	3	3	3	3	3	15	0.88
40	Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero	3	2	3	3	3	14	0.82
41	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado	3	3	3	3	3	15	0.88
42	Fondo Nacional de Vivienda Popular	3	3	3	3	3	15	0.88
43	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	3	3	3	3	3	15	0.88
44	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión	3	3	1	1	3	11	0.65
45	Fondo Social para la Vivienda	3	3	3	3	3	15	0.88
46	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	3	1	3	3	3	13	0.76
47	Fondo Solidario para la Salud	3	2	3	3	3	14	0.82
48	Inspección General de Seguridad Pública	3	1	0	0	3	7	0.41
49	Instituto de Acceso a la Información Pública	3	3	3	3	3	15	0.88
50	Instituto de Garantía de Depósitos	3	3	3	3	3	15	0.88
51	Instituto de Legalización de la Propiedad	3	3	3	3	3	15	0.88
52	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	3	3	3	3	3	15	0.88
53	Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática	3	3	3	3	3	15	0.88
54	Instituto Nacional de la Juventud	3	1	1	3	3	11	0.65
55	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	3	3	3	3	3	15	0.88
56	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	3	3	3	3	3	15	0.88

57	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	3	3	3	3	3	15	0.88
58	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	3	3	3	3	3	15	0.88
59	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	3	3	1	3	3	13	0.76
60	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	3	3	3	3	3	15	0.88
61	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	3	3	1	3	3	13	0.76
62	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	3	3	3	3	3	15	0.88
63	Instituto Salvadoreño de Turismo	3	3	3	3	3	15	0.88
64	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	3	3	3	3	3	15	0.88
65	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	3	3	1	3	3	13	0.76
66	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	3	3	3	3	3	15	0.88
67	Lotería Nacional de Beneficencia	3	3	3	3	3	15	0.88
68	Ministerio de Agricultura y Ganadería	3	3	3	3	3	15	0.88
69	Ministerio de Economía	3	3	3	3	3	15	0.88
70	Ministerio de Educación	3	3	3	3	3	15	0.88
71	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	3	3	3	3	3	15	0.88
72	Ministerio de Hacienda	3	3	3	3	3	15	0.88
73	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	3	3	3	3	3	15	0.88
74	Ministerio de la Defensa Nacional	3	3	3	3	3	15	0.88
75	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	3	3	3	3	3	15	0.88
76	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano	3	3	3	3	3	15	0.88

77	Ministerio de Relaciones Exteriores	3	3	3	3	3	15	0.88
78	Ministerio de Salud	3	3	3	3	3	15	0.88
79	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	3	3	3	3	3	15	0.88
80	Ministerio de Turismo	3	3	3	3	3	15	0.88
81	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador	3	1	3	3	3	13	0.76
82	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	3	3	3	3	3	15	0.88
83	Policía Nacional Civil	3	1	1	3	3	11	0.65
84	Presidencia de la República	3	3	3	3	3	15	0.88
85	Procuraduría General de la República	3	3	3	3	3	15	0.88
86	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	3	1	3	3	3	13	0.76
87	Registro Nacional de las Personas Naturales	3	3	3	3	3	15	0.88
88	Superintendencia de Competencia	3	3	3	3	3	15	0.88
89	Superintendencia del Sistema Financiero	3	1	3	3	3	13	0.76
90	Superintendencia General de Electricidad y	3	1	1	3	3	11	0.65
91	Tribunal de Ética Gubernamental	3	3	3	3	3	15	0.88
92	Tribunal del Servicio Civil	3	1	2	0	3	9	0.53
93	Tribunal Supremo Electoral	3	3	3	2	3	14	0.82
94	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia	3	3	3	3	3	15	0.88
95	Universidad de El Salvador	3	3	3	3	3	15	0.88

Tabla 37. Publicación de información de índole Financiero

N° correlativo por Institución	INSTITUCIÓN	NIVEL ÍNDOLE FINANCIERO										PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE POR CATEGORIA
		Presupuesto asignado: Partidas, rubros, montos y presupuestos por proyectos	Remuneración mensual por cargo presupuestario, dietas y gastos de representación	Detalles de los viajes internacionales autorizados con fondos públicos: nombre de funcionario, destino, objetivo, valor del pasaje y viáticos	Informes contables de la ejecución presupuestaria cada seis meses: ingresos, donaciones, financiamientos, egresos, modificaciones y transferencias externas	Inventario de bienes muebles cuyo valor exceda los veinte mil dólares	Listado de obras en ejecución total o parcialmente con fondos públicos: ubicación exacta, costos de la obra, Fuente de financiamiento, tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa ejecutora, funcionario responsable, formas de pago	Programas de subsidios e incentivos fiscales: Diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y beneficiarios del programa	Permisos, autorizaciones y concesiones otorgados: titular, monto, plazo, objeto y finalidad	Contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas: objeto, monto, nombre y características de la contratante, plazos de cumplimiento y ejecución del mismo, la forma en la que se contrató, detalle de procesos de adjudicación y contenido de los contratos	Registro de todas las contrataciones realizadas en los últimos diez años		
1	Academia Nacional de Seguridad Pública	1	3	3	1	1	1	3	3	3	1	20	3.51
2	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	26	4.56
3	Asamblea Legislativa	2	2	1	2	2	3	3	3	1	1	20	3.51
4	Autoridad de Aviación Civil	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	14	2.45
5	Autoridad Marítima Portuaria	1	3	3	3	1	1	3	3	3	1	22	3.86
6	Banco Central de Reserva	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	26	4.56
7	Banco de Desarrollo de El Salvador	3	2	3	3	3	3	1	1	1	3	23	4.03

8	Banco de Fomento Agropecuario	1	3	1	3	1	1	3	3	3	1	20	3.51
9	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	5.26
10	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	1	3	3	3	1	1	3	3	1	1	20	3.51
11	Centro Internacional de Ferias y Convenciones	1	1	3	1	3	3	3	3	3	1	22	3.86
12	Centro Nacional de Registros	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	27	4.73
13	Centro Nacional de Tecnología Agrícola y Forestal, Enrique Álvarez Córdova	3	3	3	1	1	3	3	3	3	1	24	4.21
14	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	28	4.91
15	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	5.26
16	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	28	4.91
17	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	1	1	3	3	3	1	3	3	3	1	22	3.86
18	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad	3	1	3	3	3	1	3	3	3	1	24	4.21
19	Consejo Nacional de Calidad	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	26	4.56
20	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1	2	1	3	1	3	3	3	1	1	19	3.33
21	Consejo Nacional de Energía	1	2	3	1	3	3	3	3	1	1	21	3.68
22	Consejo Nacional de la Judicatura	3	3	3	3	3	0	3	3	3	1	25	4.38
23	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	3	1	3	3	3	3	3	3	3	1	26	4.56
24	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	5.26
25	Consejo Salvadoreño del Café	3	3	1	2	3	3	3	3	3	1	25	4.38
26	Consejo Superior de Salud Pública	1	1	1	1	1	3	3	3	3	1	18	3.16
27	Corporación Salvadoreña de Inversiones	3	1	1	3	3	3	1	3	3	1	22	3.86





66	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	1	3	3	1	3	3	3	3	3	1	24	4.21
67	Lotería Nacional de Beneficencia	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	28	4.91
68	Ministerio de Agricultura y Ganadería	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	29	5.08
69	Ministerio de Economía	3	1	3	3	3	3	3	3	3	1	26	4.56
70	Ministerio de Educación	3	3	3	2	3	3	3	3	1	1	25	4.38
71	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	28	4.91
72	Ministerio de Hacienda	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	29	5.08
73	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	1	3	3	2	3	3	3	3	3	1	25	4.38
74	Ministerio de la Defensa Nacional	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	5.26
75	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	29	5.08
76	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	5.26
77	Ministerio de Relaciones Exteriores	3	3	0	3	3	3	3	3	3	3	27	4.73
78	Ministerio de Salud	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	28	4.91
79	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	5.26
80	Ministerio de Turismo	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	5.26
81	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador	1	2	0	0	1	0	0	0	0	0	4	0.70
82	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	1	1	1	1	1	3	3	3	3	1	18	3.16
83	Policía Nacional Civil	1	2	2	1	1	1	3	1	1	3	16	2.81
84	Presidencia de la República	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	5.26
85	Procuraduría General de la República	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	27	4.73
86	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	0	2	3	3	3	3	3	3	3	1	24	4.21

87	Registro Nacional de las Personas Naturales	3	1	3	1	3	3	3	3	3	1	24	4.21
88		3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	28	4.91
89		3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	28	4.91
90		3	1	1	3	1	3	3	1	3	1	20	3.51
91	Tribunal de Ética Gubernamental	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	5.26
92	Tribunal del Servicio Civil	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0.18
93	Tribunal Supremo Electoral	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	5.26
94	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia	3	3	3	2	3	3	3	3	3	1	27	4.73
95	Universidad de El Salvador	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	26	4.56

Tabla 38. Publicación de información de rendición de cuentas

N° correlativo por Institución	INSTITUCIÓN	NIVEL RENDICIÓN DE CUENTAS						PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE POR CATEGORIA
		Plan operativo anual y sus resultados, metas y objetivos de las unidades administrativas	Memorias de labores e informes que por disposición legal generen los entes obligados	Información estadística que generen, protegiendo la información confidencial	Mecanismos de participación ciudadana y el resultado del uso de dichos mecanismos	Rendiciones de cuentas existentes con sus respectivos resultados	Publicación de la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que estos rindan sobre el uso de dichos recursos		
1	Academia Nacional de Seguridad Pública	1	3	1	1	3	3	12	2.11
2	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	3	1	3	3	3	3	16	2.81
3	Asamblea Legislativa	3	0	0	3	0	3	9	1.58
4	Autoridad de Aviación Civil	1	1	3	1	3	3	12	2.11
5	Autoridad Marítima Portuaria	1	1	1	1	3	3	10	1.76
6	Banco Central de Reserva	1	3	3	1	3	3	14	2.46
7	Banco de Desarrollo de El Salvador	1	3	3	3	3	3	16	2.81
8	Banco de Fomento Agropecuario	1	1	3	3	3	3	14	2.46
9	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	3	3	3	3	1	3	16	2.81
10	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	1	1	3	1	1	3	10	1.76
11	Centro Internacional de Ferias y Convenciones	1	3	3	1	3	3	14	2.46
12	Centro Nacional de Registros	3	3	3	1	3	3	16	2.81

13	Centro Nacional de Tecnología Agrícola y Forestal, Enrique Álvarez Córdova	1	1	1	1	3	3	10	1.76
14	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	1	1	3	3	1	3	12	2.11
15	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	3	3	3	3	3	3	18	3.16
16	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	3	1	3	3	3	3	16	2.81
17	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	1	3	3	1	3	3	14	2.46
18	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad	3	1	3	1	3	3	14	2.46
19	Consejo Nacional de Calidad	1	3	3	3	1	3	14	2.46
20	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1	1	0	0	3	3	8	1.40
21	Consejo Nacional de Energía	1	1	3	1	3	3	12	2.11
22	Consejo Nacional de la Judicatura	1	3	3	3	3	3	16	2.81
23	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	2	3	3	3	0	3	14	2.46
24	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	1	3	3	3	3	3	16	2.81
25	Consejo Salvadoreño del Café	1	3	3	3	3	3	16	2.81
26	Consejo Superior de Salud Pública	1	1	1	1	3	3	10	1.76
27	Corporación Salvadoreña de Inversiones	1	1	3	1	3	3	12	2.11
28	Corporación Salvadoreña de Turismo	3	3	3	1	3	3	16	2.81
29	Corte de Cuentas de la República	3	3	3	3	0	3	15	2.63
30	Corte Suprema de Justicia	0	3	3	0	0	3	9	1.58
31	Defensoría del Consumidor	2	3	3	3	3	3	17	2.98
32	Dirección General de Centros Penales	3	3	1	1	3	3	14	2.46
33	Dirección General de Migración y Extranjería	3	3	3	3	1	3	16	2.81
34	Dirección Nacional de Medicamentos	1	3	3	3	3	3	16	2.81
35	Escuela Nacional de Agricultura	3	1	3	1	3	3	14	2.46
36	Fiscalía General de la República	1	3	3	1	1	3	12	2.11
37	Fondo Ambiental de El Salvador	3	3	3	3	3	3	18	3.16
38	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador	3	3	3	1	3	1	14	2.46

39	Fondo de Conservación Vial	1	3	3	1	3	3	14	2.46
40	Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero	3	2	3	3	3	3	17	2.98
41	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado	3	3	3	3	3	3	18	3.16
42	Fondo Nacional de Vivienda Popular	3	3	3	1	3	3	16	2.81
43	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	1	1	2	3	0	1	8	1.40
44	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión	1	1	3	1	3	3	12	2.11
45	Fondo Social para la Vivienda	3	1	3	3	3	3	16	2.81
46	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	1	1	3	1	2	3	11	1.93
47	Fondo Solidario para la Salud							0	0.00
48	Inspectoría General de Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0	0	0.00
49	Instituto de Acceso a la Información Pública	3	3	3	1	1	3	14	2.46
50	Instituto de Garantía de Depósitos	2	3	3	1	3	3	15	2.63
51	Instituto de Legalización de la Propiedad	2	3	3	1	3	3	15	2.63
52	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	0	3	3	1	3	3	13	2.28
53	Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática	3	3	3	1	3	3	16	2.81
54	Instituto Nacional de la Juventud	1	1	1	0	1	3	7	1.23
55	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	1	3	3	1	3	3	14	2.46
56	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	3	3	3	1	3	3	16	2.81
57	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	3	1	1	1	3	3	12	2.11
58	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	3	3	3	1	3	3	16	2.81
59	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1	3	3	1	3	3	14	2.46

60	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	1	1	1	1	3	1	8	1.40
61	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	3	3	3	3	3	3	18	3.16
62	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	2	3	1	1	3	3	13	2.28
63	Instituto Salvadoreño de Turismo	1	3	3	1	3	3	14	2.46
64	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	3	3	3	3	3	3	18	3.16
65	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	3	1	1	1	3	3	12	2.11
66	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	3	1	1	1	1	1	8	1.40
67	Lotería Nacional de Beneficencia	3	3	3	1	3	3	16	2.81
68	Ministerio de Agricultura y Ganadería	3	3	3	1	3	3	16	2.81
69	Ministerio de Economía	3	3	1	1	3	1	12	2.11
70	Ministerio de Educación	1	3	3	3	3	1	14	2.46
71	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	1	3	1	3	3	3	14	2.46
72	Ministerio de Hacienda	3	3	3	3	3	3	18	3.16
73	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	1	3	3	1	3	3	14	2.46
74	Ministerio de la Defensa Nacional	2	2	1	1	3	3	12	2.11
75	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2	3	3	3	3	3	17	2.98
76	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano	3	3	3	3	3	3	18	3.16
77	Ministerio de Relaciones Exteriores	3	3	3	0	3	3	15	2.63
78	Ministerio de Salud	3	3	3	1	3	3	16	2.81
79	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	3	3	3	3	3	3	18	3.16
80	Ministerio de Turismo	1	3	3	1	3	3	14	2.46
81	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador	1	1	0	0	0	0	2	0.35

82	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	1	1	1	1	3	3	10	1.76
83	Policía Nacional Civil	1	1	3	1	1	3	10	1.76
84	Presidencia de la República	3	3	3	3	3	3	18	3.16
85	Procuraduría General de la República	1	3	3	3	1	3	14	2.46
86	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	0	3	3	0	3	3	12	2.11
87	Registro Nacional de las Personas Naturales	2	3	3	1	3	3	15	2.63
88	Superintendencia de Competencia	3	1	1	3	3	3	14	2.46
89	Superintendencia del Sistema Financiero	3	1	3	1	3	3	14	2.46
90	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	1	1	1	1	3	3	10	1.76
91	Tribunal de Ética Gubernamental	2	2	3	1	0	3	11	1.93
92	Tribunal del Servicio Civil	0	0	0	0	0	0	0	0.00
93	Tribunal Supremo Electoral	3	3	3	3	3	3	18	3.16
94	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia	1	1	3	1	0	3	9	1.58
95	Universidad de El Salvador	3	1	3	0	1	3	11	1.93

Tabla 39. Publicación de información de recursos humanos

N° correlativo por Institución	INSTITUCIÓN	NIVEL RECURSOS HUMANOS		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE POR CATEGORIA
		Procedimientos de selección y contratación de personal, especificando el tipo de contratación	Listado de asesores y detalle de sus funciones		
1	Academia Nacional de Seguridad Pública	3	3	6	0.70
2	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	3	3	6	0.70
3	Asamblea Legislativa	1	1	2	0.23
4	Autoridad de Aviación Civil	1	3	4	0.47
5	Autoridad Marítima Portuaria	3	1	4	0.47
6	Banco Central de Reserva	1	3	4	0.47
7	Banco de Desarrollo de El Salvador	3	3	6	0.70
8	Banco de Fomento Agropecuario	1	3	4	0.47
9	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	3	3	6	0.70
10	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	3	3	6	0.70
11	Centro Internacional de Ferias y Convenciones	3	3	6	0.70
12	Centro Nacional de Registros	1	3	4	0.47
13	Centro Nacional de Tecnología Agrícola y Forestal, Enrique Álvarez Córdova	3	3	6	0.70
14	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	3	3	6	0.70
15	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	3	3	6	0.70
16	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	3	3	6	0.70
17	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	1	1	2	0.23
18	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad	3	3	6	0.70
19	Consejo Nacional de Calidad	3	3	6	0.70
20	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1	3	4	0.47
21	Consejo Nacional de Energía	1	3	4	0.47
22	Consejo Nacional de la Judicatura	3	3	6	0.70
23	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	1	3	4	0.47
24	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	3	3	6	0.70

25	Consejo Salvadoreño del Café	3	3	6	0.70
26	Consejo Superior de Salud Pública	3	1	4	0.47
27	Corporación Salvadoreña de Inversiones	3	0	3	0.35
28	Corporación Salvadoreña de Turismo	3	1	4	0.47
29	Corte de Cuentas de la República	0	3	3	0.35
30	Corte Suprema de Justicia	1	0	1	0.12
31	Defensoría del Consumidor	3	3	6	0.70
32	Dirección General de Centros Penales	1	3	4	0.47
33	Dirección General de Migración y Extranjería	3	1	4	0.47
34	Dirección Nacional de Medicamentos	3	3	6	0.70
35	Escuela Nacional de Agricultura	3	3	6	0.70
36	Fiscalía General de la República	3	3	6	0.70
37	Fondo Ambiental de El Salvador	3	3	6	0.70
38	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador	1	3	4	0.47
39	Fondo de Conservación Vial	1	3	4	0.47
40	Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero	1	3	4	0.47
41	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado	3	3	6	0.70
42	Fondo Nacional de Vivienda Popular	3	1	4	0.47
43	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	3	0	3	0.35
44	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión	3	3	6	0.70
45	Fondo Social para la Vivienda	3	3	6	0.70
46	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	1	1	2	0.23
47	Fondo Solidario para la Salud	3	3	6	0.70
48	Inspección General de Seguridad Pública	0	0	0	0.00
49	Instituto de Acceso a la Información Pública	3	3	6	0.70
50	Instituto de Garantía de Depósitos	3	1	4	0.47
51	Instituto de Legalización de la Propiedad	2	3	5	0.58
52	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	3	3	6	0.70
53	Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática	3	3	6	0.70
54	Instituto Nacional de la Juventud	3	3	6	0.70
55	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	3	3	6	0.70
56	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	3	1	4	0.47
57	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	2	1	3	0.35
58	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	3	3	6	0.70
59	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	3	3	6	0.70
60	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	3	1	4	0.47
61	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	3	3	6	0.70
62	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	3	1	4	0.47
63	Instituto Salvadoreño de Turismo	3	3	6	0.70

64	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	3	3	6	0.70
65	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	3	3	6	0.70
66	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	3	3	6	0.70
67	Lotería Nacional de Beneficencia	3	1	4	0.47
68	Ministerio de Agricultura y Ganadería	3	3	6	0.70
69	Ministerio de Economía	3	3	6	0.70
70	Ministerio de Educación	2	3	5	0.58
71	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	2	3	5	0.58
72	Ministerio de Hacienda	3	3	6	0.70
73	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	3	3	6	0.70
74	Ministerio de la Defensa Nacional	3	3	6	0.70
75	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	3	3	6	0.70
76	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano	3	3	6	0.70
77	Ministerio de Relaciones Exteriores	3	3	6	0.70
78	Ministerio de Salud	3	3	6	0.70
79	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	3	3	6	0.70
80	Ministerio de Turismo	3	3	6	0.70
81	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador	0	0	0	0.00
82	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	3	3	6	0.70
83	Policía Nacional Civil	1	1	2	0.23
84	Presidencia de la República	3	3	6	0.70
85	Procuraduría General de la República	3	3	6	0.70
86	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	3	1	4	0.47
87	Registro Nacional de las Personas Naturales	3	0	3	0.35
88	Superintendencia de Competencia	3	3	6	0.70
89	Superintendencia del Sistema Financiero	3	3	6	0.70
90	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	3	1	4	0.47
91	Tribunal de Ética Gubernamental	3	3	6	0.70
92	Tribunal del Servicio Civil	0	0	0	0.00
93	Tribunal Supremo Electoral	2	3	5	0.58
94	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia	3	3	6	0.70
95	Universidad de El Salvador	1	3	4	0.47

**Tabla 40. Ranking de final de divulgación y calidad de información**

N° correlativo por Institución	INSTITUCIÓN	PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	CEPA	10.0
2	FONAES	10.0
3	ISSS	10.0
4	MOP	10.0
5	MTPS	10.0
6	CAPRES	10.0
8	MH	9.8
9	DC	9.8
10	FOPROLYD	9.6
11	MARN	9.6
12	CAJA MUTUAL	9.6
13	CONSAA	9.5
14	MAG	9.5
15	CONAMYPE	9.3
16	DNM	9.3
17	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	9.3
18	Ministerio de Salud	9.3
19	Instituto de Acceso a la Información Pública	9.3
20	Ministerio de Turismo	9.3
21	Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero	9.2
22	Fondo Social para la Vivienda	9.1
23	Dirección General de Migración y Extranjería	9.1
24	Lotería Nacional de Beneficencia	9.1
25	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	8.9
26	Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática	8.9
27	Ministerio de Relaciones Exteriores	8.9
28	Escuela Nacional de Agricultura	8.9
29	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	8.9
30	Superintendencia de Competencia	8.9
31	Ministerio de la Defensa Nacional	8.9
32	Fondo Nacional de Vivienda Popular	8.9
33	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	8.9
34	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	8.8
35	Superintendencia del Sistema Financiero	8.8
36	Centro Nacional de Registros	8.8
37	Consejo Salvadoreño del Café	8.8

38	Procuraduría General de la República	8.8
39	Tribunal de Ética Gubernamental	8.8
40	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador	8.7
41	Consejo Nacional de la Judicatura	8.7
42	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	8.6
43	Corte de Cuentas de la República	8.5
44	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	8.5
45	Consejo Nacional de Calidad	8.5
46	Banco de Desarrollo de El Salvador	8.4
47	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	8.4
48	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	8.4
49	Ministerio de Educación	8.3
50	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	8.3
51	Banco Central de Reserva	8.2
52	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	8.2
53	Ministerio de Economía	8.2
54	Instituto de Legalización de la Propiedad	8.1
55	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad	8.1
56	Registro Nacional de las Personas Naturales	8.1
57	Corporación Salvadoreña de Turismo	8.0
58	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión	8.0
59	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia	7.9
60	Universidad de El Salvador	7.8
61	Instituto de Garantía de Depósitos	7.7
62	Centro Internacional de Ferias y Convenciones	7.7
63	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	7.6
64	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	7.5
65	Centro Nacional de Tecnología Agrícola y Forestal, Enrique Álvarez Córdova	7.5
66	Banco de Fomento Agropecuario	7.3
67	Dirección General de Centros Penales	7.3
68	Fiscalía General de la República	7.3
69	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	7.2
70	Academia Nacional de Seguridad Pública	7.2
71	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	7.2
72	Corporación Salvadoreña de Inversiones	7.1
73	Consejo Nacional de Energía	7.0
74	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	6.8
75	Autoridad Marítima Portuaria	6.7
76	Instituto Salvadoreño de Turismo	6.7
77	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	6.7
78	Fondo de Conservación Vial	6.6

79	Fondo Solidario para la Salud	6.6
80	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	6.5
81	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	6.4
82	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	6.4
83	Instituto Nacional de la Juventud	6.4
84	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	6.4
85	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	6.3
86	Consejo Superior de Salud Pública	6.0
87	Asamblea Legislativa	6.0
88	Autoridad de Aviación Civil	5.9
89	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	5.8
90	Policía Nacional Civil	5.4
91	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	5.2
92	Corte Suprema de Justicia	4.2
93	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador	1.8
94	Tribunal del Servicio Civil	0.7
95	Inspección General de Seguridad Pública	0.4